

INFORME SOBRE FEMICIDIOS

Provincia del Chaco

Actualización 2022

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
EL FEMICIDIO EN CHACO	3
PERIODO 2017- 2022	6
COMPARATIVA A NIVEL NACIONAL	11
PRESENTACIÓN	12
CAIDV – CHACO.....	12
INTRODUCCIÓN.....	13
IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DEL FEMICIDIO EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD	13
MARCO CONCEPTUAL Y METODOLOGÍA.....	14
<i>Marco conceptual.....</i>	14
<i>Metodología de trabajo</i>	20
SITUACIÓN ACTUAL Y TENDENCIAS	25
FEMICIDIO A NIVEL GLOBAL Y REGIONAL	25
<i>Nivel Global.....</i>	25
<i>Nivel Regional.....</i>	25
FEMICIDIO EN ARGENTINA	26
FEMICIDIO EN CHACO – NIVEL LOCAL.....	27
FEMICIDIOS EN LA PROVINCIA DEL CHACO 2017 – 2022.....	28
HECHOS, VÍCTIMAS Y PRESUNTOS AUTORES DE FEMICIDIO DIRECTO	29
CARACTERIZACIÓN DEL HECHO DE FEMICIDIO	32
CONTEXTO FEMICIDA	32
<i>Tipo de vínculo.....</i>	37
MECANISMO DE MUERTE.....	46
<i>Mecanismo de muerte</i>	47
<i>Clase de arma</i>	49
<i>Exceso en el uso de violencia letal</i>	52
ANÁLISIS TEMPORAL	55
<i>Distribución de femicidios por mes.....</i>	56

<i>Distribución de femicidios por día de la semana</i>	57
<i>Distribución de femicidios por franja horaria</i>	59
ANÁLISIS ESPACIAL	62
<i>Lugar de ocurrencia</i>	63
<i>Gran Resistencia (AMGR) y resto del Chaco</i>	63
<i>Tipo de espacio y tipo de acceso</i>	66
CARACTERIZACIÓN DE VÍCTIMAS Y PRESUNTOS AUTORES	71
VÍCTIMAS	71
<i>Factores demográficos</i>	72
<i>Factores sociales</i>	76
PRESUNTOS AUTORES	80
<i>Factores demográficos</i>	80
<i>Factores sociales</i>	83
FACTORES DE RIESGO	89
DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN	89
LEY BRISA	91
CONSIDERACIONES FINALES	93
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	95
ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y MAPAS	97

CENTRO DE ANÁLISIS CRIMINAL – PROVINCIA DEL CHACO

Director del Centro:

Lucio Gonzalo Otero

Autores:

Andrea Celeste Massi
Camila Belén Picada
Ivana Araceli Logiúdice
María Belén Rojo Guiñazu

Analista de Datos:

Oscar Dionel Ibarrola

RESUMEN EJECUTIVO

Lo principal que va a versar este informe es relativo a la actualización del año 2022 sobre los femicidios, la cual pudo registrar que se produjeron 7 hechos, remarcando que los mismos ocurrieron en el interior de la Provincia del Chaco y ninguno ocurrió en el Gran Resistencia, donde se encuentra la mayor cantidad de población, y si tenemos en cuenta la cantidad de femicidios que se llevaron a cabo en el año 2021, que fueron 14 femicidios, significa una baja notable del 50%.

Luego de ello, se realizará una comparativa entre los años 2017 al 2022.

Este informe presenta los resultados obtenidos desde el Centro de Análisis Integral de la Información sobre Delitos y Violencias, el estudio sobre el fenómeno del femicidio en la Provincia del Chaco para el período 2017 – 2022.

El Centro de Análisis comenzó el abordaje del femicidio mediante la recopilación de datos de diversas fuentes de informaciones nacionales y provinciales. Entre ellas se destaca principalmente a la Policía de la Provincia del Chaco, el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y el Sistema de Alerta Temprana (SAT).

Se agradece muy especialmente a estas oficinas e instituciones que nutrieron de datos al Centro con el fin de contribuir a la investigación, análisis y conocimiento del fenómeno.

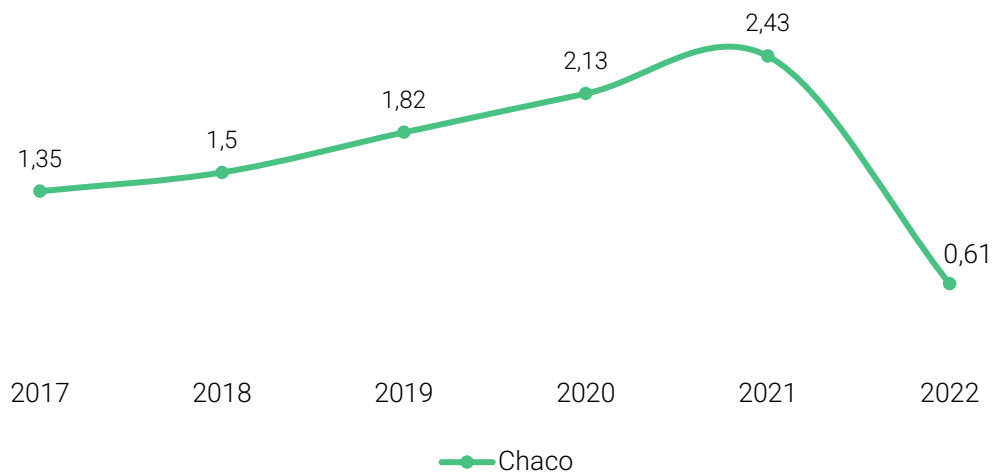
A continuación, se presenta una síntesis de algunos de los resultados del trabajo realizado desde el Centro, los cuales se extienden a lo largo del informe. Es importante señalar que el estudio del femicidio debe ser continuado y profundizado en el tiempo. Para esto, se espera en un futuro acceder a nuevas fuentes de información, con la correspondiente revisión y corrección, si fuera necesario, de los datos presentados.

EL FEMICIDIO EN CHACO

En el año 2022, la provincia del Chaco tuvo un total de 7 femicidios directos, donde hubo una disminución de hechos respecto de años anteriores, este descenso se puede observar claramente en la tasa de femicidio, analizada en el grafico 1.

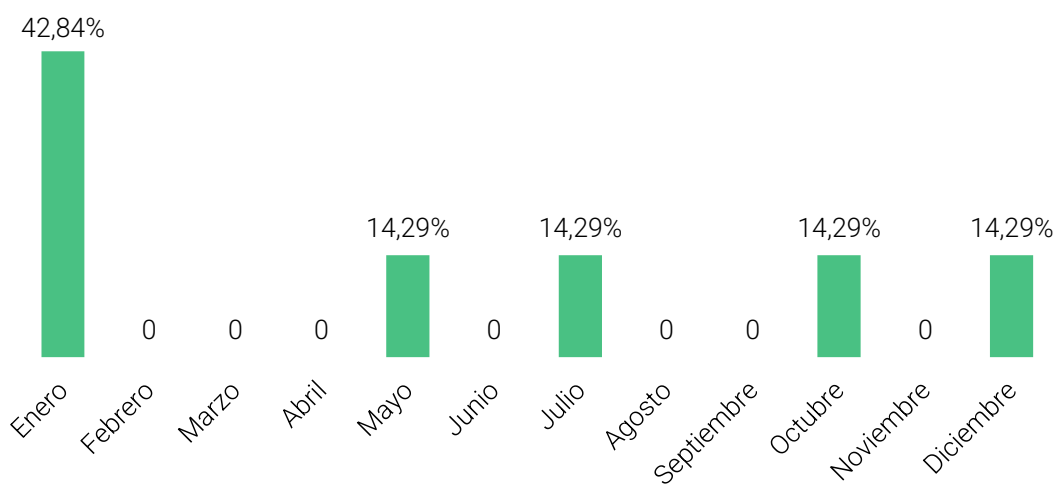
Para poder efectuar el cálculo de tasas respecto a las víctimas de femicidios directos, se tiene en consideración el número de delitos sobre el total de la población, a cuyo resultado se lo multiplica por 100.000 habitantes. Para la realización del mismo se tuvo presente el censo efectuado por el INDEC, cuyos datos aún continúan siendo provisionales, según el informe publicado en el mes de enero del 2023.

Gráfico 1. Tasas de víctimas de femicidio directo. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD, RNFJA y Medios de Comunicación.

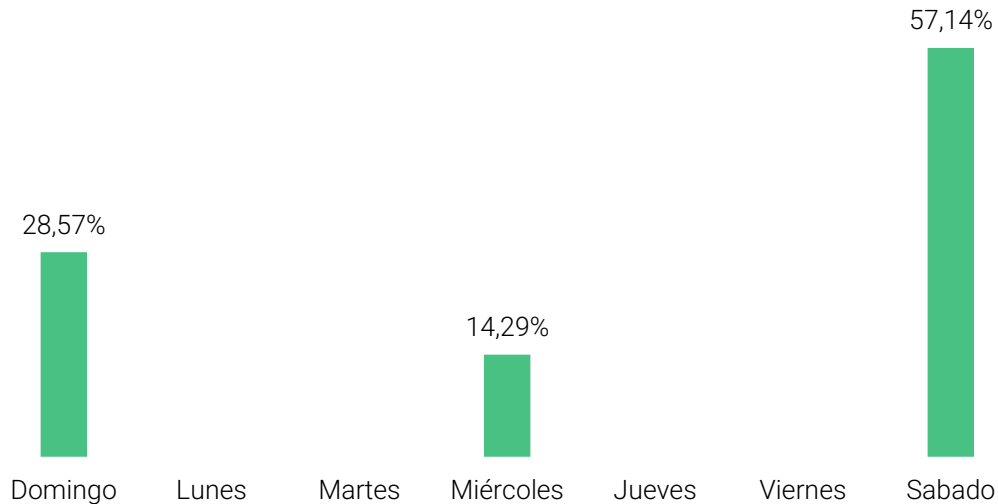
Gráfico 2. Víctimas de femicidio directo por mes. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Para el año 2022, se observa que enero fue el mes donde mayor porcentaje de víctimas hubo, con el 42,84% lo que representa 3 femicidios y los meses de mayo, julio, octubre y diciembre solo presenta el 14,29% cada mes, es decir, 1 femicidio.

Gráfico 3. Víctimas de femicidio directo por día de la semana. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

En el año 2022, se observa que predomina el día sábado que representa el 57,14% del total; seguidamente el día domingo con el 28,57%, y por último, el día miércoles que equivale al 14,29%. Los días restantes no presentaron casos.

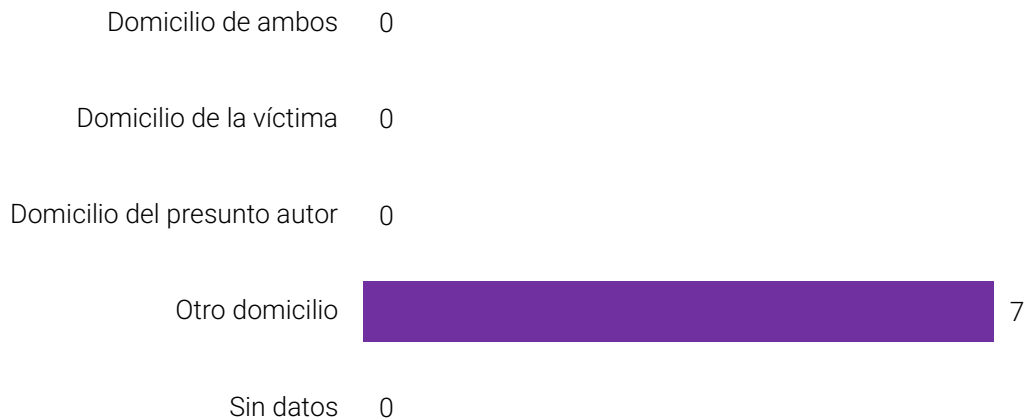
Gráfico 4. Víctimas de femicidio directo. Gran Resistencia y resto del Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Al respecto del lugar del hecho, se observa que el mayor número de víctimas fueron asesinadas por fuera del Gran Resistencia, es decir, que no existió ningún caso en Resistencia, Barranqueras, Fontana y Puerto Vilelas.

Gráfico 5. Víctimas de femicidio directo por domicilio particular de ocurrencia. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

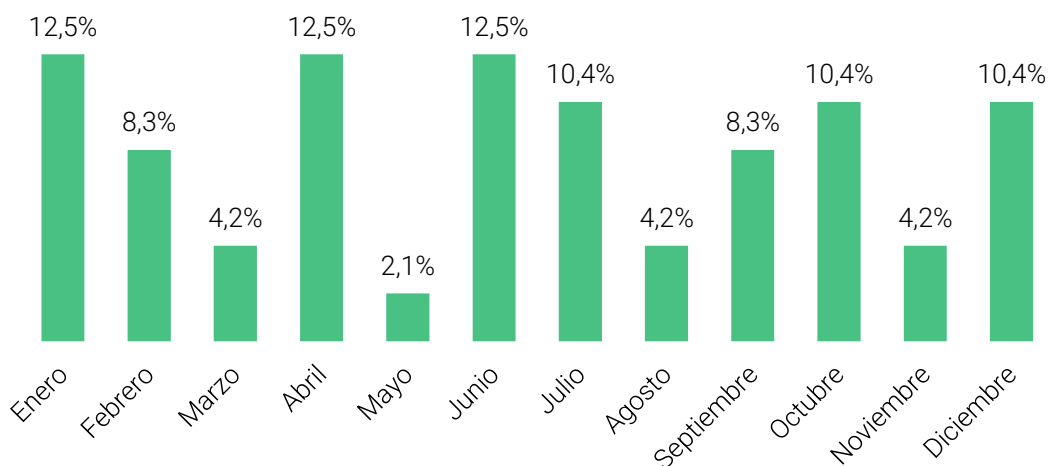
Respecto al año 2022 en particular, ha variado considerablemente ya que ningún hecho de femicidio se cometió en el domicilio particular de la víctima, del presunto autor, ni en el de ambos, todos se cometieron en un domicilio distinto.

PERIODO 2017- 2022

Atendiendo a la Provincia del Chaco, para el período 2017 – 2022 se produjeron 60 hechos de femicidios directos que tuvieron 62 víctimas y para los cuales se reconocieron 65 presuntos autores.

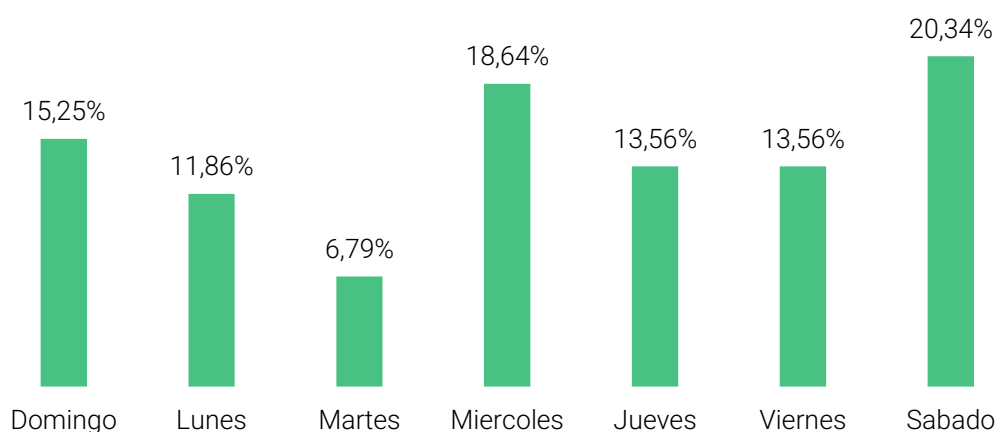
Los meses donde hubo mayor porcentaje de víctimas fueron enero, abril y junio con cifras superiores al 12%. En cuanto a los días de la semana, se observa que los miércoles, sábados y domingos son los días que presentan mayor porcentaje, con cifras mayores al 15%, mientras que los días martes es el día con el porcentaje más bajo presentando un 7%.

Gráfico 6. Víctimas de femicidio directo por mes. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

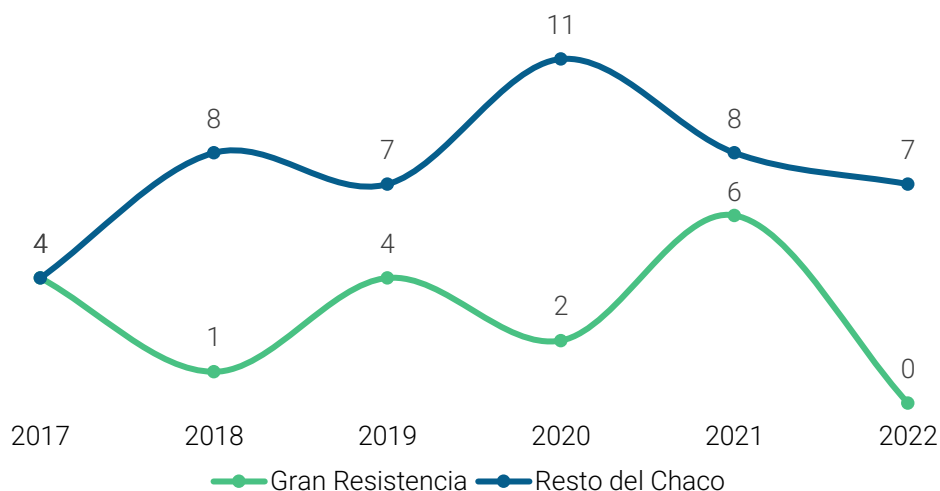
Gráfico 7. Víctimas de femicidio directo por día de la semana. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Durante los años 2017 – 2022, se observa que el día de mayor ocurrencia de femicidio es el sábado que representa el 20,34% del total de los casos y el día miércoles que representa el 18,64%, siguiéndole el día domingo con el 15,25% de casos, seguidamente jueves y viernes con el 13,56 % y los días con menos hechos fueron los lunes determinando el 11,86% y los martes con el 6,79%.

Gráfico 8. Víctimas de femicidio directo. Gran Resistencia y resto del Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

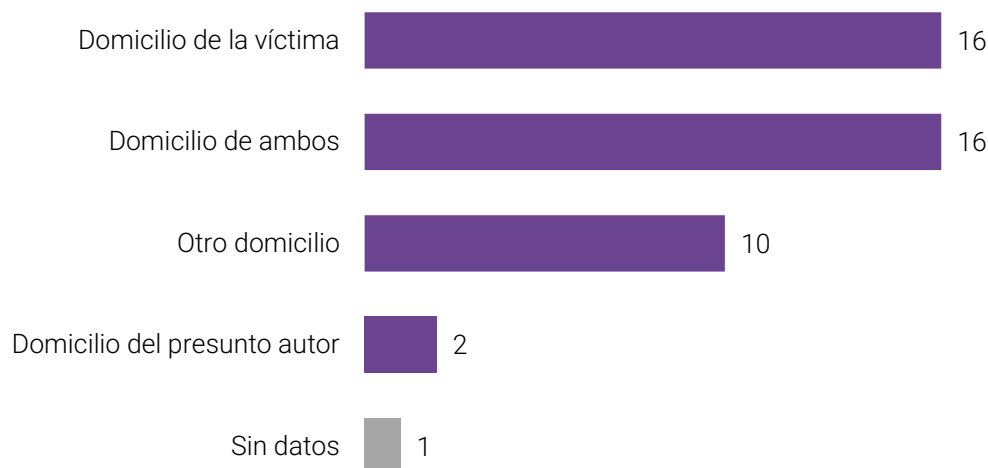
Respecto del lugar del hecho, hay que tener en cuenta a qué hacemos referencia cuando mencionamos al Gran Resistencia y al resto del Chaco, por lo que el Gran Resistencia está conformado por la ciudad de Resistencia, Barranqueras, Fontana y Puerto Vilelas. Por lo que, referido al lugar del hecho, se observa que todas las víctimas fueron asesinadas por fuera del Gran Resistencia en el año 2022, mientras que, desde el año 2017 al 2022 se observa una variable entre ambos, pero teniendo preeminencia que la gran mayoría de víctimas de femicidio directo se llevan a cabo en el resto del Chaco.

Para ser más precisos en el año 2017 hubieron 4 víctimas en el Gran resistencia como en el resto del chaco, en el año 2018 sólo 1 se cometió en el Gran Resistencia y 8 en el resto del chaco, en el año 2019, 4 se cometieron en el Gran Resistencia y 7 en el resto del Chaco, en el año 2020 hubo 2 víctimas en el Gran Resistencia y 11 en el resto del Chaco, en el año 2021 hubieron 6 víctimas en el Gran Resistencia y 8 en el resto del Chaco, por último en el año 2022 hubieron 7 víctimas en el Resto del Chaco.

En cuanto al domicilio particular, se distingue si corresponde a la víctima, al presunto autor, a ambos o perteneciente a otra persona.

De los hechos de femicidio ocurridos en domicilios particulares, en el intervalo de tiempo que va desde 2017 – 2022, se registraron 16 casos en el domicilio de la víctima, cifra que se repite también en el domicilio de ambos, 2 en el domicilio del presunto autor, 10 casos acontecieron en un domicilio diferente al de estos, no pudiéndose determinar en un caso donde ocurrió.

Gráfico 9. Víctimas de femicidio directo por domicilio particular de ocurrencia. Chaco.
2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Durante el período 2017 – 2022 se puede observar que, tanto para las víctimas como para los presuntos autores, el rango etario de 15 a 29 años tiene predominio sobre los restantes rangos. Así se puede observar que, del total de 62 víctimas de femicidio directo, 28 casos tenían esa edad y para el caso de los presuntos autores, de los 65 registrados, 29 casos tenían entre 15 y 29 años.

A su vez, el 62,90% de los casos, el mecanismo de muerte fue con arma, dividiéndose un 61,54% entre arma blanca y un porcentaje del 38,46% arma de fuego.

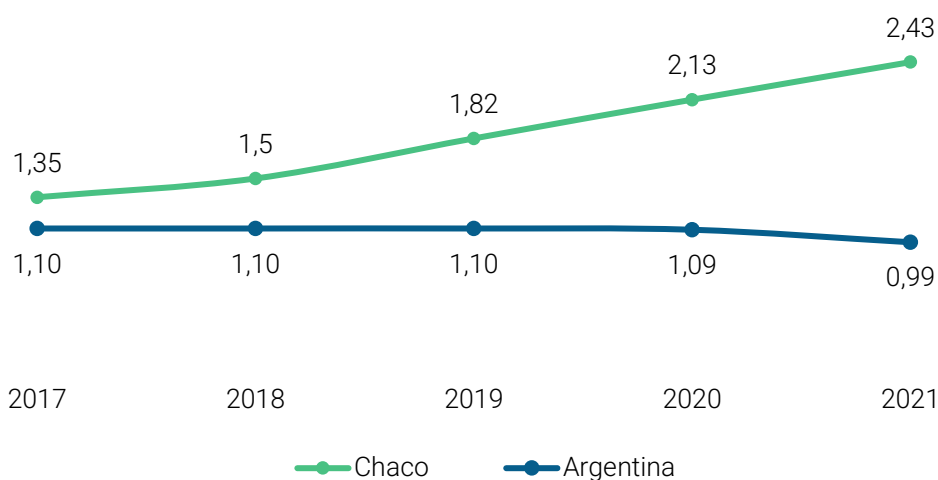
Es importante resaltar que no se pudieron obtener datos suficientes respecto al nivel de instrucción de víctimas y presuntos autores.

Por último, se presentan dos mapas que representan la distribución espacial de las víctimas de femicidio directo en la Provincia del Chaco y en Gran Resistencia.

COMPARATIVA A NIVEL NACIONAL

En un primer momento se presentan las tasas de femicidio directo de la Argentina y de la Provincia del Chaco para el período estudiado. Como puede observarse, para el período 2017 – 2021, la Provincia del Chaco se posiciona por encima de la tasa nacional, y mantiene un persistente aumento en la tasa de femicidios. Por el contrario, la tasa nacional se mantiene constante con un leve descenso para el último año. Por el momento, todavía no se obtiene información nacional oficial respecto a la tasa de femicidio directo en Argentina del año 2022.

Gráfico 10. Tasas de víctimas de femicidio directo. Argentina y Chaco. 2017 – 2021



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD, RNFJA y Medios de Comunicación.

El gráfico desarrollado anteriormente demuestra que en el año 2020 la Provincia del Chaco se ubicó dentro de los primeros lugares con víctimas de femicidio directo en la Argentina, luego para el año 2021 se posicionó en primer lugar, y para el año 2022, de acuerdo a información real y veraz existente en nuestra provincia, la misma se posiciona entre las últimas que poseen víctimas de femicidio directo en Argentina.

PRESENTACIÓN

CAIDV – CHACO

El Centro de Análisis de la Información sobre Delitos y Violencias de la Provincia del Chaco comenzó sus funciones en el mes de mayo del año 2021. Se creó a través del Programa Federal de Seguridad – PROFESE 4113/OC– AR del Ministerio de Seguridad de la Nación, en convenio con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Chaco y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Se ubica en el marco de políticas públicas de seguridad y forma parte de una iniciativa nacional en materia de mejora en la calidad de la información y el análisis delictual para la toma de decisiones basadas en la evidencia. En este sentido, simultáneamente se ha creado un centro de iguales características en la Provincia de Tucumán, impulsando el trabajo colaborativo y en conjunto entre ambos centros.

Este Centro de Análisis es un organismo técnico y multidisciplinario, enriquecido por la mirada de profesionales de diversas disciplinas. El principal objetivo del Centro de Análisis es producir y analizar información delictual para la provincia del Chaco, desde una perspectiva estratégica contribuyendo

posteriormente en el diseño de políticas públicas en materia de seguridad con carácter integral y haciendo énfasis en la prevención del delito.

Respecto de la información delictual, el análisis se orienta a homicidios dolosos y violencias letales y altamente lesivas con sus correspondientes desagregaciones, siempre partiendo de una concepción multicausal del fenómeno delictivo. En este contexto, se ha previsto que el Centro de Análisis desarrolle y gestione una serie de indicadores relacionados con los homicidios dolosos y las violencias letales y altamente lesivas, con el propósito de monitorear los principales factores relacionados a ellas.

El Centro de Análisis trabaja en centralizar información, procesar datos, desarrollar e implementar indicadores y crear conocimiento útil que aborde, desde una perspectiva situada, el fenómeno de la violencia en la provincia. Además, genera análisis e investigación, apoya el diseño e implementación de programas y/o planes en materia de seguridad ciudadana, realiza el seguimiento de los programas y planes, divulga información, integra y fomenta la reflexión y el debate.

INTRODUCCIÓN

IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DEL FEMICIDIO EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD

El femicidio constituye la manifestación más grave de violencia contra las mujeres, ubicándose como la principal causa de muerte violenta de este grupo en el país.

Las causas de esta forma de violencia extrema contra las mujeres están parcialmente asociadas a un déficit en la seguridad ciudadana, a una impunidad en todos los organismos responsables de la prevención, atención y erradicación de este delito y a una causa estructural que es la cultura que subvalora a las mujeres. Nótese que según ONU Mujeres y la Organización Mundial de la Salud (OMS), 1 de cada 3 mujeres mayores de 15 años en el mundo, ha sufrido violencia física o sexual. Según esas mismas agencias, 736 millones de mujeres han sufrido este flagelo a manos de una pareja o por otras personas, fenómeno que no ha retrocedido en los últimos diez años y se ha exacerbado aún más durante los confinamientos ordenados por la pandemia de COVID-19 (ONU Mujeres, 2022).

En este aspecto, diversos organismos internacionales de protección de derechos humanos exigen a los Estados la producción de información desagregada sobre muertes violentas de mujeres cis, trans y travestis. Entre ellos, el Comité de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó al Estado argentino la recolección de datos estadísticos desglosados por sexo, edad, origen étnico y condición de personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y con discapacidad, por orientación sexual e identidad de género. Ello así, en razón de la insuficiencia de información y datos actualizados y desglosados sobre la situación de las mujeres (2016). En igual sentido, la CEPAL advierte en la región un déficit en la producción de datos, en lo que respecta a su confiabilidad y comparabilidad (2012). Tal recomendación fue reiterada por la Relatora Especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer quien hizo énfasis en la necesidad de establecer observatorios en todas las provincias que se encarguen de recolectar datos sobre todos los casos de femicidio (2017).

Esta compleja situación convoca a los gobiernos tanto nacionales como provinciales y municipales a contar con bancos de datos, estadísticas y estudios que permitan conocer la magnitud de la problemática en sus territorios a fin de generar evidencia que contribuya al diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas que aborden este aspecto en profundidad. Ello, sin soslayar el hecho de que el sistema de seguridad y justicia, debe entenderse como un conjunto integrado de agencias que trabajan desde las denuncias por violencia de género hasta la sanción de los delitos,

pasando por el acompañamiento de las víctimas en múltiples sentidos, (psicológico, de acceso a justicia, económico, social y de información de calidad), la capacitación de todos los operadores del sistema, la investigación y la adopción de medidas de protección en cada caso particular.

Frente a estos desafíos y en virtud de las obligaciones asumidas internacionalmente por el Estado argentino, el Centro de Análisis busca proveer al mejor entendimiento del fenómeno, en aras de su prevención

MARCO CONCEPTUAL Y METODOLOGÍA

Marco conceptual

El concepto de femicidio nace como categoría política para dar cuenta de las muertes de mujeres cis, trans y travestis víctimas de violencia por cuestiones de género que quedaban invisibilizadas. Este concepto intenta reflejar un fenómeno que responde a patrones culturales de dominación y violencia estructural y tiene características diferentes del resto de los homicidios, por lo cual exigen respuestas específicas para abordarlos (Plan Nacional de Seguridad para la Reducción de Femicidios, 2019 - 2023). En este sentido, la ley 26485 reafirma que la violencia hacia las mujeres es el resultado de patrones socioculturales de género que colocan a las mujeres y niñas en una posición subalterna al género masculino, lo cual crea una relación desigual de poder que directa o indirectamente afecta la vida, libertad y seguridad de las mujeres en todos sus ámbitos¹.

Un femicidio siempre es un homicidio. Los actos femicidas están arraigados en un sistema que refuerza la discriminación y el desprecio contra las mujeres y sus vidas. A su vez, reproducen los estereotipos de la masculinidad asociada a la fortaleza física y al poder para controlar las vidas y los cuerpos de las mujeres, para, en última instancia, preservar los órdenes sociales de inferioridad y opresión (UFEM, 2018).

En 2008 el Comité de Expertas (CEVI) del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), dependiente de la OEA, definió al femicidio como "La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la

¹ La misma ley define a la violencia contra las mujeres (artículo 4) como toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal, incluyendo las acciones perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Esta ley también define tipos de violencia que sufren las mujeres (artículo 5): física, psicológica, sexual, patrimonial y económica y simbólica; como así también sus modalidades (artículo 6): doméstica, institucional, laboral, sexual y reproductiva, obstétrica y mediática.

comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”². La misma es la definición operacional utilizada en el Centro de Análisis para el femicidio.

En Argentina, el inciso 11 del artículo 80 del Código Penal contiene el tipo penal de femicidio en sentido estricto: el que matare a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género. Si bien no menciona específicamente el término femicidio, es la norma que captura con mayor especificidad el concepto de muerte violenta de mujeres como un crimen de género (a diferencia del inciso 1º, que es neutro en materia de género: al que matare a su ascendiente, descendiente, cónyuge, excónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia) (UFEM, 2018).

Al incorporarlo al Código Penal de la Nación, Argentina se suma al listado de países de la región que cuentan con sanciones específicas para aquellos casos en que se demuestre a la violencia de género como motivo de homicidio, junto con Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, México y Perú.

El femicidio, además de directo, puede ser vinculado, comprendiendo la muerte perpetrada por una persona para castigar o destruir psíquicamente a una mujer sobre la cual ejerce la dominación³. La víctima de este hecho puede ser tanto una mujer como un varón, indistintamente. Un ejemplo de femicidio vinculado lo constituye la muerte de los hijos de la mujer, perpetrado por su cónyuge o pareja.

La introducción de estos y otros conceptos al sistema judicial se inscribe en una tendencia mundial de sancionar delitos de género de modo diferencial, abandonando la formulación de tipos penales con género neutral. La tipificación diferencial tiene por fin visibilizar estos hechos como emergentes de una situación de desigualdad estructural de género, con importantes efectos simbólicos, dado que revierte estereotipos que naturalizan la violencia, la minimizan y la reducen al ámbito privado. Por el contrario, la sanción de delitos de género envía un mensaje de que la violencia de género resulta absolutamente reprochable y merece la mayor condena social (UFEM, 2017).

² MESECVI, Declaración sobre el Femicidio. OEA/Ser.L/II.7.10. MESECVI/CEDI/DEC.1/08, 15 de agosto de 2008, punto 2.

³ Definición contenida en el Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios), elaborado por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres del Ministerio Público Fiscal de la Nación (UFEM, 2017).

Causa estructural: la desigualdad de género

La desigualdad de género refiere a una situación de desventaja estructural y de mayor vulnerabilidad generalizada de las mujeres con respecto a los varones. Hay distintos datos que evidencian esta asimetría, ya sea en el ámbito laboral, familiar o educativo.

La dependencia económica, la brecha salarial y la imposibilidad de acceder en forma igualitaria a diferentes espacios de poder son cuestiones centrales a tener en cuenta al momento de estudiar la violencia de género y el femicidio como hecho culmine de la misma. Al respecto, una forma de medir el desempeño del Estado argentino en estos ámbitos es el valor de los indicadores de progreso en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

En cuanto a la pobreza como factor de interseccionalidad – cubierto por el ODS 2 “Pobreza Cero” – uno de sus indicadores es la prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, donde al menos el 37,9% de las mujeres se encuentran en esta situación (un número menor al de los varones: 29,6%).

En relación a ello, las mujeres dedican el 23,42% de su tiempo al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, en contraste con los varones, quienes sólo emplean el 9,25% al respecto. Resulta preocupante que el desempeño argentino sobre este indicador en particular (relativo al ODS 5: “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”), ha sido calificado como “bajo⁴” por ONU Mujeres.

El rendimiento también ha sido bajo en materia de tasas de desempleo, donde la femenina asciende al 10,7 (referente al ODS 8: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”). Asimismo, si se presta atención a la proporción de mujeres en posiciones de gerencia, ellas sólo representan el 31,6 % del total. Sin embargo, la performance argentina ha sido calificada de mejor manera: “medio” o “amarillo”.

En este sentido si bien la brecha salarial entre hombres y mujeres y la dependencia económica ha venido disminuyendo significativamente en las últimas décadas, en América Latina y el Caribe la pandemia producto del COVID-19 ha originado una crisis económica que ha perjudicado a millones de personas, muchos países cerraron sus fronteras, las fábricas cerraron sus puertas y las empresas sus oficinas. Muchas

⁴ ONU Mujeres utiliza una serie de indicadores de los ODS que proveen datos discriminados por sexo a fin de revelar faltantes de datos por sexo y medir la situación de niñas y mujeres en cada país. Como resultado, califican el desempeño de los diferentes países como bajo (en color rojo), medio (amarillo) y alto (verde). No obstante, debe tenerse en cuenta que hacía diciembre del 2020, la Argentina informaba solo sobre el 39,3% de los indicadores. Más alarmante es el hecho de que en áreas como pobreza, acoso físico y sexual, acceso a bienes (como la tierra) y la relación con el ambiente se carece de metodologías comparables que posibiliten un monitoreo regular. Pueden consultarse las notas metodológicas en: https://data.unwomen.org/modules/custom/country_fact_sheet/pdf/MethodologicalNote.pdf

personas perdieron sus trabajos y como consecuencia sus ingresos, siendo los trabajadores informales, los trabajadores independientes, las mujeres y los jóvenes con menor nivel de educación los más afectados⁵.

Según datos del Observatorio Laboral del Banco Interamericano de Desarrollo⁶, el COVID-19 ha dejado sin trabajo a 13 millones de mujeres en América Latina y el Caribe (a septiembre del 2020) y si bien la reacción inmediata de varios gobiernos fue contener los efectos de la crisis en los ingresos y el empleo, no se logró restablecer el equilibrio del mercado laboral femenino a la situación previa a la pandemia, siendo las mujeres las beneficiarias con mayor representación en los programas de asistencia económica. En nuestro país, según datos del observatorio laboral de referencia el 55,7% (4,9 millones) de los beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia fueron mujeres.

Además, en cuanto a la población de jóvenes que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación, al menos el 21,7% de las mujeres de 15 a 24 años se encuentran en esa situación (indicador sobre el cual la performance argentina fue graduada en amarillo). Junto a la tasa de desempleo y la medida de la ocupación del tiempo en trabajo doméstico no remunerado, dan cuenta de la coyuntura económica de las mujeres, como grupo vulnerable.

Factores interpersonales y/o familiares e institucionales

Según el Plan Nacional de Seguridad para la Reducción de Femicidios (2019) más allá de las causas estructurales, hay factores de riesgo que inciden en la probabilidad de que ocurran los femicidios y otros hechos de violencia de género. Es importante concentrarse en dos dimensiones: el entorno familiar y el rol del Estado. Entre ellas se destacan: la violencia existente en el entorno familiar y afectivo, los obstáculos culturales, económicos y sociales de las mujeres para acceder al sistema de justicia.

Otros factores que pueden incidir en el riesgo de comisión de actos de violencia de género y femicidios son la vulnerabilidad social y económica del hogar, así como tragedias personales y familiares. El consumo de drogas y alcohol, a su vez, puede disminuir los filtros de autocontención y potenciar la agresividad de los varones contra sus parejas.

Asimismo, la presencia de armas de fuego en el hogar aumenta potencialmente el riesgo de que ocurra un femicidio. Esto ocurre porque el varón violento tiene a mano un

⁵ Cruz Aguayo Y., Hernández D., ¿Qué impacto ha tenido la pandemia en la desigualdad de ingresos?, disponible en <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/impacto-de-la-pandemia-en-la-desigualdad-de-ingresos/>

⁶ Bustelo M., Suaya A., Veza E., Hacia una nueva realidad laboral para las mujeres, (BID), 2022, disponible en <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Hacia-una-nueva-realidad-laboral-para-las-mujeres-soluciones-para-recuperar-el-empleo-femenino-en-ALC.pdf>

arma letal, como también por la predisposición a resolver conflictos por medio de la violencia. En otras palabras, la presencia de armas de fuego en el hogar contribuye a mantener una cultura íntima de violencia (DerGhougassian et al. 2013).

Entre los factores institucionales generadores de situaciones de violencia de género o femicidios se destacan el rol de las agencias del sistema penal, es decir, las policías, los juzgados y fiscalías. Según el Plan Nacional de Seguridad para la Reducción de Femicidios (2019) hay tres grandes cuestiones que inciden en la reproducción de esta problemática:

1. Las mujeres víctimas de violencia de género no denuncian a su agresor.
2. Las mujeres denuncian, pero no obtienen una respuesta positiva del sistema penal.
3. Los casos de violencia de género no llegan al sistema penal.

Puede suceder que las mujeres no denuncien por miedo a represalias de su agresor o de su círculo íntimo, pero también por desconfianza en las instituciones policiales y judiciales. Pueden suponer que las policías, fiscalías o dependencias judiciales no harán nada o que la información se filtrará a su agresor, empeorando su situación. Esta falta de respuesta condiciona a la mujer que ha sufrido violencia, poniendo más obstáculos para que se resuelva la situación (Plan Nacional de Seguridad para la Reducción de Femicidios, 2019 - 2023).

Por otra parte, también sucede que las mujeres recurren a otras instancias del Estado para reportar su situación. De todos modos, esto no asegura que dicha información sea constatada inmediatamente como una denuncia que demande una intervención, o al menos un registro, de parte del sistema penal, sea porque la información no se cruza oportunamente, por incompatibilidad de sistemas o por distintas lógicas de trabajo de las agencias involucradas.

Interseccionalidad

Al abordar el femicidio se debe considerar que las víctimas proceden de variados contextos, entornos y orígenes, y que las violencias que afectan a las mujeres están determinadas no sólo por su género y/o su orientación sexual, sino también por otros factores que pueden aumentar el grado de vulnerabilidad al que se encuentran expuestas.

Bajo el análisis interseccional se consideran las diferentes formas en las que las discriminaciones (económicas, étnicas, de género, por la orientación sexual, etarias, etc.) interactúan con otros múltiples y complejos factores de exclusión, para valorarlos, utilizarlos como factores determinantes de los hechos y sopesarlos a la hora de valorar su gravedad (UFEM, 2018).

Entre los factores que aumentan la vulnerabilidad de las víctimas es posible mencionar la edad, la condición de discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización previa, la condición de migrante y el desplazamiento interno, la pobreza, y la privación de libertad.

Contextos femicidas

Los contextos femicidas constituyen herramientas conceptuales que permiten a los operadores de justicia identificar los signos e indicios propios del escenario en que tuvo lugar el hecho para guiar la investigación en todas sus fases, (escenas del crimen, y del hallazgo del cuerpo, autopsia, circunstancias alrededor de los hechos, víctimas o victimarios), permitiendo una diferenciación con otras muertes violentas que sufren las mujeres.

Los femicidios, aun cuando comparten las razones de género, pueden darse en múltiples escenarios y con diversas modalidades, que conforman el contexto en que el delito tuvo lugar. Para la UFEM las diferentes formas de expresión de los femicidios pueden ser integradas en cinco grandes contextos femicidas:

1. femicidios íntimos o familiares (que incluye el femicidio vinculado).
2. femicidios sexuales.
3. femicidios en contexto de criminalidad organizada.
4. travesticidios/transfemicidios.
5. otros tipos de femicidios.

Esta categorización surge de la necesidad de distinguir los crímenes cometidos en el ámbito íntimo o familiar –en los que subyace una noción de mujer como propiedad y posesión– de aquellos ocurridos en ámbitos no íntimos o sexuales, en los que la mujer resulta ser un objeto de consumo y desecho. Los contextos se encuentran entre dos polos, de mayor personalización a crímenes despersonalizados. En la situación intermedia, se distinguen femicidios ocurridos en otros contextos, como los cometidos en el marco de criminalidad organizada o en grupo, donde la idea de posesión de la mujer se traslada al grupo o a varios miembros del grupo. Por último, el travesticidio/transfemicidio presenta características específicas que requieren ser visibilizadas e identificadas para capturar las violencias particulares que sufren estas poblaciones (UFEM, 2017). Sus definiciones se incluyen en el apartado correspondiente, por razones de orden en la exposición.

Metodología de trabajo

El objetivo que tiene este informe y todo el trabajo realizado desde el Centro de Análisis consiste en producir información sensible y valiosa que permita conocer, prevenir, investigar, distribuir recursos y pronosticar la ocurrencia de los femicidios. Metodológicamente se enfoca en la recolección, validación, análisis y procesamiento de los datos con los que posteriormente se profundiza el estudio del fenómeno, identificando tendencias, causas, efectos y relaciones en un escenario complejo.

En este sentido, el análisis se sustenta en diferentes fuentes, tipos de datos y flujos de información. Se establecieron tres momentos claves para el trabajo. En primer lugar, la realización de un diagnóstico de fuentes, donde se tomaron como criterios de base el origen del dato, su alcance geográfico, la periodicidad de actualización, el formato de publicación y su disponibilidad. En segundo lugar, la definición de variables y categorías, junto con la creación de una matriz de datos propia en la cual se sistematizan y validan todos los datos obtenidos de las fuentes oficiales y no oficiales. Por último, para el análisis de las relaciones de los datos entre sí, se utilizan tablas de contingencia, estadística descriptiva (gráficos y tablas de frecuencias), análisis de puntos calientes o “hotspots” y análisis espacial.

Además, el análisis sigue los estándares del “Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres” de la Unidad Fiscal Especializada en Violencias contra las Mujeres (UFEM), que adapta el “Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)”, – elaborado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres, 2014 – a la realidad y al contexto jurídico argentinos.

Definiciones operacionales de variables y categorías

Se sigue la definición de femicidio aprobada por el CEVI, transcrita oportunamente en el apartado referente al marco conceptual que sustenta este informe.

Para estudiar el hecho, es importante conocer no solo su prevalencia, sino también su caracterización temporal, espacial y a su vez el contexto. Las variables se organizaron atendiendo a la identificación espacial y temporal del lugar de ocurrencia (y hallazgo, eventualmente), al igual que los datos de individualización en las diferentes instancias del sistema de justicia penal y su clasificación según la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS).

En cuanto a la víctima, se registraron datos personales (edad, sexo, género, domicilio, entre otros), sus características socioeconómicas y culturales, al igual que el

tipo y gravedad de las lesiones sufridas. Como indica el Manual para la Elaboración de un Sistema de Estadísticas sobre Justicia Penal de Naciones Unidas, esto resulta sumamente importante para rastrear y evaluar la incidencia del delito en la seguridad relativa de diversos sectores de la comunidad (2004). No obstante, cabe señalar que el interés en las víctimas es reciente, por lo que los datos disponibles son escasos.

En lo relativo al presunto autor, también se incorporaron variables destinadas a recabar información personal, además de la situación socioeconómica y cultural, el comportamiento posterior al hecho y demás datos que den cuenta de su recorrido a través del sistema de justicia penal. Ahora bien, debe reconocerse que la condición del presunto autor varía según la fuente. Por ejemplo, los registros en sede policial usualmente contienen a los sospechosos y personas contra las cuales se formularon cargos. Posteriormente, del cruce de los datos con los registros judiciales surgirá cuántos son declarados culpables. De esta forma, a mayor avance en el sistema de justicia penal, se dispondrá de información más detallada.

Fuentes de datos

La información presentada surge de datos provenientes de fuentes de información de carácter oficial –nacionales y provinciales–, principalmente. De manera complementaria se recurrió a fuentes no oficiales como medios de comunicación de la provincia.

En cuanto al nivel nacional, el Centro de Análisis se nutrió de los datos abiertos provistos por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y las bases de datos del Sistema de Alerta Temprana Homicidios Dolosos (SAT HD). Las dos primeras fuentes son producto del trabajo de la Dirección Nacional de Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación. El SNIC se basa en el reporte de presuntos hechos delictuosos en los que toman conocimiento o intervienen las fuerzas policiales provinciales y de seguridad federales (Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina). El SAT HD incorpora además información cualitativa del hecho, las víctimas y presuntos autores, sobre la base del preventivo policial. Para este informe, se obtuvo acceso a los homicidios ocurridos en Chaco para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

A nivel provincial, la principal fuente de información primaria es la Policía del Chaco. Esta institución compila los datos registrados mediante comunicaciones preventivas y planillas mensuales a través del “Sistema Único de Estadísticas Delictuales” (SUED) en los 25 departamentos de la provincia. Las comunicaciones preventivas de la policía son de gran utilidad para el análisis de la prevalencia e incidencia del suceso criminal, su localización temporal y espacial, el contexto de ocurrencia y las características de las personas que podrían estar involucradas. Hasta la fecha, la Policía

del Chaco facilitó el acceso a datos desde el año 2017 hasta el año 2022 inclusive, los cuales fueron incorporados a la base de datos propia del Centro de Análisis.

No obstante, cabe señalar la limitación de las fuentes policiales para la caracterización del suceso criminal, en tanto sus registros se basan en el primer reporte del hecho. Por consiguiente, las recategorizaciones posteriores producto de las diligencias practicadas en sede judicial no impactarían en el sistema. De igual manera, no debe olvidarse que se trata de presuntos autores de femicidio.

Por tales razones, se está instando la vinculación interinstitucional para lograr el acceso a otras fuentes de información que complementen la comunicada por la Policía, como las de Salud Pública, el Ministerio Público Fiscal y el Poder Judicial de la provincia.

Es preciso señalar que se realizó una nueva revisión de los datos, por lo que los valores presentados en este informe pueden diferir de los informados oportunamente en el Informe de Homicidios Dolosos de este Centro.

Dificultades en el abordaje de las fuentes de datos sobre femicidio

Diversos estudios advierten la dificultad del estudio del femicidio en la región y en el país. Entre las causas se mencionan la ausencia de un sistema que centralice la totalidad de las denuncias y actuaciones a través de la integración de las diversas fuentes, la preeminencia del empleo de registros policiales y de categorías propias del derecho penal, poco útiles para un análisis en términos de diseño de políticas públicas. A su vez, la falta de desagregación en múltiples variables y de incorporación de la variable sexo/género, la falta de criterios consensuados para la recolección y sistematización de la información que permita comparar adecuadamente las jurisdicciones, la ausencia de un sistema de seguimiento que permita analizar pormenorizadamente y con un alto grado de confiabilidad la evolución del tratamiento judicial de las denuncias. Otros aspectos resaltados como problemáticos tienen que ver con la publicidad parcial y esporádica de la información, sin el nivel de desagregación necesario para hacer uso de la misma, además de la ausencia de fiscalización de los registros administrativos y judiciales (Carrasco et al, 2018).

Ahora bien, ya se ha mencionado que la violencia contra las mujeres es de carácter multidimensional y su origen sociocultural (CEPAL, 2012). Por lo tanto, requiere trabajar con varias fuentes de datos. Es decir: a) el Poder Judicial, en lo que hace a la concesión de medidas de protección a las víctimas o el dictado de sentencias por hechos de violencia; b) el Ministerio Público, comprensivo de aquellas causas ingresadas al sistema de justicia que no necesariamente terminan en una sentencia judicial; c) Entidades del sistema de salud, Policía y Centros de Atención a Víctimas de Violencia, que registran los

hechos de violencia denunciados o no y d) Las encuestas representativas, comprensivas de los sucesos de violencia estimados.

Frente a estos desafíos Argentina viene trabajando en la construcción de sistemas de información que contemplen las falencias destacadas anteriormente. En este sentido, en cuanto a las violencias no letales, aún no existe un sistema integrado de gestión de la información y de entrecruzamiento de las denuncias que permitan generar una trazabilidad tanto de las personas en situación de violencia como de las personas agresoras. Un intento por superar esta situación fue el Sistema Nacional de Denuncias por Violencia de Género (SIVIOGEN) de 2019. Tenía el propósito de reunir en un mismo lugar, todas las denuncias que ingresen a través de comisarías, con el compromiso de que todos esos casos sean reportados al Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) en el ámbito del INDEC, para los fines estadísticos y de explotación de datos. Por otro lado, una acción más reciente en la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación fue la creación en el 2020 del Sistema Único de Registro de Denuncias por Violencia de Género (URGE), con el propósito de unificar la totalidad de denuncias por violencia de género formuladas en dependencias policiales. A su vez, permite mantener bajo un mismo procedimiento todos los recursos dedicados a la prevención, investigación y sanción de estas formas de violencia, facilitando así una mayor coordinación e inmediatez de la atención policial y judicial.

Sumado a la iniciativa anterior, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad presentó el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG). Esta es una herramienta para registrar, procesar y analizar información sobre las consultas y denuncias por violencia de género, con el fin de aportar en el diseño y monitoreo de políticas públicas vinculadas a la materia.

En lo que respecta al registro de las violencias letales, en la órbita estatal nacional existen actualmente 3 registros:

1. El Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, a cargo de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Recopila datos sobre la víctima, el presunto autor y el hecho (causa judicial), incluyendo lo referente a la situación de interseccionalidad de aquélla. Tiene por fuente el expediente judicial y opera desde el 2014. No sólo publica informes anuales con los resultados discriminados por provincia, sino que también se encuentran disponibles las bases de datos –a partir del año 2017– y las notas metodológicas con las definiciones operacionales de las variables. Esto resulta particularmente importante en relación a la comparabilidad estadística.
2. El Observatorio de Femicidios⁷ opera desde el año 2016 en la órbita de la Defensoría del Pueblo de la Nación. También publica informes anuales realizados

⁷ Los informes están disponibles en: <http://www.dpn.gob.ar/observatorio-femicidios.php>

sobre la base de una auditoría de medios que comprende: portales de información digitales, diarios impresos, redes sociales y servicios de agencias de noticias, de alcance nacional y provincial. Dicha información es corroborada con fiscalías, comisarías y hospitales.

3. La Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y Homicidios agravados por el género” (URSSF)⁸ a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cual toma como fuente principal el análisis diario de medios de prensa y difusión nacionales y provinciales. El mismo funciona desde el año 2012.

Ahora bien, frente a la multiplicidad de registros se presenta el problema de la compatibilidad entre las definiciones operacionales de cada organización, es decir, desde que entienden por “femicidio” hasta “relación de pareja”. De hecho, si se comparan las cifras anuales de femicidios, en muchos casos difieren.

Frente a las diversas iniciativas en funcionamiento en la órbita del Estado nacional, el desafío está en unificar estas acciones y en tender hacia la construcción y sostenimiento en el tiempo de un sistema integrado de información en materia de violencia de género, que contemple a las provincias y municipios.

Estas complicaciones se replican en el Chaco. Al diagnosticar las fuentes de información para este informe, se advierte que varios organismos del Estado trabajan sobre los femicidios y otras violencias de género no letales y recaban información importante para su estudio y abordaje, pero esa información pocas veces se entrecruza y comparte con el objetivo de construir conocimiento y evidencia.

La escasa colaboración entre organismos, la imposibilidad de acceder a información pública, la falta de actualización de la información en páginas gubernamentales y las barreras burocráticas, entre otros aspectos, son obstáculos que se presentan al momento de trabajar sobre el fenómeno en la provincia. Comprender la trascendencia de los femicidios y la violencia de género, y entender lo significativo de su estudio, se vuelve un primer paso fundamental para apoyar iniciativas como la del Centro de Análisis.

⁸ Fue creado por Resolución N° 1449/2015 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el fin de cumplir con los mandatos de la ley 26485. Pueden consultarse las bases de datos en: <http://datos.jus.gob.ar/dataset/registro-sistematizacion-y-seguimiento-de-femicidios-y-homicidios-agravados-por-el-genero>

SITUACIÓN ACTUAL Y TENDENCIAS

FEMICIDIO A NIVEL GLOBAL Y REGIONAL

Nivel Global

Según la UNODC, de 81.000 víctimas mujeres de homicidio, alrededor de 47,000 mujeres y niñas de todo el mundo fueron asesinadas por su pareja u otros miembros de la familia en 2020. Esto significa que, en promedio, una mujer o niña es asesinada por alguien de su propia familia cada 11 minutos.

Las mujeres y niñas de todas las regiones del mundo se ven afectadas por este tipo de violencia de género. Asia, con una estimación de 18,600 víctimas, es la región con mayor número de víctimas en términos absolutos, mientras que África es la región con el nivel más alto en relación con el tamaño de su población femenina, luego le sigue América con 7.300 víctimas, Europa con 2600 víctimas y por último Oceanía con 300 víctimas. Sin embargo, con una tasa de homicidios intencionales relacionados con la pareja o la familia de 3,1 por cada 100.000 mujeres, África es la región donde las mujeres corren el mayor riesgo de ser asesinadas por su pareja íntima u otro miembro de la familia, mientras que Europa (0,7 por 100.000 habitantes mujeres) es la región donde el riesgo es más bajo. La tasa de homicidios relacionados con la pareja o la familia también fue alta en Oceanía en 2020, con 1,6, en América 1,4 cada 100.000 habitantes mujeres, y Asia con 0,8.

Los homicidios de mujeres por parte de la pareja representan un promedio de aproximadamente el 67 por ciento de todos los asesinatos relacionados con la pareja o la familia. Lo que sugiere que los asesinatos por parte de parejas actuales y anteriores representan la mayor proporción de todos los asesinatos relacionados con la pareja o la familia.

Nivel Regional

De acuerdo con los datos brindados por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, en el año 2020, al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de

femicidio⁹ en 26 países de América Latina y el Caribe, lo que representa una disminución del 10,6% con respecto a 2019, cuando se reportaron 4.576 casos¹⁰.

Según datos del 2020, Honduras, con 4,7 víctimas de femicidio cada 100.000 mujeres, registró la tasa más alta para el período, por delante de República Dominicana, con el 2,4 y El Salvador, cuya tasa asciende a 2,1 víctimas. Por su parte, Argentina y México mantuvieron las mismas tasas estimadas para el 2019, con 1,1 y 1,4, respectivamente, mientras que Ecuador, Costa Rica y Panamá registraron un aumento en comparación con el año anterior, registrando cifras de 0,9; 0,8 y 1,4 víctimas, respectivamente.

En el Caribe, Trinidad y Tobago registró un aumento en dicha tasa de 2019 a 2020 (pasó de 2,9 a 3,1 víctimas de femicidio cada 100.000 mujeres). En cambio, Anguila e Islas Vírgenes Británicas no registraron casos de muertes violentas de mujeres por razones de género en 2020.

FEMICIDIO EN ARGENTINA

En Argentina, en 2017 se registraron 251 víctimas y en 2018 ascendió a 255, ascenso también verificado en Chaco en ese año. En el siguiente año, se registraron 252 víctimas, en 2020 al menos 251 y en el 2021, 231 víctimas. Cabe destacar que la cantidad de víctimas en Argentina se mantuvo relativamente estable hasta el año 2020, ya que, en el año 2021, se registró un leve descenso (Grafico 11).

De acuerdo a organismos nacionales (de los cuales no se obtiene aún información precisa), en el año 2022 en Argentina existieron 233 víctimas de femicidio, año en el cual la Provincia del Chaco registró un gran descenso en víctimas de femicidio.

Teniendo en cuenta los datos del año 2022 y que Chaco tuvo 14 hechos de femicidio en el año 2022, ese ascenso que se notaba de la curva de cantidad de femicidio en comparación con otras provincias ha disminuido vertiginosamente. En el año 2020 la provincia se encontraba con la tasa de femicidio más alta en el país junto con Tucumán, misma situación se repite en el año 2021 donde Chaco se encontró a nivel nacional como la Provincia con mayor tasa de femicidio. Con estos datos del 2022 la Provincia del Chaco tiene un notorio descenso de tasas que nos coloca a nivel nacional en primer lugar como la Provincia con la menor tasa de femicidio, según datos oficiales e información veraz de la Provincia.

⁹ Téngase en cuenta que los datos no son comparables del todo. Por ejemplo, Chile, Nicaragua y Puerto Rico solo informan sobre casos de femicidio íntimo, es decir, cometidos por la pareja o expareja.

¹⁰ Los datos pueden consultarse en: https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/tabulador/ConsultaIntegradaProc_HTML.asp

Lo mismo ocurre en relación al comportamiento de la curva de la tasa de víctimas de femicidio directo cada 100.000 mujeres.

FEMICIDIO EN CHACO – NIVEL LOCAL

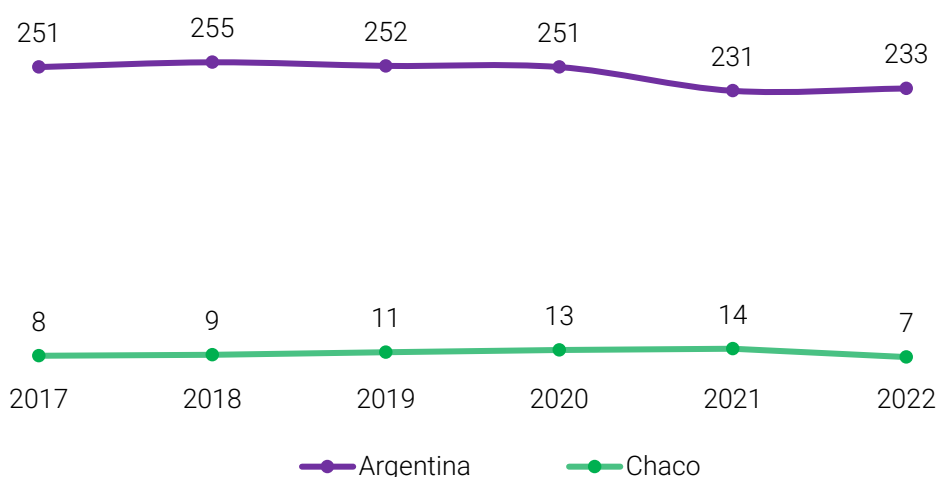
En el presente acápite, se hará mención con más énfasis sobre el año 2022 en dicha Provincia, para luego efectuar la correspondiente comparación entre los años 2017 al 2022 inclusive.

Respecto al 2022, hubo 7 víctimas de femicidio directo, lo que implicó una notable disminución de hechos en la Provincia del Chaco, sin dejar de hacer mención que todos ellos ocurrieron en el interior de la provincia, donde se concentra la menor cantidad de población de la provincia.

Respecto a la evolución de las víctimas de femicidio directo del 2017 al 2022, la curva es ascendente: de 8 mujeres en 2017, se pasa a 9 en el 2018, 11 en 2019, 13 en 2020, 14 en el 2021, año en el cual se registró el mayor número de víctimas hasta la fecha, disminuyendo notoriamente en el año 2022 con 7 femicidios directo.

A continuación, puede verse la distribución de víctimas de femicidio directo por departamento para el período 2017 – 2022 con números absolutos por localización geográfica por separado (Mapas 4 y 5, respectivamente).

Gráfico 11. Distribución de víctimas de femicidio. Argentina y Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos del RNFJA, Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

FEMICIDIOS EN LA PROVINCIA DEL CHACO 2017 – 2022



Entre 2017 y 2022 se registraron

62 víctimas de femicidio **directo**

El continuum de manifestaciones de violencia de género que puede culminar en el femicidio no sólo conlleva misoginia e impunidad sino también tolerancia social y estatal (CEPAL, 2020). En consecuencia, en virtud del deber de debida diligencia, los Estados deben impulsar una estrategia de prevención integral que prevenga los factores de riesgo y a la vez fortalezca las instituciones para que puedan proporcionar una respuesta efectiva a los casos de violencia contra la mujer¹¹.

De hecho, la campaña “ÚNETE de aquí al 2030 para poner fin a la violencia contra las mujeres”¹² propone reforzar la acción pública, colectiva y sistemática para eliminar la violencia contra las mujeres en cuatro ejes principales: financiar, prevenir, responder y recopilar datos. En este sentido, no sólo se requiere la institucionalización de la producción de estadísticas por violencia de género contra las mujeres (sobre todo, las letales) sino también avanzar en la incorporación de variables que permitan análisis más complejos.

En efecto, el desarrollo de políticas públicas requiere la identificación oportuna de los factores vinculados a la violencia de género como así también de escenarios de alto riesgo y barreras que enfrentan las víctimas para denunciar. Incluso, importa un diagnóstico pertinente de las dificultades presentes para el registro de los datos, sobre todo los relativos al contexto previo de violencia. Esto resulta aún más importante frente a los efectos de la pandemia de COVID-19 en la prevalencia del fenómeno.

¹¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos, “Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México: Sentencia de 16 de noviembre de 2009 (Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas)”, párrafo 258, http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf.

¹² Puede consultarse en: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/take-action>

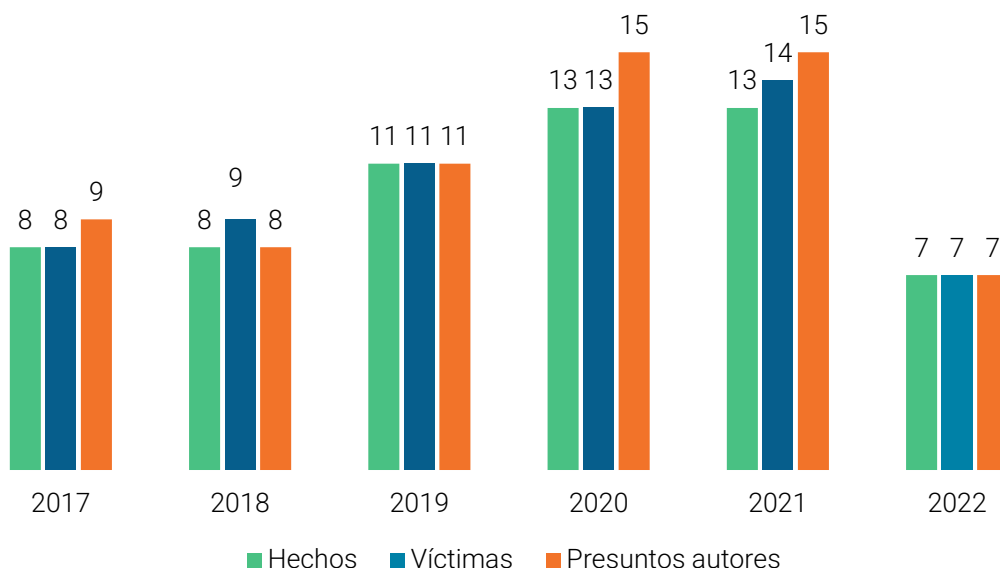
HECHOS, VÍCTIMAS Y PRESUNTOS AUTORES DE FEMICIDIO DIRECTO

Si se toma el hecho como unidad de observación (es decir, un evento único localizado en espacio y tiempo), la relación entre hecho y víctimas, así como la relación entre hecho y presuntos autores se vuelve una relación de uno a muchos. Esto considerando que en un mismo evento pueden existir más de una víctima y más de un presunto autor involucrado.

A lo largo de los años, la cantidad de hechos de femicidio directo coincide con la de víctimas, con excepción del 2018 y 2021, donde se registraron un hecho de femicidio con 2 víctimas (Tabla 1). En consecuencia, en el período 2017 – 2022, la cantidad de hechos de femicidio directo asciende a 60.

Además, se registraron 65 presuntos autores en el período (Gráfico 8 y Tabla 1), presentándose una relación de prácticamente 1 presunto autor – 1 hecho a lo largo de los años, con excepción de los años 2017, 2020 y 2021.

Gráfico 12. Evolución de hechos, víctimas y presuntos autores de femicidio directo. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación

Tabla 1. Relación entre hechos, víctimas y presuntos autores de femicidio directo. Chaco. 2017 – 2022

Año	Hechos	Víctimas	Presuntos autores	Víctimas por hecho	Presuntos autores por hecho
2017	8	8	9	1	1,12
2018	8	9	8	1,12	1
2019	11	11	11	1	1
2020	13	13	15	1	1,15
2021	13	14	15	1,07	1.15
2022	7	7	7	1	1

Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación

En cuanto a la relación entre víctimas y hecho, se mantiene una relación de 1 a 1 a lo largo de los años, con excepción del año 2018 que presenta una relación de 1,12 y el año 2021 que presenta 1,07. En cambio, la proporción de presuntos autores en relación a los hechos es de 1,12 para el año 2017, 1 en el año 2018, 2019 y 2022 y 1,15 en el año 2020 y 2021. Si se presta atención a la evolución anual de los hechos de homicidio durante el período bajo análisis, existe un aumento considerable para 2020 y 2022, llegando para este último a la mayor cantidad de víctimas de femicidio directo.

Debe recordarse que los números mencionados deben considerarse preliminares, dado el momento temporal del relevamiento inicial efectuado por las fuerzas policiales, como así también las limitaciones del preventivo policial en materia de datos de contexto. Así, la investigación realizada en sede judicial puede proveer más elementos que importen la recategorización de un caso de homicidio doloso de mujer cis, trans o travesti a femicidio o travesticidio/transfemicidio.

Sin perjuicio de ello, se advierte que se recurrió a fuentes secundarias (medios de prensa escrita digital) para completar datos faltantes en el preventivo policial como el vínculo entre presunto autor y víctima, por ejemplo.

En este sentido, dada la diferencia en las fuentes de datos, existen diferencias entre los números del Centro de Análisis y los de otros registros de femicidios que funcionan en la órbita estatal –el Observatorio de Femicidios del Defensor del Pueblo y el RNFJA– y del sector civil – Mumalá –¹³. En las siguientes tablas, se comparan las cifras informadas por dichos registros:

Tabla 2. Víctimas de femicidio directo. Chaco. 2017 – 2022

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CAIDV	8	9	11	13	14	7
Observatorio de Femicidios del Defensor del Pueblo	-	-	-	-	14	-
Mumalá	-	-	12	10	4	-
RNFJA	6	9	11	12	15	-

¹³ Los informes pueden consultarse en: <https://www.mumala.ar/categorias/observatorio-mumala/femicidios/>

CARACTERIZACIÓN DEL HECHO DE FEMICIDIO

CONTEXTO FEMICIDA



En el **2022**

7 femicidios fueron de tipo **íntimo o familiar**

Del **2017** al **2022**

49 femicidios fueron de tipo **íntimo o familiar**

Retomando la categorización de contexto femicida provista por la UFEM, puede decirse que el femicidio ocurrió en un contexto: a) íntimo o familiar, b) sexual, c) de criminalidad organizada¹⁴, d) de travesticidio/transfemicidio¹⁵ o e) otro tipo¹⁶ no comprendido en los anteriores.

En particular, el femicidio íntimo o familiar se da en el ámbito de vínculos de pareja, expareja y familia entre víctima y autor. Asimismo, se inscribe generalmente en un ciclo de otros tipos de violencias previas (física, sexual, psicológica, verbal y económica). A nivel global, la proporción de mujeres asesinadas por un familiar, pareja o expareja es ampliamente superior a la de varones: el 58% del total de víctimas de "homicidio

¹⁴ Los femicidios relacionados a contextos de narcocriminalidad ocurren en el marco de organizaciones criminales o de bandas organizadas de menor envergadura dedicadas a acciones ilícitas (como puede ser el caso del narcomenudeo, la trata de personas, o los tráficos variados). En esos contextos, los homicidios de mujeres suelen emerger de su utilización como mercancías, como producto de venganza entre bandas o por el escaso valor asignado a su vida.

¹⁵ En cuanto al travesticidio/transfemicidio, su especificidad radica en estar destinado a la eliminación/erradicación del colectivo travesti/trans por razones de discriminación estructural, quienes están a menudo sometidas a condiciones estructurales de vulnerabilidad, marginalidad, violencia sistemática y sufren múltiples exclusiones: en las instituciones de socialización primaria, en el sistema de salud, en el mercado laboral y en el seno familiar. Estas condiciones estructurales de vulnerabilidad suelen operar como condicionantes del transcurso vital de esta población, lo que las coloca en un estatus social desventajoso (grupo de riesgo) que es leído por otros actores como condiciones de posibilidad (o escenarios de impunidad) para la aplicación de la violencia en diversos grados y manifestaciones.

¹⁶ Los otros contextos femicidas incluyen todos los demás supuestos en los que un varón mata a una mujer por su condición de ser mujer, aunque no exista un vínculo familiar, afectivo o sexual previo, ni un ataque sexual, ni razones de odio. Estos casos pueden darse, por ejemplo, cuando una mujer es asesinada por un vecino, un colega de trabajo o por una persona completamente desconocida con la que no tenía ningún vínculo anterior; o en violencias institucionales (como las muertes en contexto de encierro: cárceles, hospitales de salud mental, etc.).

interpersonal – de pareja” registradas en el 2020 según el informe “Asesinatos de mujeres y niñas por parte de su pareja u otros miembros de la familia “(UNODC, 2021). En cambio, en América Latina y el Caribe (ALC), donde si bien solo 7 países informan sobre feminicidios íntimos¹⁷, la tendencia no es uniforme. En Paraguay (según datos del 2019) el 92% de los femicidios es de este tipo, mientras que en Honduras (2018) y El Salvador (2019) sólo representan el 18 y el 15%, respectivamente, del total. Por su parte, a nivel nacional, según el RNFJA el 62% de los vínculos registrados eran de pareja o expareja y el 11% de familia en el 2021.¹⁸

En línea con dichas tendencias, en el Chaco la mayoría de las víctimas fueron asesinadas en un contexto íntimo o familiar, con cifras que ascienden al 79% en el período 2017 – 2022, llegando hasta el 100% en el 2022 (Gráfico 14).

En cuanto al contexto sexual, advierte la CEPAL que la violencia sexual está muy vinculada al femicidio, pues en el orden regional son habituales los asesinatos de mujeres y niñas que han sido precedidos por actos de violencia sexual ejercidos por perpetradores que no necesariamente tienen o han tenido una relación sentimental o familiar con las víctimas (2020). Sin embargo, por cuestiones de comparabilidad y de falta de información por parte de los Estados de ALC, no se cuenta con cifras exactas sobre la prevalencia de este contexto. Si se tienen datos a nivel nacional, donde al menos 15 de los hechos de femicidio directo registrados en el 2020 fueron cometidos en contexto de violencia sexual, de acuerdo con el RNFJA.

En la provincia, este tipo de femicidios es el segundo más frecuente, con valores mayores al 7% en los 6 años bajo estudio (Gráfico 14). En particular, la cifra más alta se presenta en el 2020 (15,4%), por otra parte, se observa que no se registró ningún femicidio en contexto sexual en el año 2017 y 2022, pero surge un notorio aumento en torno a la cifra relativa del femicidio íntimo o familiar en dicho año (100%).

En tercer lugar, al menos el 12% del total de femicidios registrados entre el 2017, 2018 y el 2020 fueron cometidos en otro contexto no subsumible en las 4 categorías referidas previamente.

En cuarto lugar, durante el 2022, no hay hecho subsumible en la categoría “Transfemicidio/Travesticido” (Gráfico 14).

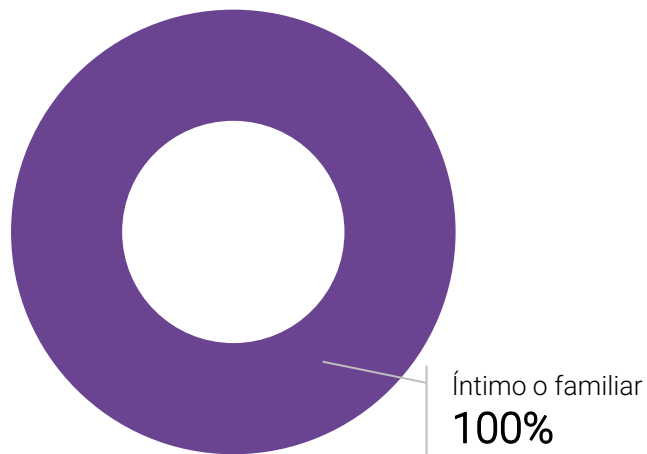
De igual manera, se agregan datos sobre los femicidios ocurridos en ocasión de otro delito. De este modo, entre el 2017 y el 2022, el 87,10% no fueron cometidos en

¹⁷ Entiende por feminicidio íntimo a aquel donde el perpetrador mantiene o mantuvo relaciones de conyugalidad, convivencia, noviazgo o relaciones amorosas ocasionales con la víctima. Puede verse el informe en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46422-enfrentar-la-violencia-mujeres-ninas-durante-despues-la-pandemia-covid-19>

¹⁸ El informe del RNFJA del 2020 puede consultarse en: <https://om.csjn.gob.ar/consultaTalleresWeb/public/documentoConsulta/verDocumentoById?idDocumento=115>

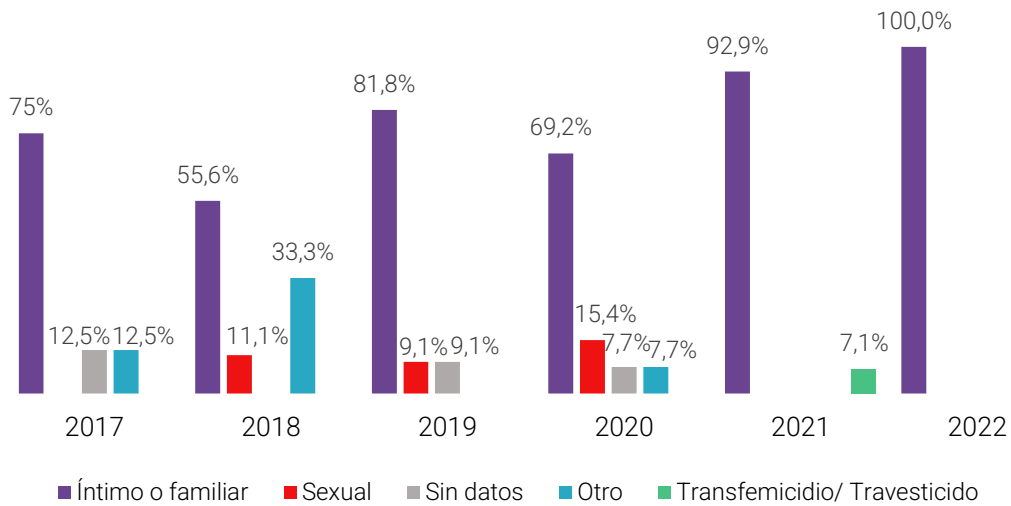
ocasión de otro delito. Por otro lado, durante el año 2022, de los 7 femicidios ocurridos ninguno fue cometido en ocasión de otro delito, por ello no se realiza un gráfico propio de dicho año, por proporcionar un resultado total del 100%.

Gráfico 13. Distribución de víctimas de femicidio según contexto femicida. Chaco. 2022



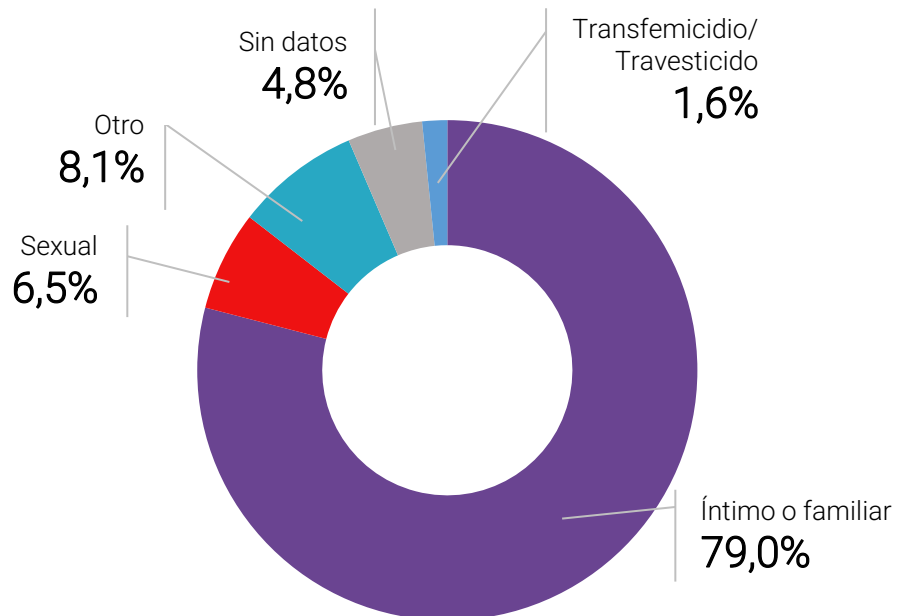
Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Gráfico 14. Distribución de víctimas de femicidio según contexto femicida. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Gráfico 15. Distribución de víctimas de femicidio según contexto femicida. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

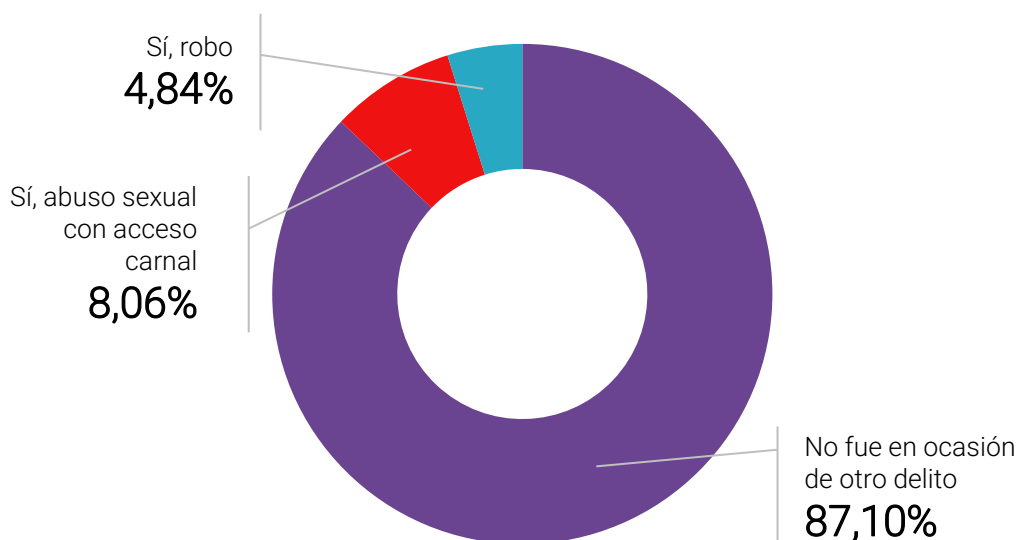
En 2017 se cometieron 6 femicidios en contexto íntimo o familiar, mientras que 1 femicidio se cometió en otro contexto. En ese año se encuentra además un femicidio sobre el cual no se pudo determinar con precisión el contexto. En 2018 se cometieron 5

femicidios en contexto íntimo o familiar, 3 en otros contextos y 1 femicidio en contexto sexual. En 2019 se reportaron 9 femicidios en contexto íntimo o familiar, 1 femicidio en contexto sexual y se reportó 1 femicidio del cual no se pudo determinar el contexto. En lo que respecta a 2020, 9 femicidios se cometieron en contexto íntimo o familiar, 2 femicidios en contexto sexual, 1 en otro contexto y se reportó otro femicidio que no se pudo determinar el contexto. En el año 2021, se reportaron 13 femicidios en contexto íntimo o familiar y se contabilizó 1 en contexto de Transfemicidio/ Travestido. Por último, en el año 2022, 7 femicidios se cometieron en contexto íntimo o familiar.

Del total de las 62 víctimas de femicidio contabilizadas desde 2017 a 2022 en Chaco, 49 mujeres asesinadas fueron registradas en contexto íntimo o familiar, 5 femicidios ocurrieron en otro contexto, 4 en contexto sexual, en 3 víctimas ello no se pudo determinar y 1 víctima en contexto de Transfemicidio/ Travestido.

Por otra parte, se verificó si las víctimas de femicidio fueron asesinadas con motivo de la comisión de otro delito. En general, se verificó que no son cometidos con la finalidad de cometer otro delito. Ya que en el año 2022 no se pudo verificar esta cuestión, es que no se efectúa gráfico alguno.

Gráfico 16. Distribución de víctimas de femicidio en ocasión de otros delitos. Chaco. 2017–2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

El gráfico demuestra que, en menor medida, entre los delitos que motivaron el hecho, se encuentran el abuso sexual con acceso carnal y el robo. En números absolutos, entre 2017 y 2020, 33 de ellos no estuvieron relacionados a otros delitos, 5 femicidios

ocurrieron en ocasión de abuso sexual con acceso carnal y 3 en ocasión de robo. En particular en 2020, 12 femicidios no estaban relacionados con otros delitos y sólo 1 se dio en ocasión de abuso sexual con acceso carnal.

En el año 2021 y 2022 no se vislumbraron femicidios ocurridos en ocasión de robo ni tampoco se registró ningún femicidio en ocasión de otro delito.

Tipo de vínculo

En relación con la determinación del contexto femicida, otro aspecto central para la calificación de un hecho como femicidio, es el tipo de vínculo entre la víctima y el presunto autor. De hecho, de acuerdo con el RNFJA en el 2021 en al menos el 88% de los casos la víctima directa de femicidio tenía vínculo previo con el presunto autor a nivel nacional.

Coincidentemente, en el Chaco se advierte que del 67% al 100% de las víctimas tenían algún tipo de vínculo con el presunto autor (Gráfico 19) en el período 2017 al 2022. Específicamente, el Gráfico 19 muestra que en el año 2022, 100% de las víctimas tenía una relación familiar o de pareja con el presunto autor, es decir, que de los 7 femicidios que acaecieron en el interior de la Provincia, todos implicaban que la víctima tenía vínculo con el presunto autor.

Gráfico 17. Distribución de víctimas de femicidio según vínculo con presunto autor. Chaco. 2022

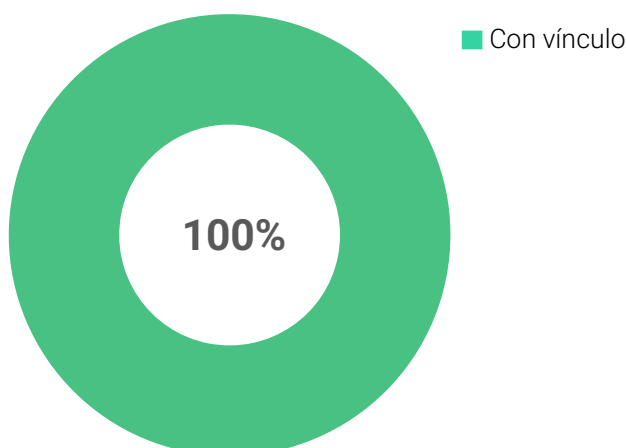
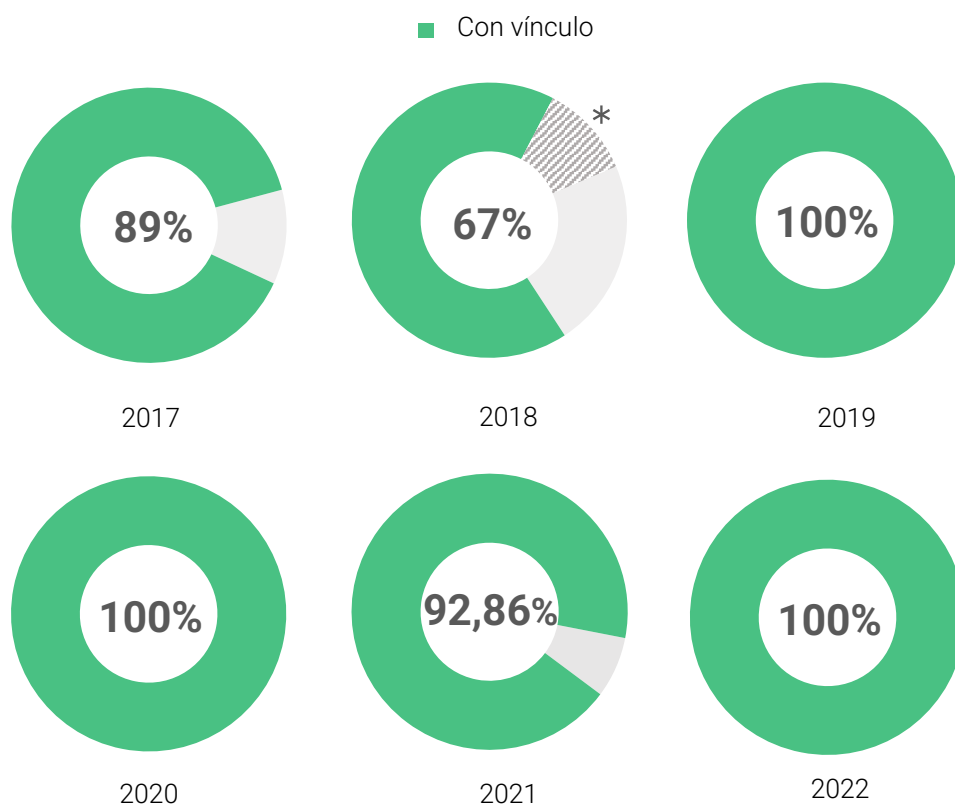


Gráfico 18. Distribución de víctimas de femicidio según vínculo con presunto autor. Chaco. 2017 – 2022

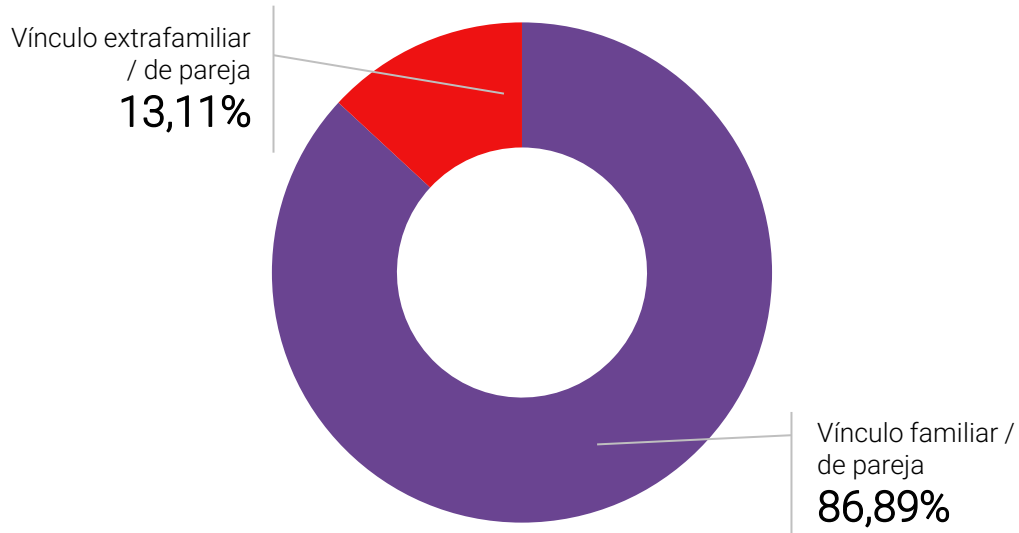


Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación

* En el 2018, se carece de datos en el 11% de los casos (1). Por ende, los casos donde no se registró vínculo entre víctima y presunto autor representan el 22% del total (2). En 2017, hay 1 caso sin vínculo

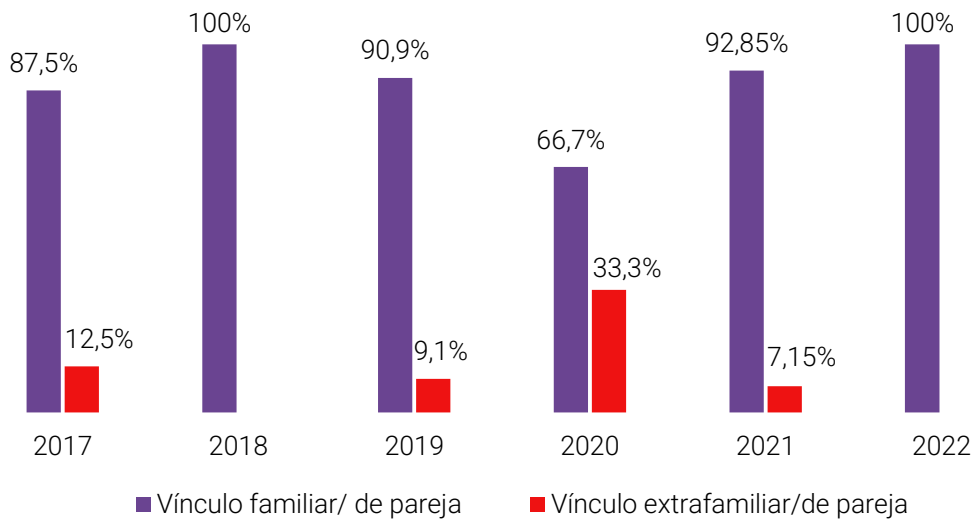
De los 61 vínculos registrados entre presunto autor y víctima (es decir, femicidios donde el presunto autor tenía algún tipo de vínculo con la víctima), 53 de ellos fueron de tipo familiar o de pareja o expareja. La importancia relativa de la categoría varía interanualmente entre el 66 y el 100%, alcanzando el menor valor de la serie en el 2020 y el mayor en el 2018, donde todos los casos fueron de este tipo. En números absolutos, se identificaron 7 vínculos familiares o de pareja o ex pareja en el 2017, 6 en 2018, otros 10 en el 2019, cifra que se repite en el 2020, 13 en el 2021 y 7 en el año 2022. Por el contrario, 8 víctimas y presuntos autores tenían vínculo de tipo extrafamiliar/de pareja, 5 de ellos en el 2020 y 1 en los años 2017, 2019 y 2021.

Gráfico 19. Distribución de víctimas de femicidio según tipo de vínculo con presunto autor. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Gráfico 20. Distribución de víctimas de femicidio según tipo de vínculo con presunto autor. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

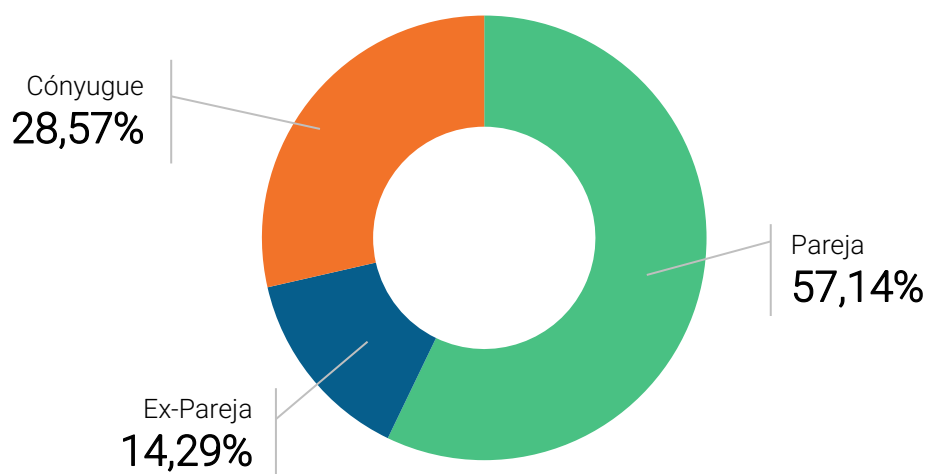
Vínculo familiar

Entre los años 2017 y 2022, de los femicidios registrados 43,47% de las víctimas estaban en pareja con el presunto autor, excluyéndose aquí la categoría de cónyuge o esposo. La categoría comprende novios, parejas estables u ocasionales al momento del hecho. Luego, y en orden decreciente en el 26,08% de los casos, víctima y presunto autor eran expareja. Seguidamente en el 8,70% de los casos, el presunto autor era el padre y la misma cifra representa el vínculo de conyugalidad del presunto autor con la víctima. Seguidamente el 6,52% de los casos se trataba del hijo, continuando con este orden decreciente, la cifra de 4,35% se encuentran otros vínculos familiares, y en último lugar, los ex - conyugalidad, el 2,18% del total.

Otra forma de ver los datos es agrupar los casos en los cuales el presunto autor era la pareja o cónyuge actual de la víctima, por un lado, y aquellos en los cuales ya habían terminado la relación de pareja o matrimonio, por otro.

En términos absolutos, de los 53 vínculos familiares o de pareja o expareja identificados, 24 eran de pareja y 6 de conyugalidad o matrimonio. Luego, 13 correspondían a exparejas y 1 a excónyuges. Siguiendo con vínculos estrictamente familiares, se registraron 3 hijos, 4 padres y otros 2 vínculos familiares no comprendidos en las categorías de: hermano, hermanastro, hijastro y padrastro. Esta categoría residual es pasible de contener vínculos como tíos, sobrinos y abuelos, entre otros.

Gráfico 21. Distribución de víctimas de femicidio según tipo de vínculo familiar o de pareja con presunto autor. Chaco. 2022

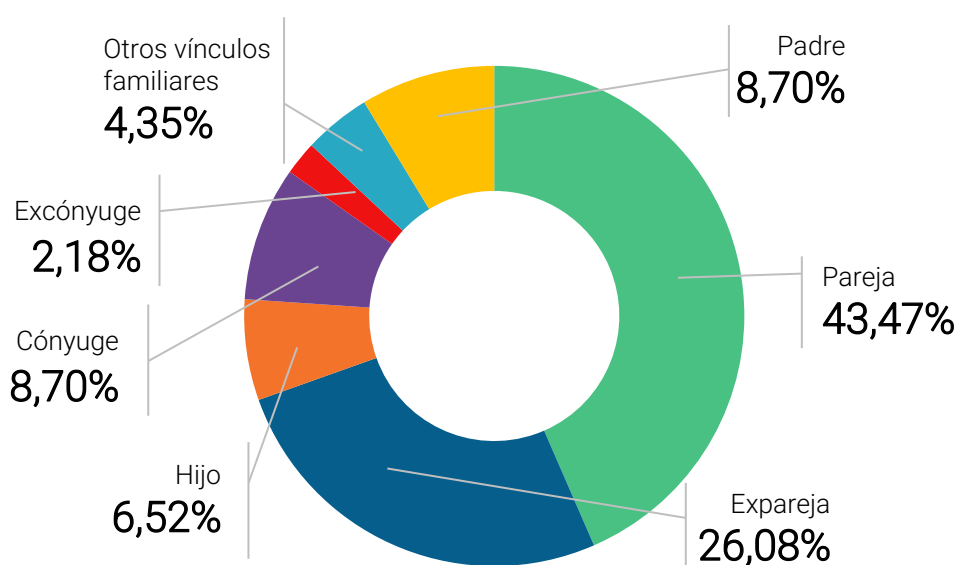


Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Para el año 2022, de los femicidios registrados con vínculo entre víctima y presunto autor, el 57,14% de las víctimas estaba en pareja con el presunto autor y el 28,57% eran cónyuge. Luego, el 14,29% se había separado del presunto autor.

En términos absolutos, se registraron 4 vínculos de pareja, 2 cónyuge y 1 de expareja.

Gráfico 22. Distribución de víctimas de femicidio según tipo de vínculo familiar o de pareja con presunto autor. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

El gráfico demuestra que la tendencia de las víctimas de femicidio con mayor porcentaje es llevada a cabo por la pareja, mientras que en segundo lugar se encuentra que son perpetrados por su ex pareja. En tercer lugar, se encuentra el padre y el cónyuge, en cuarto lugar, son producidos por los hijos, luego los ex cónyuges, y por último se encuentra otro vínculo familiar.

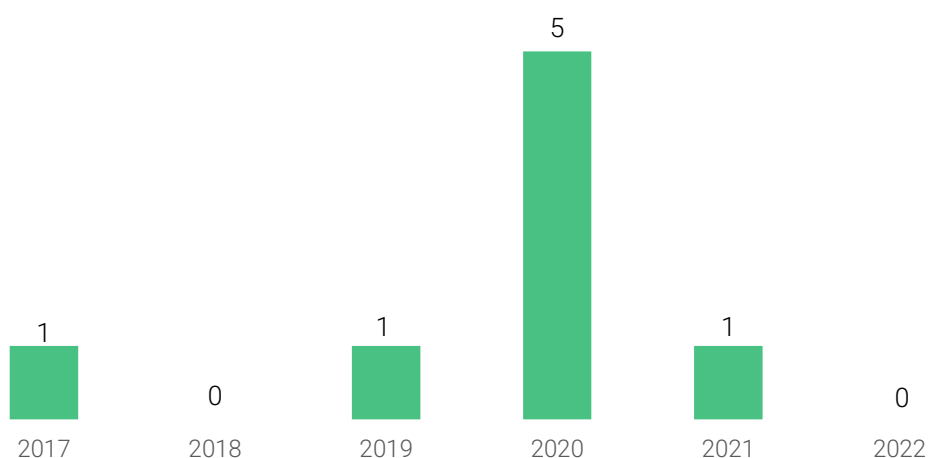
Vínculo extrafamiliar o de pareja

En relación al vínculo extrafamiliar entre víctima y presunto autor, a lo largo del período bajo análisis, se registraron 8 casos en total; 1 caso en 2017, misma cifra se repite en 2019, 5 casos en el año 2020, 1 en el año 2021. En todos los casos el vínculo entraba en la categoría residual de "otras relaciones", la cual comprende vecinos y conocidos. Es decir, no se registraron casos en los cuales se tratara del socio, empleado, empleador,

cliente o proveedor u otras relaciones laborales no comprendidas en las categorías anteriores (como un colega).

Durante el periodo bajo análisis, se da que en un 50% de los casos se trataba de conocidos, y la misma cifra se aplica en los casos que se trataba de vecinos.

Gráfico 23. Cantidad de víctimas de femicidio según tipo de vínculo extrafamiliar/de pareja con presunto autor. Chaco. 2017 – 2022



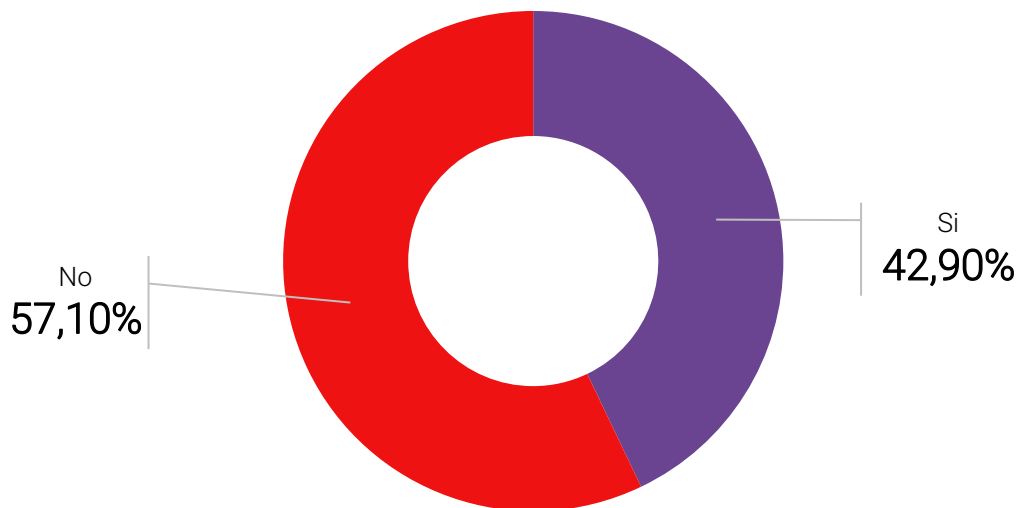
Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación

Convivencia

Por último, es crucial determinar si la víctima y el presunto autor convivían al momento del hecho. Sobre todo, en el marco de las medidas de confinamiento y distanciamiento social adoptadas por las autoridades estatales para la contención del contagio del COVID-19, tras las cuales se registró un incremento de las denuncias de violencia intrafamiliar en América, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En relación al período 2017 – 2022, se observa que el 36,92% de las víctimas convivía con el presunto autor al momento del hecho, mientras que el 63,08% restante no. Si bien la unidad de conteo es el vínculo entre víctima y presunto autor –65 para dicho período– entre los casos con pluralidad de presuntos autores o de víctimas, no se registró que una víctima conviviera con un presunto autor y con otro no, y viceversa. En cuanto a los valores absolutos, en 41 vínculos entre víctima y presunto autor no se registró convivencia, en tanto que sobre 24 sí.

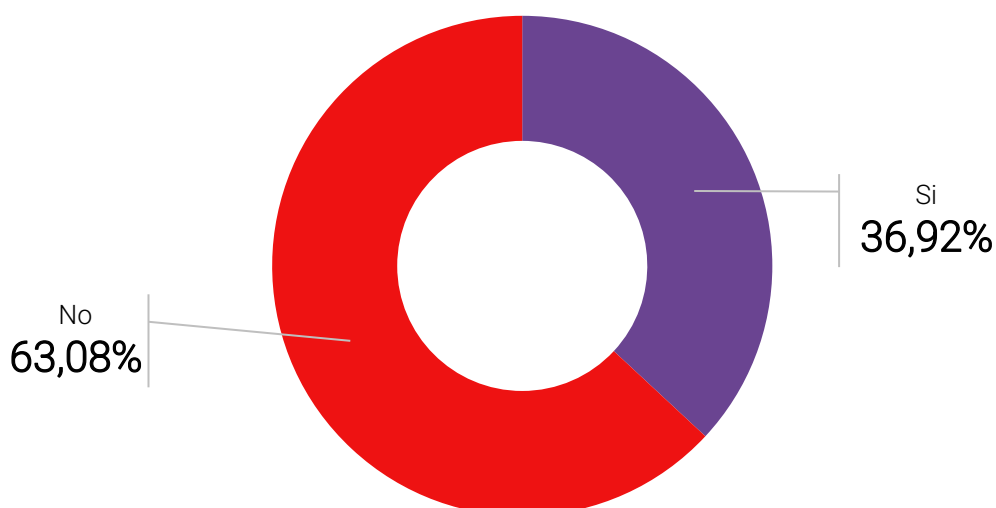
Gráfico 24. Distribución de víctimas de femicidio según convivencia con presunto autor.
Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

En el presente gráfico, se puede visualizar como en el año 2022 la mayor cantidad de víctimas de femicidio no convivían con el presunto autor, es decir, el 57,1%, mientras que el 42,9% de las víctimas sí convivía con el presunto autor.

Gráfico 25. Distribución de víctimas de femicidio según convivencia con presunto autor.
Chaco. 2017 – 2022

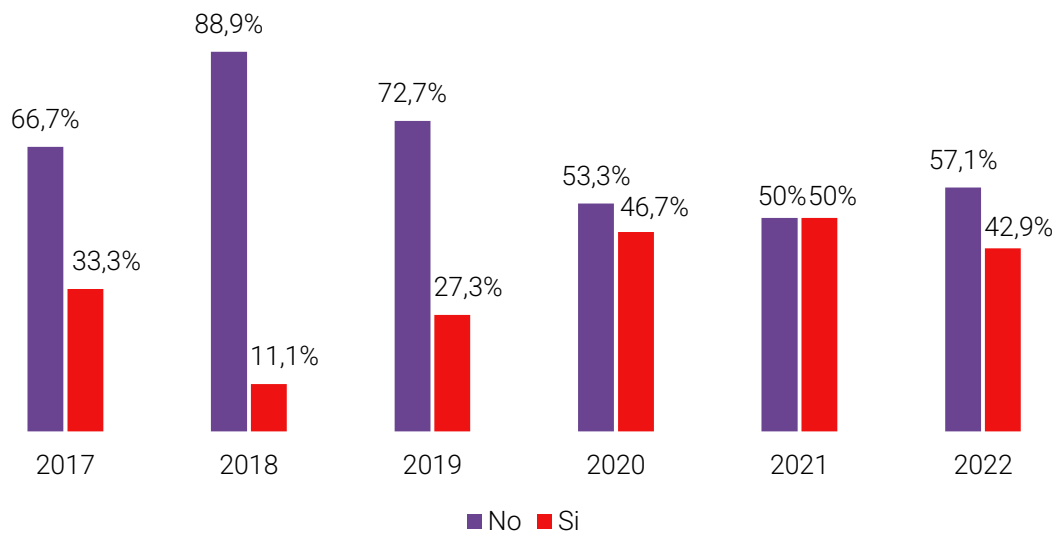


Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

También se desagregan los datos por año. En el 2017, el 66,7% no convivía con el presunto autor, y el 33,3% de las víctimas sí. En el año 2018, hubo un aumento con el 88,9% de las víctimas que no convivían y una disminución en la convivencia con el presunto autor con el 11,1%. En el 2019 se registra una disminución del porcentaje de víctimas que no convivían, con el 72,7%, aumentando el número de los convivientes, con el 27,3% de los casos. Es decir, los casos de convivencia representan del 11 al 33% del total entre el 2017 y el 2019. La importancia relativa de los femicidios cometidos por parte de un presunto autor que vivía en la misma vivienda que la víctima aumenta notablemente en el 2020, año de imposición de las restricciones de circulación, donde representan prácticamente la mitad del total: el 46,7%.

Durante el año 2021, se registró que en el 50% de los hechos el presunto autor y la víctima se encontraban conviviendo, dicha cifra, al realizar una comparación con el año anterior en el cual el 46,7% de los hechos la víctima residía con el presunto autor, ello deja de forma evidente el aumento de casos, respecto de los años anteriores, por otro lado, el 50% de los hechos de femicidio, la víctima y el presunto autor no convivían, surge de ello que en este año hubo una disminución de los casos respecto de años anteriores. Para el año 2022, se registra un aumento del porcentaje de víctimas que no convivían, respecto al año anterior, con el 57,1% disminuyendo el número de los convivientes, con el 42,9% de los casos.

Gráfico 26. Distribución de víctimas de femicidio según convivencia con presunto autor. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

MECANISMO DE MUERTE



Entre 2017 y 2022

De 62 femicidios **39** fueron cometidos con
armas

La determinación del mecanismo de muerte es esencial para caracterizar la muerte violenta de una mujer como femicidio. De hecho, es un parámetro para evaluar la existencia de saña o violencia excesiva en su comisión, común en estos hechos.

A nivel nacional, el RNFJA informa que, en el año 2022, el 30,64% de las víctimas de femicidio directo fueron asesinadas mediante la fuerza física, lo cual incluye la asfixia o ahorcamiento y los golpes. Por su parte, las armas fueron empleadas en el 62,90% de los casos cometer el femicidio (61,54% correspondientes al uso de arma blanca y 38,46% al arma de fuego).

Los Gráficos 28 y 29 muestran la distribución de víctimas de femicidio por mecanismo de muerte en el Chaco correspondientes al período 2017 – 2022, de manera acumulada y por año. En mayor medida se utilizaron armas: 62,90%. En segundo lugar, se encuentra el ahorcamiento como mecanismo con más del 22,58% de los casos. Este mecanismo en particular, presentó un importante crecimiento en el 2021, con el 42,9% de los casos y en el 2022 disminuyó al 14,29% de los casos (Gráfico 29). Las definiciones operacionales de cada categoría se encuentran en la sección correspondiente, por razones de orden en la exposición.

Luego, se presentan los datos según el arma utilizada para cometer el femicidio. Incluye 4 categorías: armas de fuego, armas blancas, objetos contundentes y otras armas no comprendidas en las categorías anteriores. Según el Gráfico 31 en los 6 años bajo estudio, el uso del arma blanca supera al arma de fuego por: 61,54% contra 38,46%.

Por otro lado, se incorporan en esta sección datos sobre la presencia o no del exceso en el uso de la violencia letal (también denominada “overkill”), puesto que es uno de los indicadores a tener en cuenta en la autopsia para caracterizar un hecho como femicidio, travesticidio o transfemicidio según el Protocolo ya referido de la UFEM.

Por último, sobre la existencia de víctimas colaterales; es decir, aquellas personas a quienes no estaba dirigida la acción de matar, pero resultaron lesionadas –no de

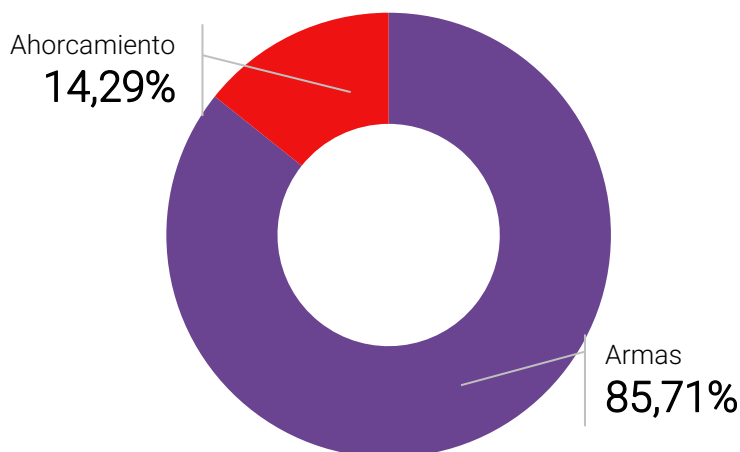
muerte– en el contexto del hecho; en los 6 años bajo estudio se registraron 4 hechos de femicidio directo con víctimas colaterales.

Mecanismo de muerte

Esta variable comprende 7 categorías: armas, arrollamiento, golpes ejercidos con el cuerpo, ahorcamiento o asfixia, envenenamiento, precipitación al vacío y quemaduras, de conformidad a las discriminaciones presentes en el RNFJA y el SAT HD. Sin embargo, no todas ellas están presentes en el período bajo estudio.

Además de armas, los presuntos autores optaron por mecanismos tales como los golpes ejercidos con el cuerpo, donde la muerte se produce como consecuencia de utilizar la fuerza personal para producir daño sobre la víctima; el ahorcamiento o asfixia, donde se provoca intencionalmente la falta de aire o ahogamiento de la víctima, mediante la utilización de cualquier elemento; el arrollamiento, mediante cualquier rodado (por ejemplo, auto, camión, camioneta) y las quemaduras.

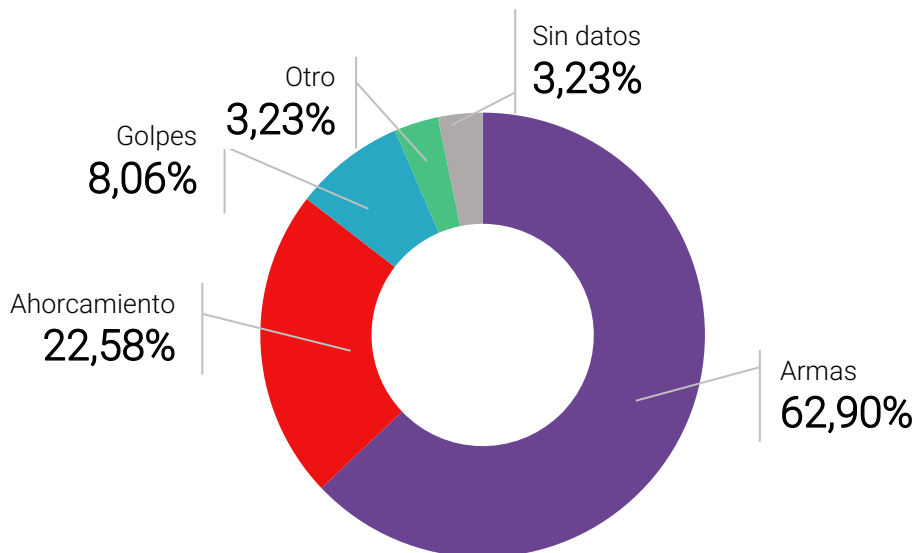
Gráfico 27. Distribución de víctimas de femicidio según mecanismo de muerte. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

El presente gráfico demuestra que en el año 2022 fueron 2 las variables que se determinaron con claridad, que son las armas y el ahorcamiento. El mecanismo de muerte que más se dio en las víctimas de femicidio fueron las armas con el 85,71%, mientras que en segundo lugar con el 14,29% se ubica el mecanismo de ahorcamiento utilizado por el presunto autor en su víctima.

Gráfico 28. Distribución de víctimas de femicidio según mecanismo de muerte. Chaco. 2017 – 2022

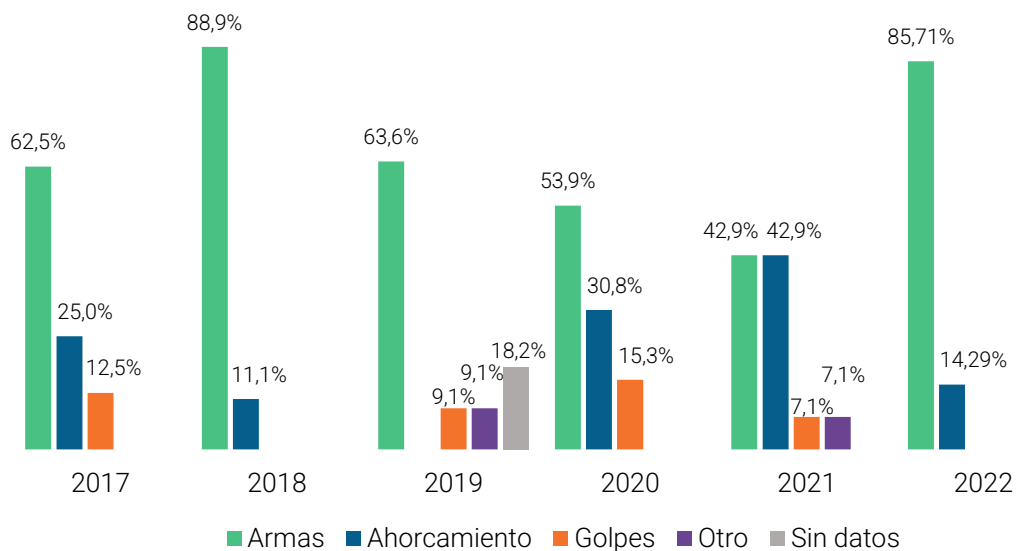


Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

En los 6 años bajo estudio, 39 víctimas fallecieron a causa del uso de armas. En menor medida, fue producto del ahorcamiento – en 14 casos – y de golpes ejercidos con el cuerpo – en 5 sucesos – 2 casos sobre el cual se tienen datos, califican como otro mecanismo y sobre 2 víctimas se carece de datos.

Si se discrimina por año, se observa que se mantiene constante el predominio del uso de armas. En 2017 el mecanismo de muerte más empleado fueron las armas, cuyo total asciende a 5 femicidios, luego, 2 fueron asesinadas mediante ahorcamiento y 1 femicidio se cometió mediante golpes ejercidos con el cuerpo. En 2018 se cometieron 8 femicidios con armas y 1 a través del ahorcamiento. En 2019 se registraron 11 femicidios en los cuales en 7 de ellos se utilizaron armas como mecanismo de muerte, 1 ocurrió mediante golpes, y en otro fue el abuso sexual el mecanismo de muerte. En 2019 ocurrieron 2 femicidios en donde no se pudo determinar el mecanismo de muerte. En 2020, de los 13 femicidios, en 7 se utilizaron armas como mecanismo de muerte, en 4 se recurrió al ahorcamiento, por último, 2 femicidios se cometieron mediante golpes. En 2021, de los 14 femicidios, en 6 se utilizaron armas como mecanismo de muerte, dicha cifra se repite en la comisión del femicidio mediante ahorcamiento, 1 ocurrió mediante golpes, el cual 1 se carece de datos. En el año 2022, en 6 femicidios se utilizaron armas y solo en 1 caso fue por ahorcamiento.

Gráfico 29. Distribución de víctimas de femicidio según mecanismo de muerte. Chaco. 2017 – 2022



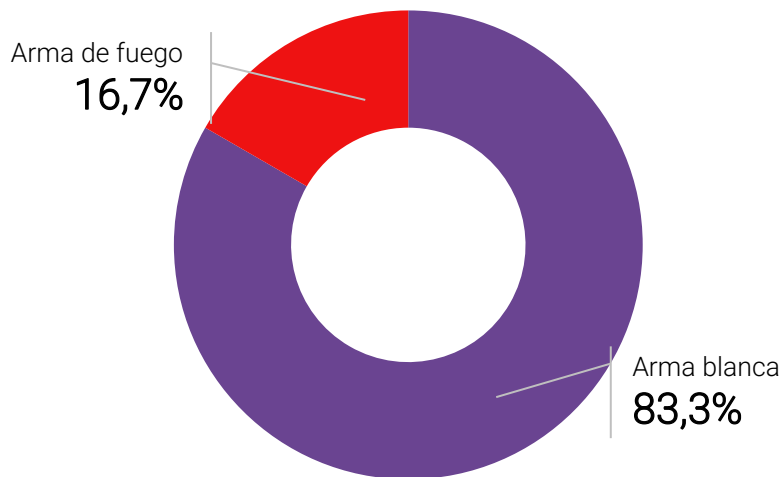
Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Clase de arma

En lo que respecta a las armas, se entiende por arma de fuego a aquella que tiene propulsión por combustión, como la pistola y el revólver. Por su parte, el arma blanca consiste en un elemento corto-punzante, por ejemplo, navajas, cuchillos, machetes, entre otros. Luego, se habla de la utilización de un objeto contundente cuando se recurre a objetos que al golpearlos contra el cuerpo producen daño, por ejemplo: botellas, lámparas y rocas. Por último, se cuenta con una categoría residual comprensiva de armas no incluidas en las anteriores (otra arma).

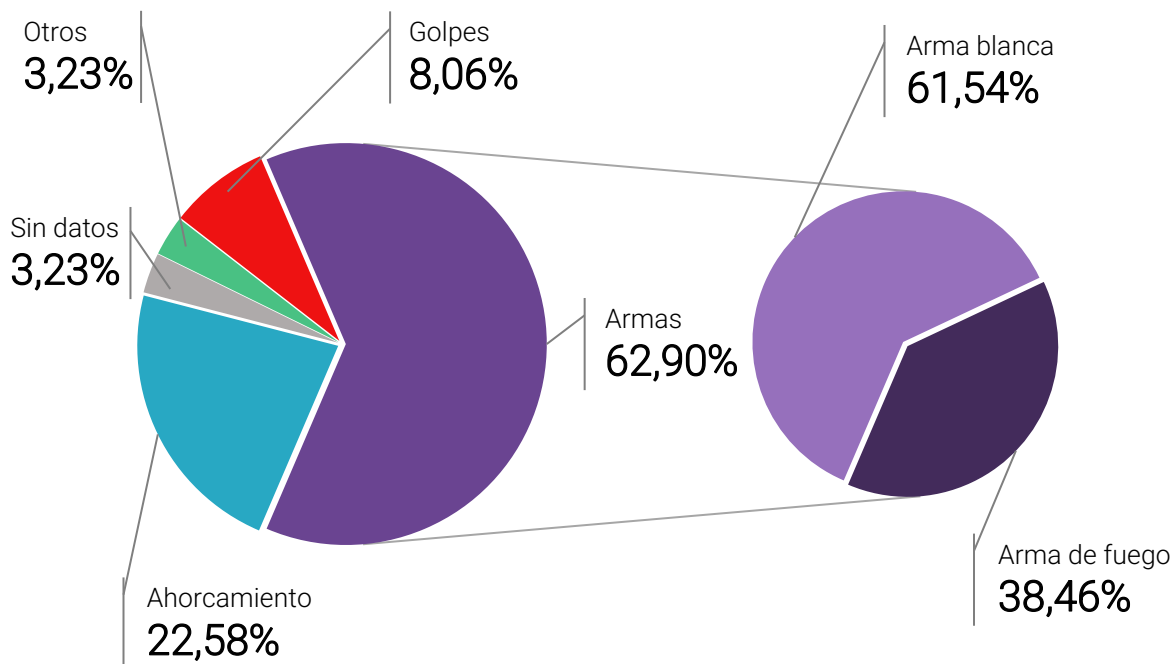
La importancia de la categoría es tal, que en el año 2022 más del 60% de presuntos autores utilizaron armas blancas contra sus víctimas, lo que se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico 30. Distribución de víctimas de femicidio según tipo de arma. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Gráfico 31. Distribución de víctimas de femicidio según mecanismo de muerte y tipo de arma. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Ahora, entre las 39 víctimas asesinadas con armas, el arma blanca prevalece sobre el arma de fuego. Así, se visualiza que entre los años 2017 y 2021 se registraron 19 víctimas a causa del uso de armas blancas y 14 por arma de fuego. Cabe destacar que sólo en el 2019, el arma de fuego tuvo más preponderancia ya que se cometieron 6 femicidios con dicha arma, mientras que en el mismo año solo se verificó 1 femicidio ocasionado mediante arma blanca.

En consonancia con lo verificado en años anteriores, de las 6 víctimas respecto a las cuales se empleó un arma como medio para provocar su muerte, en 2022, 5 de ellas murieron por heridas de arma blanca, mientras que la restante fue por heridas de arma de fuego.

La utilización del arma de fuego reviste particular importancia. De acuerdo con el último estudio sobre homicidios dolosos de la UNODC, las armas de fuego constituyeron el tipo de arma más utilizado a nivel global. En el 2017, más de la mitad de los homicidios intencionales fueron cometidos con armas de fuego (54% del total, con 238.804 víctimas), mientras que sólo un quinto involucró el uso de armas blancas (22% del total, con 97.183 víctimas) (2019).

En materia de femicidios, según estudios, tener un arma de fuego en el hogar aumenta el riesgo general de que algún miembro de la familia sea asesinado en un 41%; pero para las mujeres en concreto, este riesgo casi se triplica (aumento del 272%) (Amnistía Internacional et al., citado en Alfie, J. et al, 2018). Ello, sumado al hecho de que en el 85% de los femicidios que fueron cometidos entre el 2017 y el 2021, fueron cometidos por un miembro de la familia, pareja o expareja, da cuenta de la relevancia del análisis de la prevalencia del uso del arma de fuego.

Al respecto, el Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género¹⁹ – que a su vez es parte del Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género (2020 – 2021) – reconoce la importancia de avanzar en el control de la disponibilidad de armas de fuego, a sabiendas del incremento del riesgo que conlleva y su letalidad. Así, entre los objetivos del programa se encuentra el de “desarrollar acciones específicas para la prevención y restricción de la portación y tenencia de armamento reglamentario y civil a agresores”, el cual incluye una campaña de desarme – con énfasis en armas de fuego no registradas –, capacitaciones sobre perspectiva de género a quienes realizan los exámenes psicofísicos a potenciales tenedores de armas y la revisión de los criterios para la efectiva aplicación de las

¹⁹ Consiste en una estrategia nacional llevada a cabo por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Nación que busca abordar la problemática de los femicidios, travesticidios y transfemicidios desde una perspectiva multiagencial e interseccional. Se encuentra disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion_programa_interministerial_de_abordaje_integral_de_las_violencias_extremas_por_motivos_de_genero.pdf

Resoluciones sobre el control de armas fuego del personal de las fuerzas de seguridad pertenecientes al del Ministerio de Seguridad.

Ahora bien, en el orden nacional, no se observa la misma proporción registrada a nivel global para el caso de los femicidios. Según el RNFJA, el uso del arma de fuego ha disminuido a lo largo de los años: del 29,1% del total en el 2017 al 18% en el 2020, dicha disminución solo se vio en el año 2020, ya que, durante el año 2021, se registró un aumento en el uso del arma de fuego, se pasó de un 18% en el año 2020 a un 25% en el año 2021, esto se explica por la mayor participación de miembros de las fuerzas de seguridad como sujetos activos de femicidio directo en el 2021 respecto del 2020.

En este sentido, dicho programa advierte sobre la necesidad de articular reglamentaciones específicas para regular y limitar la disponibilidad de armas de fuego en manos de integrantes de las fuerzas policiales y de seguridad. Si bien los datos son escasos como para sacar conclusiones, según el RNFJA, de las 17 armas de fuego de tenencia legal registradas en el 2021, 14 de ellas eran reglamentarias, por pertenecer a las fuerzas de seguridad. Sin embargo, debe tenerse en cuenta además que los datos sobre la legalidad de la tenencia son insuficientes: de 65 casos, se carece de datos sobre 34 de ellos.

En cuanto al Chaco solo se tiene registro del carácter legal de la tenencia sobre los casos en los cuales intervinieron integrantes de las fuerzas de seguridad que utilizaron las armas reglamentarias: un caso en 2017, otro en 2019 y por último en 2020. Ello así, dadas las limitaciones de la fuente utilizada (el preventivo policial). Por ende, se espera tener acceso prontamente a los registros de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC), a fin de lograr determinar el estado de situación en la provincia, que a su vez servirá de base para el diagnóstico de la efectividad de las medidas de política pública nacional referidas y la toma de decisiones a nivel provincial en igual sentido.

Exceso en el uso de violencia letal

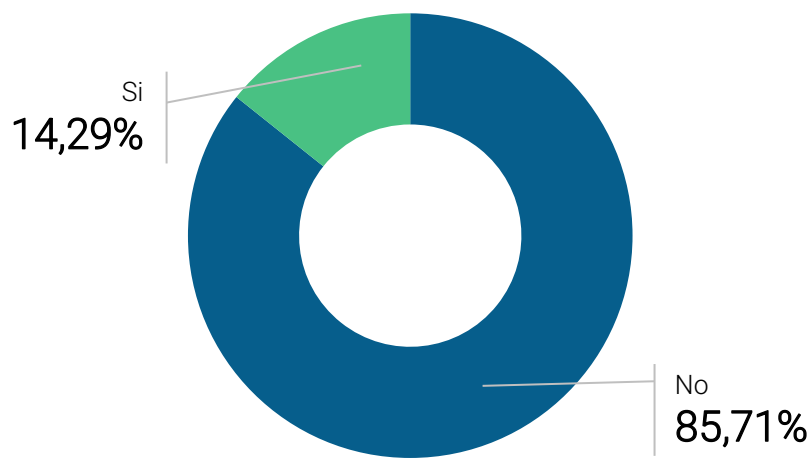
Consiste en el uso excesivo de fuerza más de lo necesario para conseguir el objetivo pretendido y se manifiesta en la presencia de múltiples heridas provocadas por el arma o los instrumentos homicidas utilizados (UFEM, 2018).

En el Chaco, al menos el 35,71% de las mujeres asesinadas por motivos de género entre el 2017 y el 2022 sufrieron exceso de violencia ejercida (Gráfico 33). Sobre el 14,29% de los casos se carece de datos al respecto.

En este sentido, cabe tener en cuenta que la mejor fuente de dicha información es la autopsia, cuyos resultados no se mencionan generalmente en el preventivo policial.

Por su parte, en términos absolutos, de las 62 víctimas, 25 de ellas fueron asesinadas mediante exceso de violencia, mientras que la misma cifra se aplica para las que no fueron asesinadas en contexto de violencia. Se carecen datos sobre 7 de ellas.

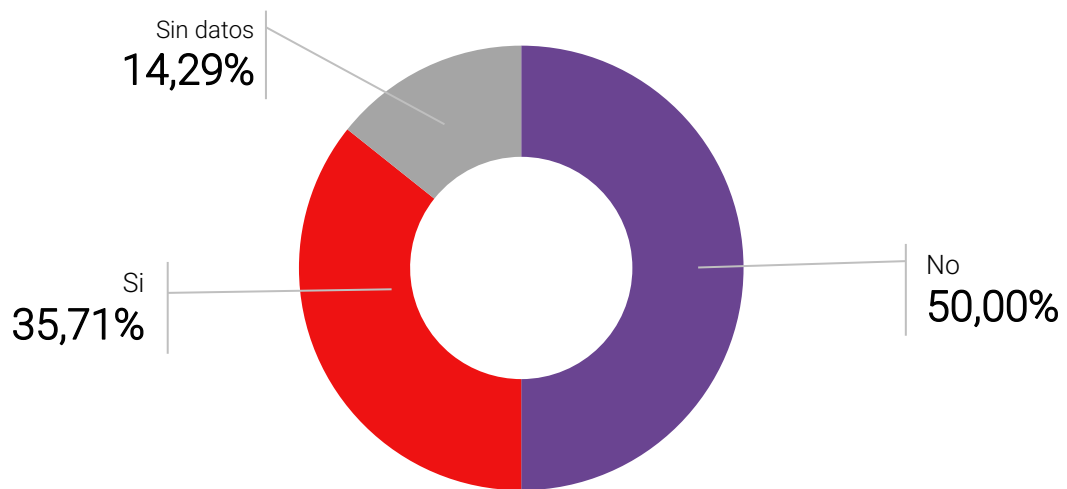
Gráfico 32. Distribución de víctimas de femicidio por exceso de violencia. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

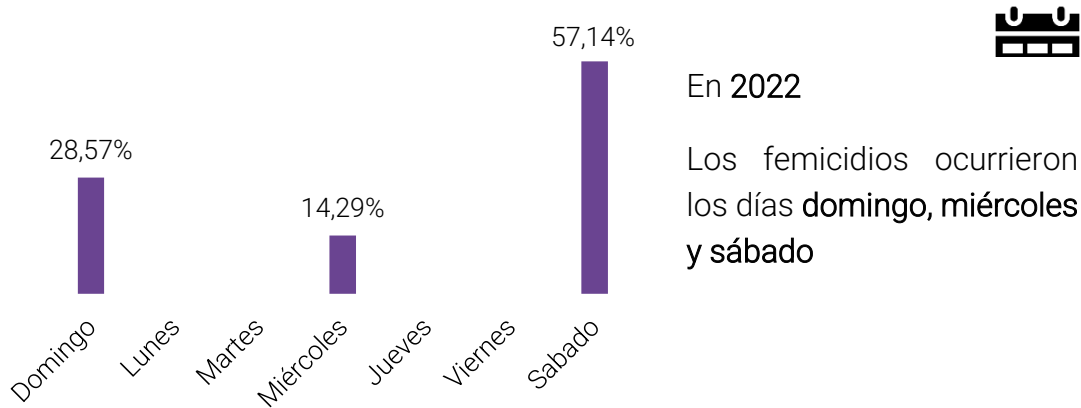
Respecto al 2022, solamente se registró que uno de los casos fue cometido por exceso de violencia.

Gráfico 33. Distribución de víctimas de femicidio por exceso de violencia. Chaco. 2017- 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

ANÁLISIS TEMPORAL



En esta sección se muestra la distribución de víctimas de femicidio según el momento de ocurrencia por mes, día y rango horario cada 3 y 6 horas. Por momento de ocurrencia, se entiende a aquel en el cual se desplegó la acción destinada a causar la muerte. Ello quiere decir, que no se tiene en cuenta el momento en el cual se produjo efectivamente el deceso o se encontró el cuerpo, en caso de corresponder.

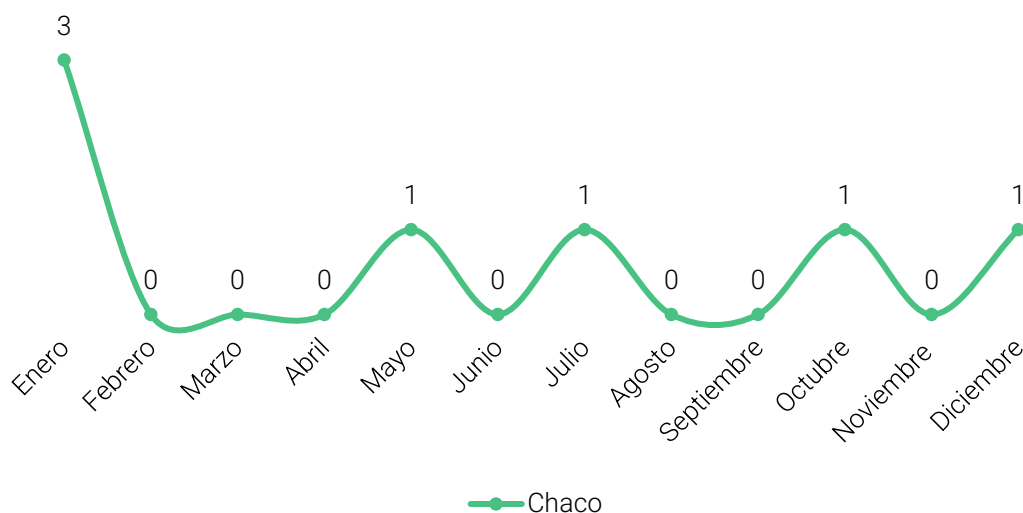
Sin perjuicio de los demás factores sociales, económicos y culturales que repercuten en la prevalencia del femicidio, este tipo de análisis tiene por objeto detectar y describir posibles patrones en los delitos con fines de prevención.

En el año 2022 ocurrieron los femicidios de manera más concentrada durante el fin de semana extendido, particularmente, el sábado con el 57,14% de los casos y el domingo con el 28,57% no así, el 14,29% el día miércoles, No obstante, en los 6 años bajo estudio, la distribución de hechos en la semana es medianamente equitativa (con valores que van del 8 al 20% por día).

En lo que respecta al horario de ocurrencia, se presentan los valores de víctimas en rangos de 3 y 6 horas. En cuanto a la distribución cada 3 horas, se observa un mayor registro en la franja de 09:00 a 11:59 hs, de 18:00 a 20:59 hs, y de 21:00 a 23:59 hs con el 16,13% de los casos en cada rango horario, siguiéndole en orden de importancia el lapso entre las 06:00 a 08:59 y 15:00 a 17:59 con el 12,90%. En cambio, en el 2022 presenta 1 caso en cada rango horario, con excepción de la franja de 03:00 a 05:59 y el de 18:00 a 20:59 (Gráfico 31). En cuanto a la distribución cada 6 horas, se observa un mayor registro en la franja de 18:00 a 23:59 hs con 20 casos en cada rango horario. En cambio, en el 2022 presenta 2 caso en el rango de 12:00 a 17:59 hs y 1 caso en cada franja horaria. Se carece de datos respecto de 2 hechos.

Distribución de femicidios por mes

Gráfico 34. Distribución de víctimas de femicidio por mes. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Oficina de la Mujer. CSJN. Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Del análisis del gráfico 34, surge que el mes de enero fue donde se registró la mayor cantidad de hechos de femicidio, con un total de 3, también se registra un descenso durante los meses de febrero, marzo, abril, junio, agosto, septiembre y noviembre donde no se registró ningún hecho de femicidio, luego se observa una estabilidad durante el mes de mayo, julio, octubre y diciembre donde solamente se registró 1 hecho en cada mes. Por otro lado, carecemos de información precisa y correcta sobre la cantidad de femicidios por mes a nivel Nacional debido a que todavía no salió el informe oficial emitido por el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, es por ello que no se puede realizar una comparativa a nivel Nacional y Provincial.

Los valores absolutos para cada mes y año se encuentran en la siguiente tabla:

Tabla 3. Cantidad de víctimas de femicidio por mes. Chaco. 2022 y 2017 – 2022

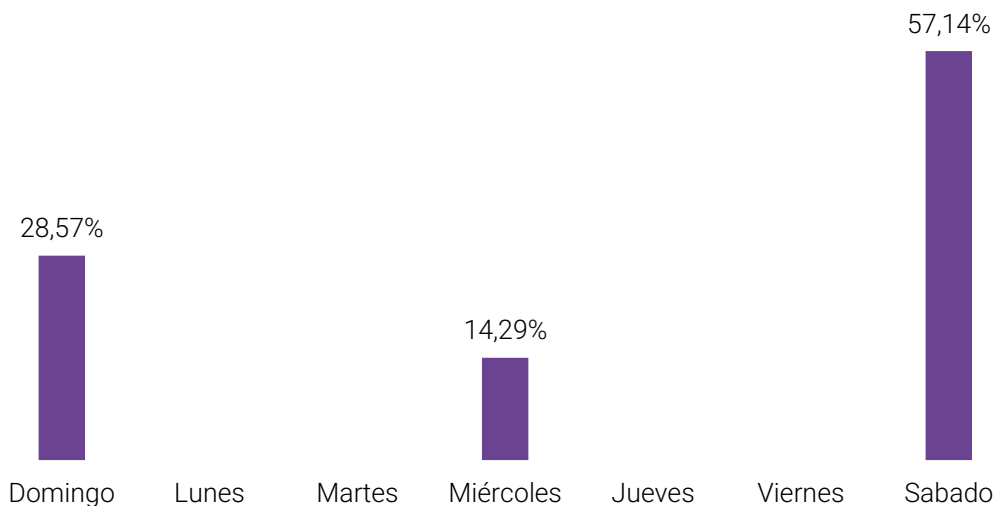
Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2017 – 2022
Enero	-	2	1	-	-	3	6
Febrero	1	-	2	1	1	-	5
Marzo	-	-	1	-	1	-	2
Abril	-	3	1	2	-	-	6
Mayo	1	-	-	-	1	1	3
Junio	2	-	3	1	3	-	9
Julio	1	-	1	2	-	1	5
Agosto	-	-	2	-	2	-	4
Septiembre	1	-	-	3	1	-	5
Octubre	1	2	-	1	1	1	6
Noviembre	-	1	-	1	2	-	4
Diciembre	1	1	-	2	2	1	7
Total General	8	9	11	13	14	7	62

Distribución de femicidios por día de la semana

Respecto a la distribución de víctimas de femicidio por día de la semana, en el año 2022, se observa que predomina el día sábado con 4 femicidios, lo que representa el 57,14%; seguidamente el día domingo con 2, lo que representa el 28,57%, y por último el día miércoles con 1 solo caso que equivale al 14,29%. Los días restantes no presentaron casos (Gráfico 35).

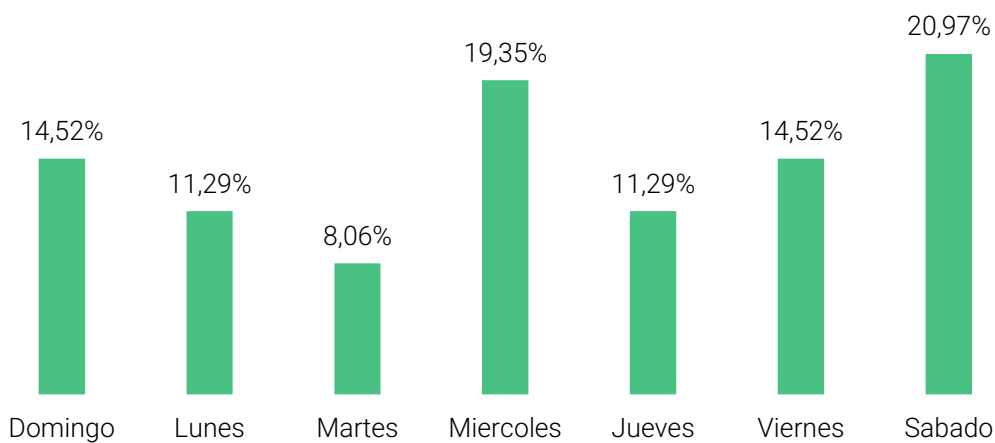
Mientras que en el Gráfico 36, correspondiente a los años 2017 – 2022, se observa que el día de mayor ocurrencia de femicidio es el sábado con 13 casos y el día miércoles, donde se registraron 12 femicidios, siguiéndole los días viernes y domingo, donde sucedieron 9 hechos cada día; seguidamente los días lunes y jueves con 7 femicidios por día y por último el día martes con 5.

Gráfico 35. Distribución de víctimas de femicidio por día de la semana. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Gráfico 36. Distribución de víctimas de femicidio por día de la semana. Chaco. 2017 – 2022

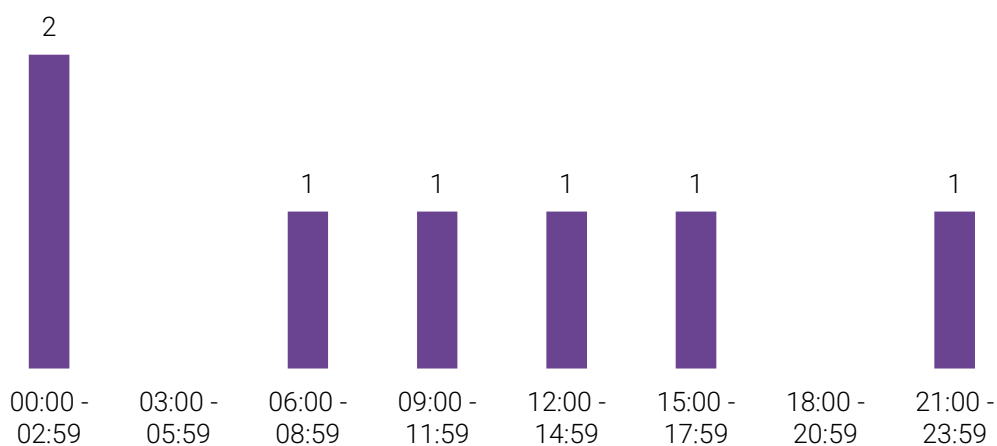


Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Distribución de femicidios por franja horaria

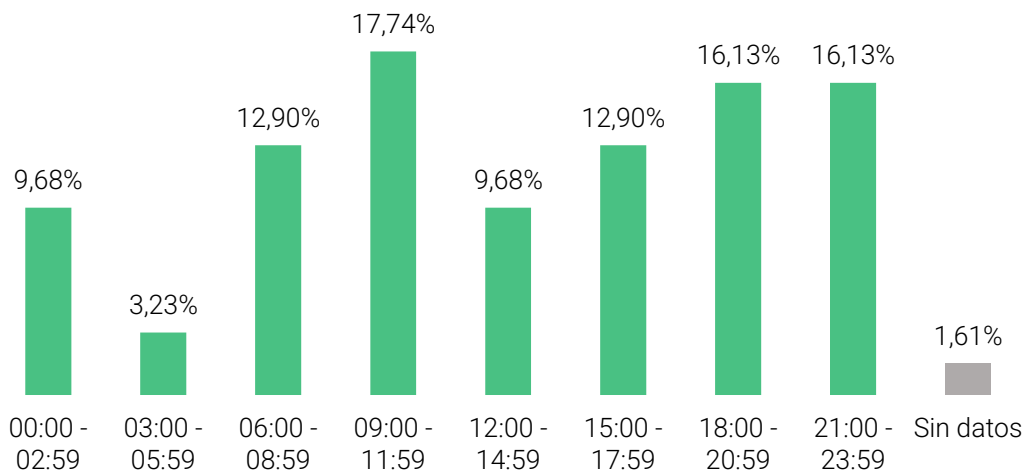
Otro indicador utilizado para caracterizar a los femicidios es su distribución horaria, lo que posibilita ver los sectores de mayor concentración.

Gráfico 37. Cantidad de víctimas de femicidio cada 3 horas. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

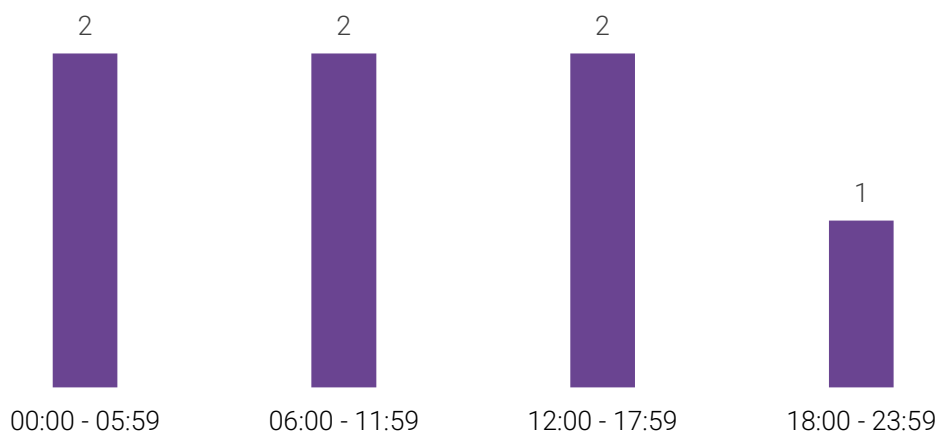
Gráfico 38. Distribución de víctimas de femicidio cada 3 horas. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

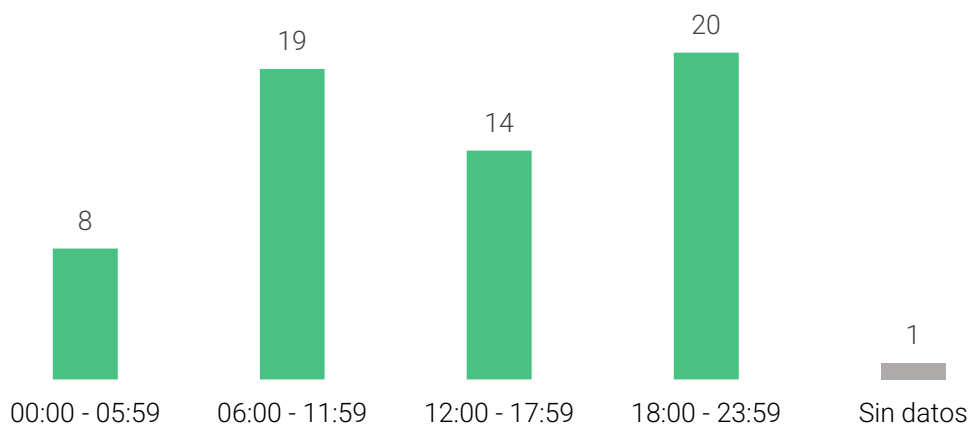
En lo que respecta al horario de ocurrencia, se presentan valores de víctimas en rangos de 3 y 6 horas. En cuanto a la distribución cada 3 horas, se observa un mayor registro en la franja de 09:00 a 11:59 hs con el 17,74% de los hechos, luego le sigue la franja de 18:00 a 20:59 y de 21:00 a 23:59 con el 16,13% de los casos en cada rango horario, siguiéndole en orden de importancia el lapso entre las 06:00 a 08:59 y 15:00 a 18:59 con el 12,90% en cada franja. Por otro lado, el año 2022 concentra dos hechos de femicidio en la franja horaria de 00:00 a 02:59 ya que en los rangos de 06:59 a 08:59, 09:00 a 11:59, 12:00 a 14:59, 15:00 a 17:59 y 21:00 a 23:59 se registró un hecho en cada franja horaria y en las franjas de 03:00 a 05:59 y de 18:00 a 20:59 no se registró ningún hecho.

Gráfico 39. Distribución de víctimas de femicidio cada 6 horas. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Gráfico 40. Distribución de víctimas de femicidio cada 6 horas. Chaco. 2017-2022.



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

En cuanto a la distribución cada 6 horas, se observa un mayor registro en la franja de 18:00 a 23:59hs con 20 casos, siguiéndole la franja de 06:00 a 11:59 con 19 hechos, disminuyendo en el rango de 12:00 a 17:59 hs con 14 femicidios y 8 en el rango de 00:00 a 05:59. Se carece de datos de 1 suceso.

En el año 2022, se registra en las franjas horarias de 00:00 a 05:59, 06:00 a 11:59 y de 12:00 a 18:59 dos casos en cada una y 1 caso en la franja horaria de 18:00 a 23:59.

ANÁLISIS ESPACIAL



Entre el 2017 y el 2022

De 62 femicidios 38 ocurrieron en una vivienda

En cuanto a la distribución por aglomerado, el 69% de los femicidios ocurrieron en el interior del Chaco en el período 2017 – 2022, es decir, fuera del aglomerado Gran Resistencia²⁰.

Otro elemento relevante es la distribución de femicidios por zona de ocurrencia. Según surge del Gráfico 43, más del 82,3% tuvo lugar en una zona urbana en los 6 años bajo estudio, ahora, si se tiene en cuenta el carácter privado o público del lugar de ocurrencia (es decir, si su explotación está a cargo de un particular o no), 45 de los femicidios tuvieron lugar en un espacio de tipo privado (Gráfico 45). En igual sentido, el 67,74% de los casos ocurrieron en un espacio de tipo restringido (Gráfico 47). Esta última categorización, hace referencia a si el lugar era de acceso libre al público o si alguien podía restringir el ingreso de las personas en cuestión.

Si se presta atención al lugar de ocurrencia, el domicilio particular fue el escenario con 38 casos en el período 2017 – 2022. Esta tendencia es inversa a la observada en los homicidios dolosos en general, donde el lugar por excelencia es la vía pública. En cambio, en el mismo período sólo 8 femicidios ocurrió en la vía pública (Gráfico 50).

Por último, entre los femicidios cometidos en un domicilio particular, del total registrado en los 6 años ya referidos, cabe destacar que en 16 casos se trataba de la vivienda compartida entre víctima y presunto autor (Gráfico 50).

²⁰ El Área Metropolitana del Gran Resistencia (AMGR) comprende las localidades de Resistencia, Barranqueras, Fontana y Puerto Vilelas.

Lugar de ocurrencia

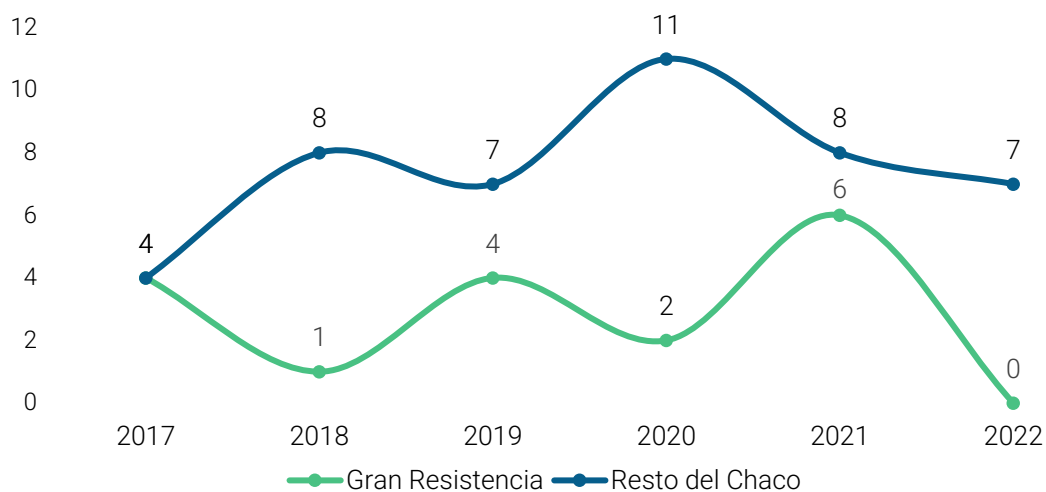
Gran Resistencia (AMGR) y resto del Chaco

Teniendo en cuenta los datos del año 2022, la provincia del Chaco tuvo 7 hechos de femicidio los cuales sucedieron en el interior de la provincia, es decir, en el resto del Chaco y en Gran Resistencia no se registró ningún caso.

Cuando se hace alusión al Gran Resistencia y al resto del Chaco, hay que tener en cuenta que Gran Resistencia está conformado por la ciudad de Resistencia, Barranqueras, Fontana y Puerto Vilelas.

La situación de femicidios relativa a los años 2017 a 2021 ocurrida en el resto del Chaco, se observa un incremento paulatino año a año, a excepción del 2019 y 2022. Tanto en el Gran Resistencia como en el resto del Chaco, para el año 2017 se observan 4 víctimas en cada año (8 en total). En 2018, Gran Resistencia registra sólo 1 víctima, mientras que en el resto del Chaco la cantidad se duplica en relación al 2017 llegando a un total de 8 mujeres. En 2019, Gran Resistencia reporta 4 víctimas de femicidio mientras que en el resto del Chaco se contabilizan 7 mujeres asesinadas. En 2020 Gran Resistencia reporta sólo 2 víctimas de femicidio y el resto del Chaco alcanza su pico máximo con 11 víctimas, es decir que el 84,61% de los casos ocurrieron en el resto del Chaco, mientras que el 15,39% tuvieron lugar en el Gran Resistencia. Por último, en el año 2021, 8 hechos ocurrieron en el Gran Resistencia y 6 en el resto del Chaco.

Gráfico 41. Distribución de víctimas de femicidio. Gran Resistencia y resto del Chaco. 2017 – 2022



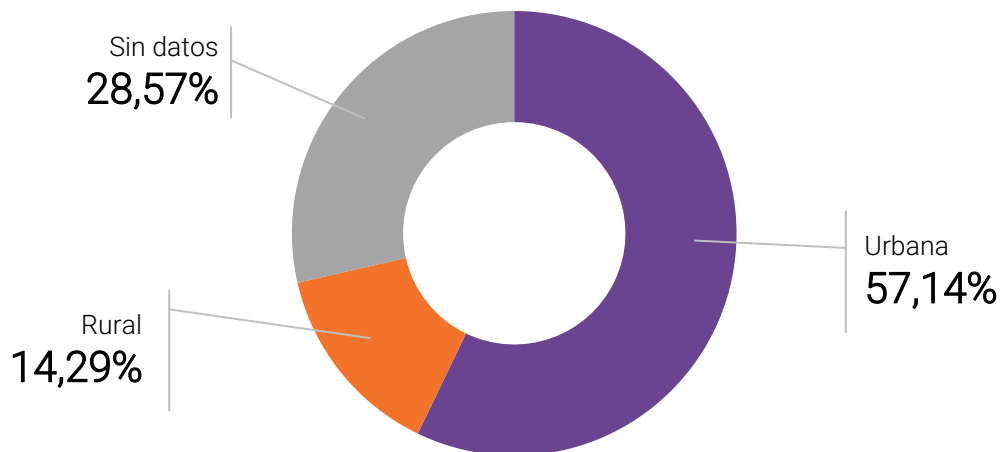
Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Zona de ocurrencia

En el 2022, 4 víctimas fueron asesinadas en zonas urbanas y solo 1 fue asesinada en zona rural. Se carece de datos respecto a 2 femicidios.

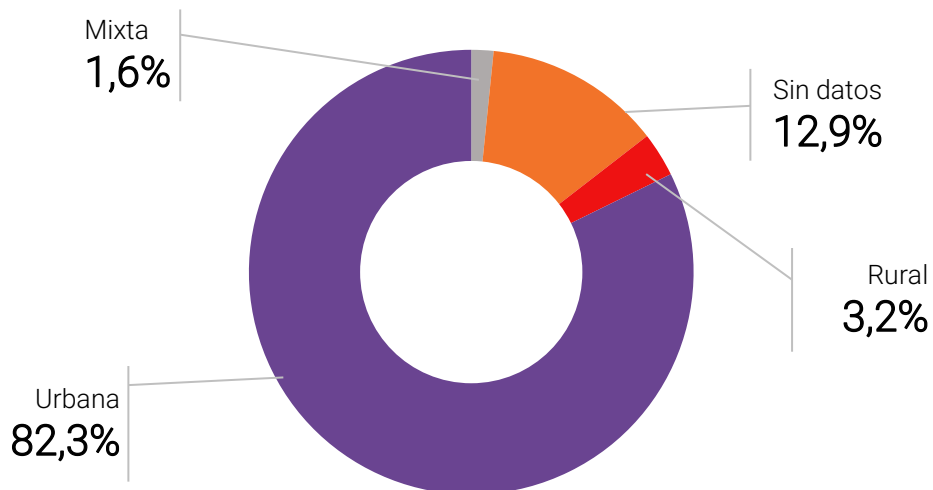
Durante el periodo 2017-2022, la mayor parte de las víctimas fueron asesinadas en zonas urbanas, es decir, 51 de ellas, mientras que se registraron otros 2 femicidios en zonas rurales y 1 en una zona mixta. Ahora bien, faltan datos sobre 8 de las víctimas.

Gráfico 42. Víctimas de femicidio por zona de ocurrencia. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Gráfico 43. Víctimas de femicidio por zona de ocurrencia. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Tipo de espacio y tipo de acceso

A continuación, se incluyen gráficos sobre la distribución de víctimas de femicidio por tipos de espacio y acceso al lugar de ocurrencia en el período actualizado del año 2022. Asimismo, se incorporan gráficos con los valores del año 2017 al 2022 inclusive.

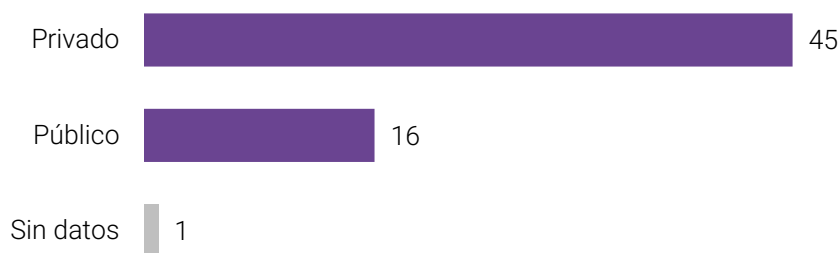
En primer término, no está de más mencionar que el tipo de espacio de ocurrencia esta dado en función de quién tiene a cargo la explotación del lugar, pudiendo o no coincidir con el carácter público o privado del propietario.

Gráfico 44. Víctimas de femicidio por tipo de espacio de ocurrencia. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Gráfico 45. Víctimas de femicidio por tipo de espacio de ocurrencia. Chaco. 2017 – 2022



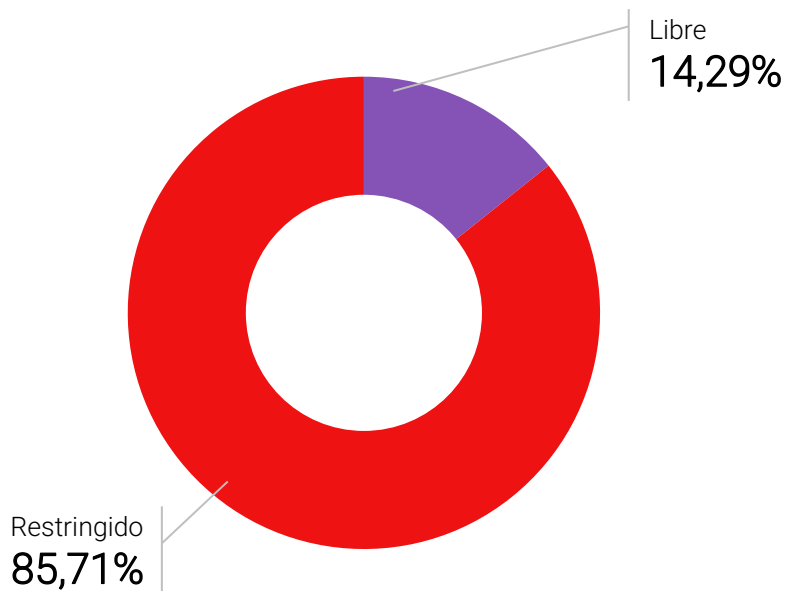
Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

En el año 2022, del total de 7 víctimas, todas se cometieron en un espacio de ocurrencia determinado como domicilio público, por ejemplo, hospitales, veredas, cancha de futbol, lagunas y/o rutas.

En cuanto al tipo de acceso, en los 6 años bajo estudio, al menos 45 víctimas fueron asesinadas en un espacio donde se encontraba restringido el acceso de otras personas (una vivienda, por ejemplo), mientras que otros 16 femicidios fueron cometidos en un

espacio de acceso libre, como puede ser la vía pública. Sobre 1 hecho faltan datos al respecto.

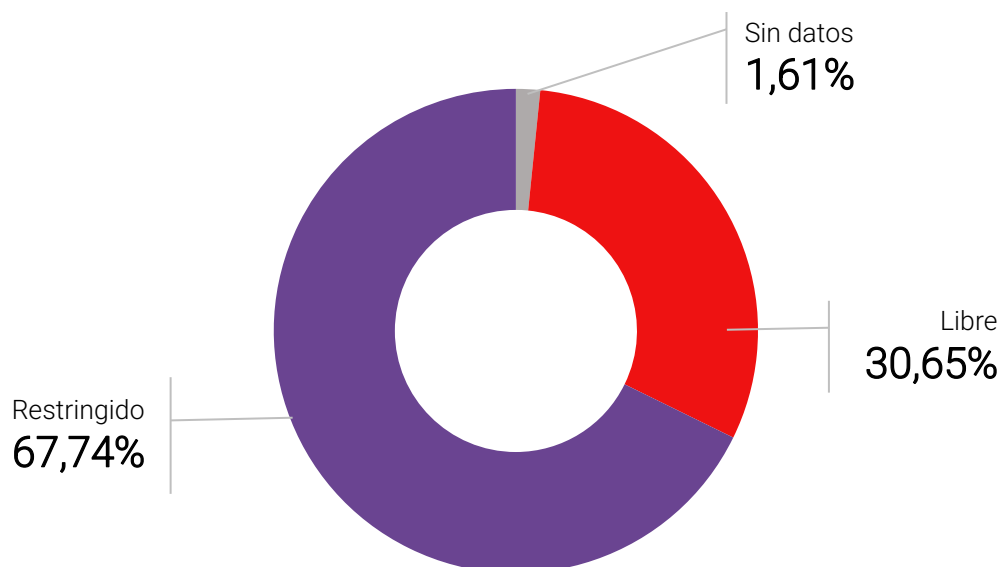
Gráfico 46. Víctimas de femicidio por tipo de acceso. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación

Respecto al tipo de acceso, el mismo puede ser restringido o bien, libre. Al hacer mención a un lugar restringido, refiere a que no puede ingresar cualquier persona, no obstante, en el año 2022 hubo 6 casos que ocurrieron en lugares restringidos, como hospitales, campos, y sólo 1 ocurrió en un lugar de acceso libre, más específicamente en una laguna.

Gráfico 47. Víctimas de femicidio por tipo de acceso. Chaco. 2017 – 2022



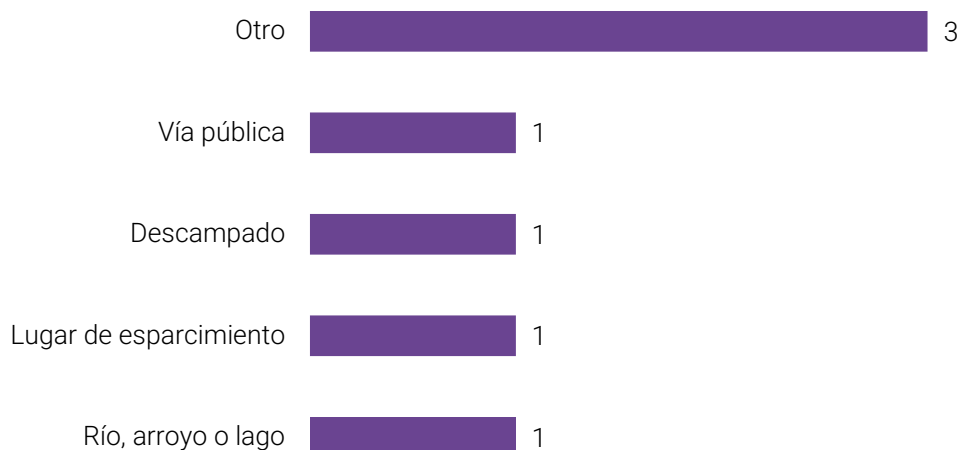
Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Y en relación a los años 2017 al 2022, hubo 42 víctimas de femicidio en un acceso de tipo restringido, 19 casos en un acceso libre, y de 1 hecho se carece datos en relación al tipo de acceso.

Lugar de ocurrencia

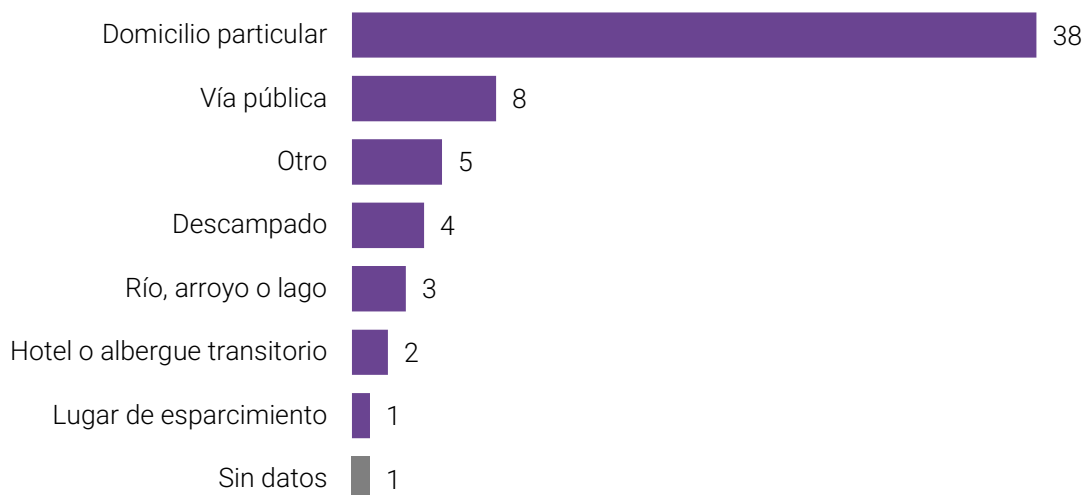
Brevemente, por vía pública se entiende a todo espacio público de libre circulación. En cuanto al domicilio particular, consiste en la residencia temporal o permanente de una persona. Por el contrario, el hotel o albergue transitorio es un lugar de alojamiento transitorio. Por otro lado, río, arroyo, lago o mar, son los términos utilizados para diferenciar, en función del tamaño, como ser, las partes del caudal de una cuenca hidrográfica. Por último, se considera descampado a todo terreno descubierto, sin viviendas, próximo a una zona poblada, y el domicilio otro, hace referencia a aquellos que no se encuentren incluidos dentro de las categorías anteriormente detalladas, por ejemplo, los hospitales.

Gráfico 48. Víctimas de femicidio por lugar de ocurrencia. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Gráfico 49. Víctimas de femicidio por lugar de ocurrencia. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

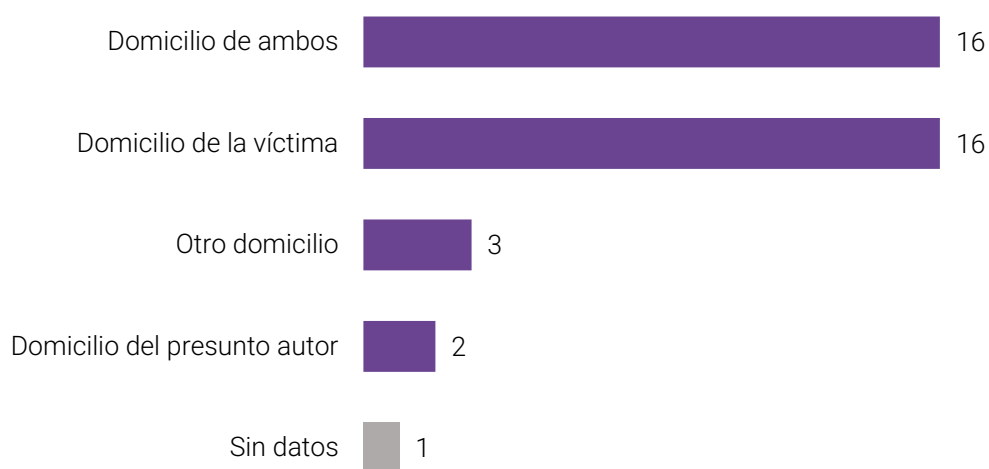
En relación al año 2022, como bien se detalla en el gráfico 48, 3 casos ocurrieron en otro domicilio, más precisamente en un hospital y los otros 2 ocurrieron en una zona rural, no así, 1 hecho ocurrió en la vía pública, es decir, en la vereda del domicilio de la víctima, otro suceso ocurrió en un descampado, también 1 caso se dio en un lugar de esparcimiento, y 1 suceso se dio en una laguna.

En los años 2017 al 2022, 38 casos ocurrieron en un domicilio particular, 8 casos en la vía pública, 5 en otro domicilio, 4 en un descampado, 3 en un río o lago, 2 en un hotel o albergue transitorio, y de 1 de los casos se carece información precisa respecto a este punto.

Ahora bien, en cuanto al domicilio particular, se distingue según corresponda a la víctima, al presunto autor, a ambos o pertenezca a otra persona.

De los hechos de femicidio ocurridos en domicilios particulares, en el intervalo de tiempo que va desde 2017 – 2022, se registraron 16 casos en el domicilio de la víctima y el presunto autor, 16 casos en el domicilio de la víctima, 2 en el domicilio del presunto autor, 3 casos acontecieron en un domicilio diferente al de estos, como ser el nosocomio y sobre 1 caso se carece de información. De los hechos de femicidio ocurridos en domicilios particulares en el año 2022 no hay gráficos porque ningún hecho ocurrió en un domicilio, uno solo sucedió en la vereda del domicilio de la víctima, pero se considera vía pública.

Gráfico 50. Víctimas de femicidio por domicilio particular de ocurrencia. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

CARACTERIZACIÓN DE VÍCTIMAS Y PRESUNTOS AUTORES

En esta sección se abordan las características demográficas y sociales de las víctimas y presuntos autores de femicidio directo en el período de los años 2017 – 2022 en la Provincia de Chaco. Sin perjuicio del rol del patriarcado –como estructura societaria reproductora de la relación de dominación entre varón y mujer– en la perpetuación de las violencias que desemboca en el femicidio, estos datos ilustran sobre la particular situación de discriminación estructural en que se encuentra la víctima.

Además, se presta atención a la existencia de potenciales beneficiarios del Régimen de Reparación Económica para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar y de género (también conocido como “ley Brisa”).

Por otro lado, también se aportan datos acerca de los presuntos autores. Aparte de las características ya mencionadas, se ahonda en la pertenencia a fuerzas de seguridad, como así también en su comportamiento posterior al hecho de femicidio.

VÍCTIMAS

El apartado se estructura en 3 secciones. En primer lugar, se incluyen datos demográficos sobre las víctimas: el género y su edad.

En lo que respecta al género de las víctimas²¹, debe recordarse que la definición de femicidio adoptada por el Centro incluye el asesinato de mujeres cis, trans y travestis por razones de género. En el período abarcado por este informe (2017 – 2022) sólo se registró el femicidio directo de 61 mujeres cis y solo 1 caso de mujer trans.

En cuanto a la edad, se adoptaron rangos etarios de 15 y 5 años. El primer criterio coincide con las franjas etarias utilizadas a nivel internacional por la ICCS y el segundo es empleado por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe²² en

²¹ Las definiciones de las categorías utilizadas por el Centro de Análisis (mujer, varón, mujer trans, travesti, varón trans y otro) coinciden con las elaboradas por el INDEC para la incorporación en el Censo 2020 de la variable “identidad de género”. Ello aspira a la mantención de la comparabilidad estadística a nivel nacional (las mismas definiciones fueron adoptadas por el SNIC para el módulo SAT-HD) y a la posibilidad de elaborar tasas de víctimas de femicidio en función del género.

²² El mismo funciona en el marco de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Puede accederse al sitio web en: <https://oig.cepal.org/es>

las últimas estadísticas regionales sobre femicidio. A su vez, permite distinguir posibles aglomeraciones de casos dentro de los rangos más amplios. La distribución de víctimas por rango etario sirve además para visibilizar la prevalencia de las violencias letales contra dos grupos en mayor situación de vulnerabilidad: niñas y adolescentes y adultas mayores.

La distinción es necesaria para evaluar el impacto de los transfemicidios y travesticidios en la provincia y elaborar cruces con datos demográficos, socioeconómicos y características espaciales y de modalidad de comisión. En este sentido, según el Anexo al Registro de Violencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2014), el 80% de las mujeres trans asesinadas tenía 35 años de edad o menos. A su vez, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos identificó en su Informe sobre Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América (2015) que las mujeres trans son más propensas a ser asesinadas con armas de fuego y que sus cuerpos tienden a ser encontrados en las calles u otros espacios públicos. Además, determinó que en ciertos casos fueron víctimas en situaciones vinculadas con el trabajo sexual.

Posteriormente, entre los factores sociales se encuentran comprendidos la situación ocupacional de la víctima, nacionalidad, etnia y la existencia de niños, niñas y adolescentes a cargo. En este sentido, debe recordarse que la discriminación contra la mujer está inseparablemente ligada a otros factores que afectan su vida: la condición de minoría o indígena, el idioma, el origen nacional, el estado civil, la maternidad, la edad, la procedencia urbana o rural, el estado de salud, la discapacidad, los derechos de propiedad, la condición de lesbiana, bisexual, transgénero o intersexual, el analfabetismo, el estatus migratorio, la condición de cabeza de familia, la privación de libertad y la prostitución, así como la trata de mujeres y la lejanía geográfica, entre otras (CEDAW, 2015). En consecuencia, el análisis del femicidio estaría incompleto sin estos datos. Lamentablemente, los datos disponibles son escasos, dadas las limitaciones de la fuente primaria de este informe – los preventivos policiales –.

Por razones de orden en la exposición, los datos sobre la situación ocupacional, estado civil, nacionalidad y nivel de instrucción de la víctima se exponen en la sección de factores sociales, mientras que la pertenencia a una etnia se incluye en el apartado de interseccionalidad y la existencia de potenciales beneficiarios de la ley Brisa se trata más adelante con detalle en otra sección.

Factores demográficos

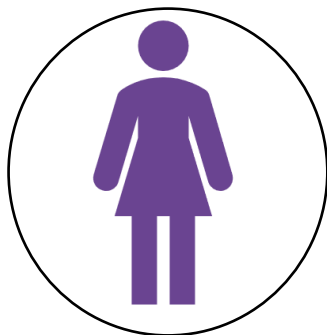
En el Chaco, la mayor parte de las víctimas en el período 2017 – 2022 eran adolescentes y mujeres jóvenes entre 15 y 29 años: 28 en total. En orden de importancia relativa le siguen las mujeres de entre 30 y 44 años, con 19 casos. A su vez, si se ahonda

dentro de dicha franja, la distribución por rangos etarios de 5 años es relativamente homogénea.

Por otro lado, del total de 62 víctimas, 6 de ellas eran niñas de hasta 14 años inclusive, 4 eran adultas entre los 45 y 59 años y 5 eran adultas mayores de 60 años o más.

Género de las víctimas

En el año 2022 se registraron



7 mujeres cis

Víctimas

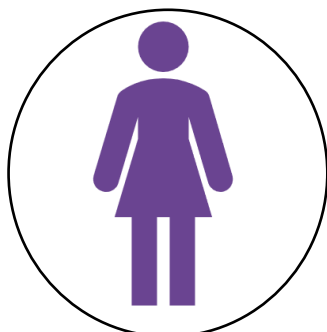


7 varones cis

Presuntos autores

Entre el 2017 y el 2022

se registraron



61 mujeres cis

1 mujer trans

Víctimas

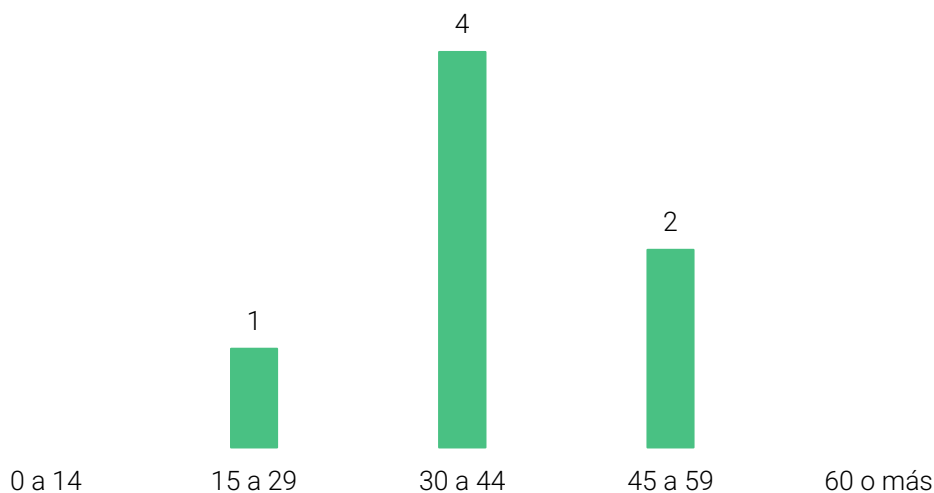


65 varones cis

presuntos autores

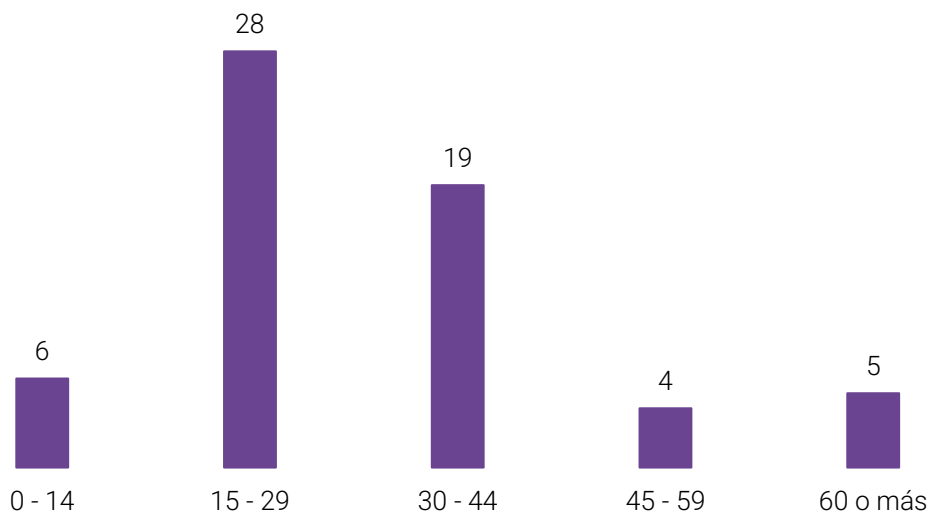
Edad de las víctimas

Gráfico 51. Cantidad de víctimas de femicidio según rango etario (15 años). Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Gráfico 52. Cantidad de víctimas de femicidio según rango etario (15 años). Chaco. 2017 – 2022

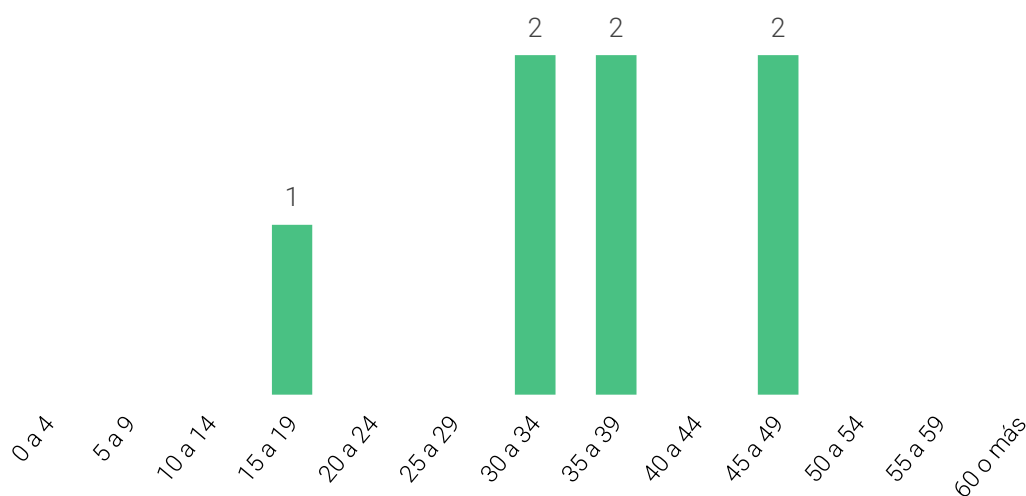


Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

En lo que respecta al año 2022, en el tramo de edad de los 15 a 29 se registró solo 1 víctima, en el rango de 30 a 44 años se contabilizaron 4 mujeres asesinadas, y de 45 a 59 años solo cuenta con 2 víctimas.

En los años 2017 al 2022, 6 niñas de 0 a 14 años fueron víctimas de femicidio. Luego, durante la adolescencia, juventud y adultez, entre 15 y 29 años, 28 mujeres fueron asesinadas en Chaco, siendo este el tramo con mayor número absoluto. Con posterioridad, en el tramo de 30 a 44 años, 19 mujeres fueron asesinadas. En el trecho de 45 a 59, 4 víctimas fueron asesinadas y por último, que va desde los 60 años en adelante 5 mujeres fueron asesinadas.

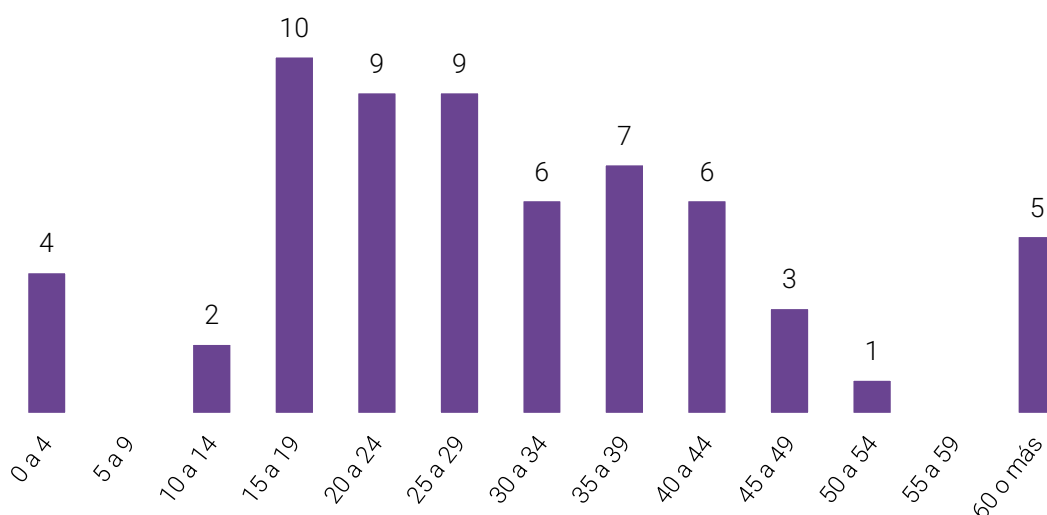
Gráfico 53. Cantidad de víctimas de femicidio según rango etario (5 años). Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

En relación al año 2022 del total de 7 mujeres, se contabilizaron 2 femicidios en los rangos de 30 a 34 años, de 35 a 39 años y de 45 a 49 años. En el tramo de edad de 15 a 19 años se contabilizó 1 femicidio. En los restantes rangos de edad no se contabilizaron víctimas.

Gráfico 54. Distribución de víctimas de femicidio según rango etario (5 años). Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación

Ahora, si se acortan los rangos etarios a 5 años, en lo correspondiente al período 2017 – 2022, se registraron más víctimas en las franjas que van desde los 15 a 19 años con 10 femicidios y los rangos de 20 a 24 años y 25 a 29 años con 9 en cada uno. Seguidamente 7 víctimas tenían entre 35 a 39 años, 6 en los rangos 30 a 34 y 40 a 44 años al momento del hecho. Posteriormente se registraron 5 víctimas en la franja de 60 o más y otros 4 femicidios en las franjas que va de los 0 a 4 años. Se visualizan 2 femicidios en la franja etaria que van desde los 10 a 14 años. En los tramos de edad de 45 a 49 se contabilizó 3 femicidios y solo 1 en el rango de 50 a 54. En los demás rangos de edad no contabilizaron víctimas.

Factores sociales

En lo referente a la situación ocupacional, faltan datos sobre la mayoría de las víctimas para el período 2017 – 2022. Ello es particularmente preocupante si se tiene en cuenta que la pérdida de ingresos y reducción de la actividad económica es un factor adicional al incremento de los niveles de desigualdad y pobreza que afecta a las mujeres, particularmente a las mujeres cabeza de familia²³.

²³ Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Comunicado “La CIDH hace un llamado a los Estados a incorporar la perspectiva de género en la respuesta a la pandemia del COVID-19 y a combatir la violencia sexual e intrafamiliar en este contexto”. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/074.asp>

Cabe señalar que las categorías adoptadas por el Centro coinciden con las utilizadas en la Encuesta Permanente de Hogares: empleada, trabajadora por cuenta propia, empresaria, trabajadora familiar no remunerada, estudiante, responsable del cuidado del hogar, jubilada/pensionada y desocupada. Sin perjuicio de la falta de representatividad de las cifras, entre las víctimas sobre las cuales se tienen datos, 7 de ellas eran empleadas, 3 estudiantes, 1 jubilada, 1 trabajadora por cuenta propia²⁴²⁵, 1 era trabajadora sexual, 1 estaba desocupada y 3 responsable del cuidado del hogar. Esta última categoría comprende a aquellas personas que se dedican exclusivamente a las tareas de cuidado y del hogar.

En este aspecto, no debe soslayarse el hecho de que las mujeres siguen siendo las más afectadas por el trabajo de cuidados no remunerado, lo cual se vio acrecentado con la crisis del COVID-19. Más que nunca, ONU Mujeres advierte que debido a la saturación de sistemas sanitarios y al cierre de las escuelas, las tareas de cuidados recaen mayoritariamente en las mujeres, sobre quienes recae en general la responsabilidad de atender a familiares enfermos, personas mayores y a niños y niñas. Cabe decir, que dicha sobrecarga de trabajo puede incidir negativamente en las posibilidades económicas de la mujer de escapar del ciclo de violencia. Lamentablemente, faltan datos al respecto para el año 2022.

En cuanto al estado civil de las víctimas, se carece de datos para 34 de las registradas entre el 2017 y el 2022. Entre las mujeres con datos, 16 de ellas eran solteras, y 12 tenían cónyuge/pareja. Para el último año bajo estudio –2022– 9 mujeres tenían cónyuge/pareja y 5 de ellas no.

En lo referente a la nacionalidad de las víctimas, todas eran argentinas. Asimismo, no pertenecían a fuerzas de seguridad al momento del hecho.

En relación a la distribución de víctimas de femicidio según nivel de instrucción, en el período 2017 – 2022, sólo se tienen datos sobre 7 víctimas, quienes contaban con instrucción formal al momento del hecho. Mientras que se carece de datos de 55. La falta

²⁴ La categoría trabajadora por cuenta propia comprende personas que desarrollan una actividad económica o laboral lo realizan de manera independiente; utilizando para ello su trabajo personal, sus propios instrumentos e instalaciones. Por ejemplo, un comerciante, un profesional, etc. Incluye personas que se dedican a trabajos temporales en condiciones informales de contratación. Empleada, es quien trabaja en relación de dependencia dentro del ámbito público, privado o mixto. Pueden ser docentes, empleados de comercio, entre otros. Se considera trabajo en relación de dependencia, aquel en el cual se otorgan las condiciones organizativas para la realización del trabajo, y en el que los empleados aportan su fuerza de trabajo personal. Por su parte, se considera estudiante a aquellas personas que se encuentran dentro de la etapa escolarización/formación (nivel inicial, primario, secundario, terciario y/o universitario); siendo el estudio su única o principal ocupación y jubilada o pensionada a quienes, al momento del hecho, se encuentran desvinculadas de cualquier relación laboral, pero perciben una remuneración.

²⁵ Debe recordarse que la CIDH destacó la necesidad de un enfoque específico hacia los 126 millones de mujeres trabajadoras de la economía informal, así como las trabajadoras domésticas, trabajadoras rurales y trabajadoras sexuales, y otros grupos desproporcionadamente afectados por la pandemia, como las mujeres migrantes, las mujeres en situación de calle y las mujeres trans. Ídem nota 35.

de información al respecto da cuenta de las deficiencias en el registro de una característica determinante para la situación socioeconómica de la víctima. Respecto al año 2022, no se tiene datos respecto de ninguna víctima.

A su vez, en la distribución de víctimas de femicidio según nivel de instrucción formal en el periodo de los años 2017 – 2022, se puede observar que 3 víctimas, equivalente al 7,32%, realizaron el secundario completo, mientras que en las categorías restantes solo se registraron 1 víctima que representa el 2,44%. Se carece de datos de 56 víctimas de femicidio. Para el año 2022 no se tiene datos respecto de ninguna.

Interseccionalidad

Tabla 4. Factores de interseccionalidad presentes en las víctimas de femicidio. 2017 – 2022

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Víctima embarazada	0	0	1	0	1	0
Víctima con discapacidad	0	1	0	0	0	0
Víctima de pueblos originarios	0	2	1	2	0	1

De acuerdo con los datos relevados en el periodo del 2022, solo se presenta 1 víctima de pueblos originarios que corresponde a la etnia Qom. En relación a los años 2017 – 2022, se pudo identificar 1 víctima de femicidio transitando un embarazo en el año 2019 y en el año 2021. Por otra parte, se puede observar que hubo 1 víctima con discapacidad en el año 2018.

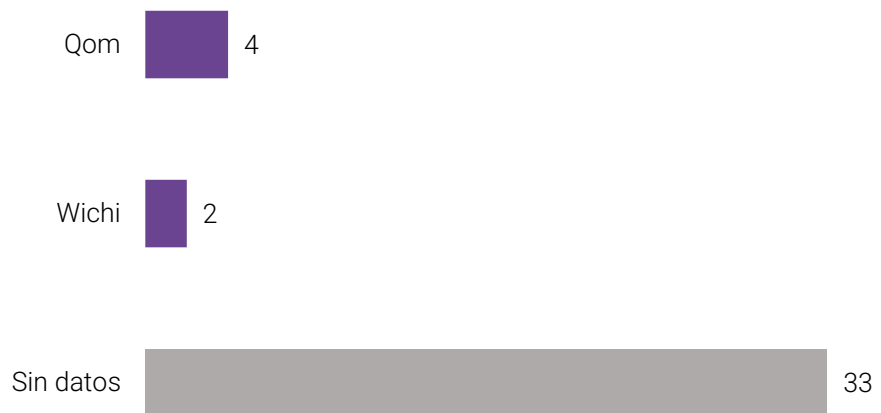
En cuanto a la distribución de víctimas por etnia, en el período de los años 2017 – 2022, se observa que 2 víctimas pertenecen a la etnia Wichi lo que representa el 5,13% y 4 víctimas a la Qom lo que equivale al 10,26%. Se carece de datos sobre 33 víctimas, es decir el 84,62%.

Gráfico 55. Distribución de víctimas de femicidio por etnia. Chaco 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

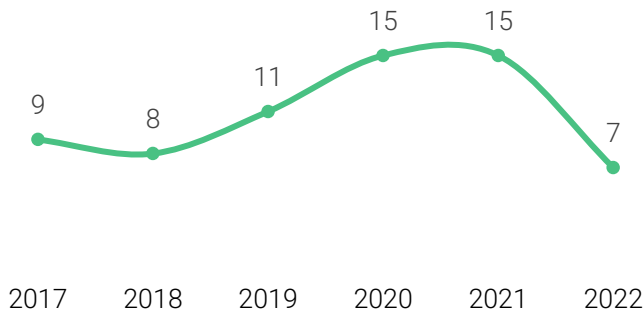
Gráfico 56. Distribución de víctimas de femicidio por etnia. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

PRESUNTOS AUTORES

La sección se estructura en 3 apartados: factores demográficos, factores sociales y el comportamiento posterior al hecho que se hubiere registrado.

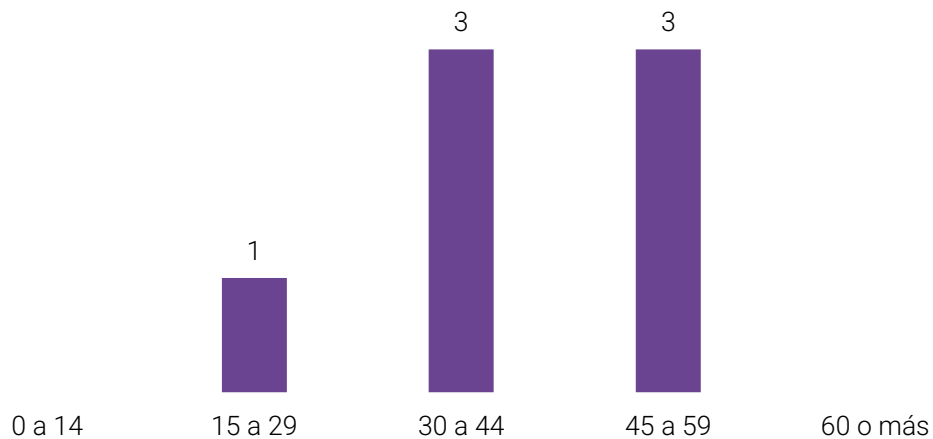


Factores demográficos

De manera similar al apartado de víctimas, esta sección incluye datos sobre la edad de los presuntos autores, que se presenta en rangos de 15 y 5 años.

Edad de los presuntos autores

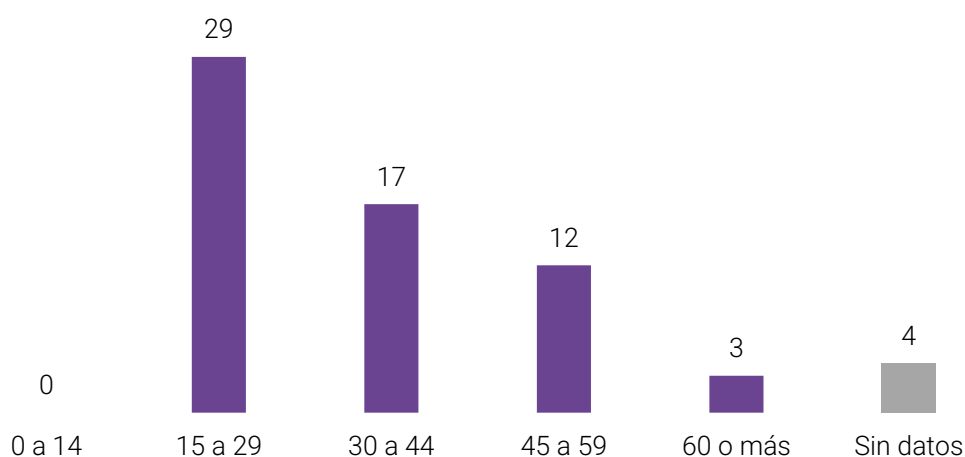
Gráfico 57. Distribución de presuntos autores de femicidio por rango etario. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

En el 2022 en particular, de los 7 presuntos autores registrados, 1 de ellos se encuentran en el rango de 15 a 29 años, mientras que otros 3 tenían de 30 a 44 años al momento del hecho y los 3 restantes tenían de 45 a 59 años.

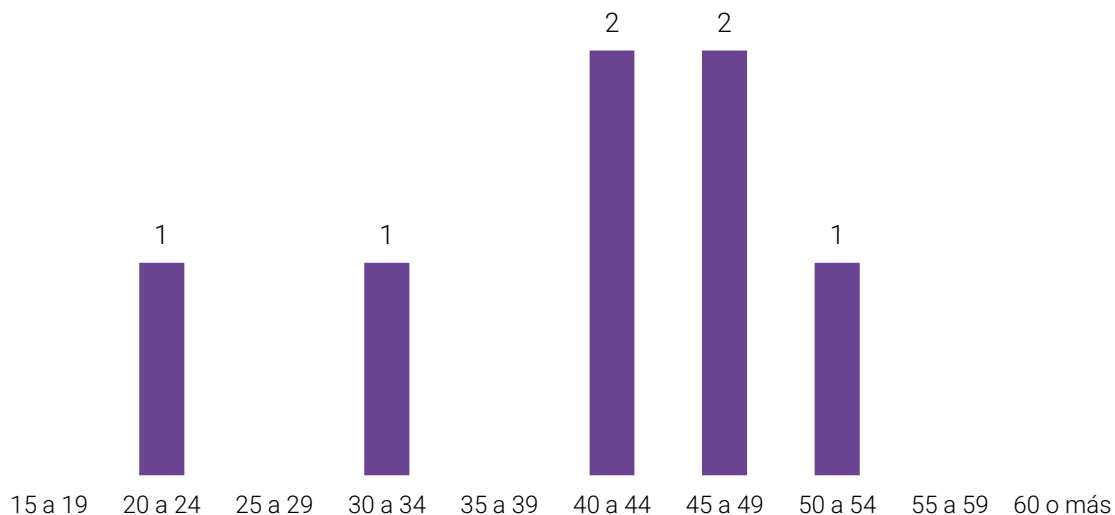
Gráfico 58. Distribución de presuntos autores de femicidio por rango etario (15 años). Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

En los 6 años bajo estudio, al menos 29 presuntos autores de femicidio tenían entre 15 y 29 años al momento del hecho. En orden de importancia, le siguen los de 30 a 44 años con 17. En la franja de 45 a 59 años al menos 12 y en menor medida se registró 3 presuntos autores con 60 años o más. Sobre 4 sujetos, no se conoce la edad.

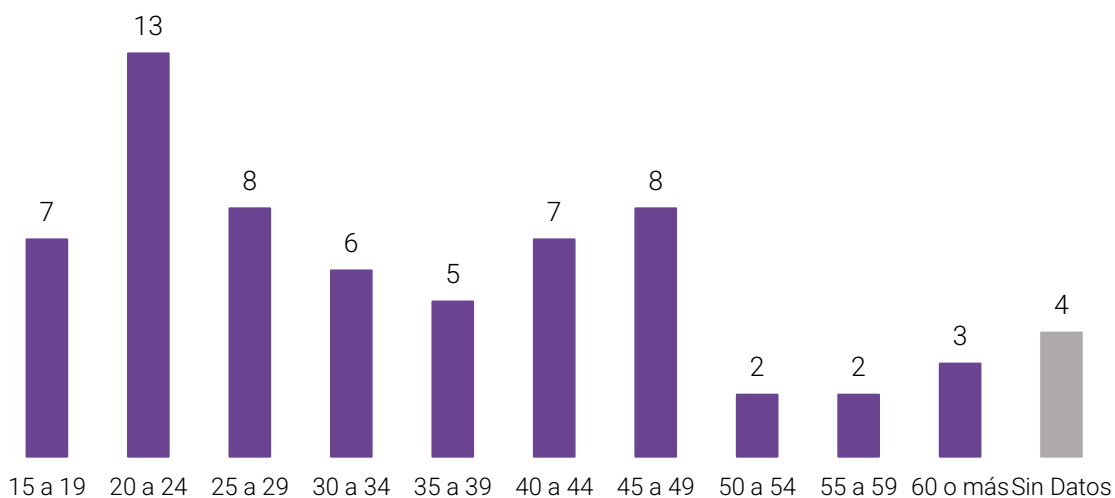
Gráfico 59. Cantidad de presuntos autores de femicidio por rango etario (5 años). Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Por su parte, en 2022 del total de 7 presuntos autores, se encuentran 2 en cada uno de los siguientes rangos: 40 a 44 años y 45 a 49 años. En los tramos de edad de 20 a 24, 30 a 34 y 50 a 54 se contabilizó 1 presunto autor en cada uno. En los restantes rangos de edad no se contabilizaron presuntos autores.

Gráfico 60. Cantidad de presuntos autores de femicidio por rango etario (5 años). Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

A su vez, si se toman franjas etarias de 5 años, la de 20 a 24 años es la más numerosa, con 13 sujetos en total en el periodo 2017 – 2022. Seguidamente 8 presuntos autores tenían entre 25 a 29 años y 45 a 49 al momento del hecho, 7 en la franja de 15 a 19 y de 40 a 44 años. Posteriormente se registraron 6 presuntos autores con edades que van desde los 30 a 34 y 5 en el rango de 35 a 39 años. Otros 3 presuntos autores en la franja que va de los 60 o más, y 2 en la franja de 50 a 54 y 55 a 59 años. Se carece de datos de 4 presuntos autores. En los restantes rangos de edad no se contabilizó ninguno.

Tabla 5. Cantidad de presuntos autores de femicidio por rango etario. Chaco. 2017 - 2022

Rango etario cada 5 años	2017	2018	2019	2020	2021	2022
15 a 19	-	-	1	4	2	-
20 a 24	1	2	4	3	2	1
25 a 29	2	-	1	3	2	-
30 a 34	2	1	-	1	1	1
35 a 39	1	2	1	-	1	-
40 a 44	-	-	-	-	1	2
45 a 49	-	-	-	-	2	2
55 a 59	-	-	-	-	2	1
60 o más	-	-	-	-	2	-

Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación

Factores sociales

Esta sección incluye datos de los presuntos autores según situación laboral y la pertenencia a fuerzas de seguridad.

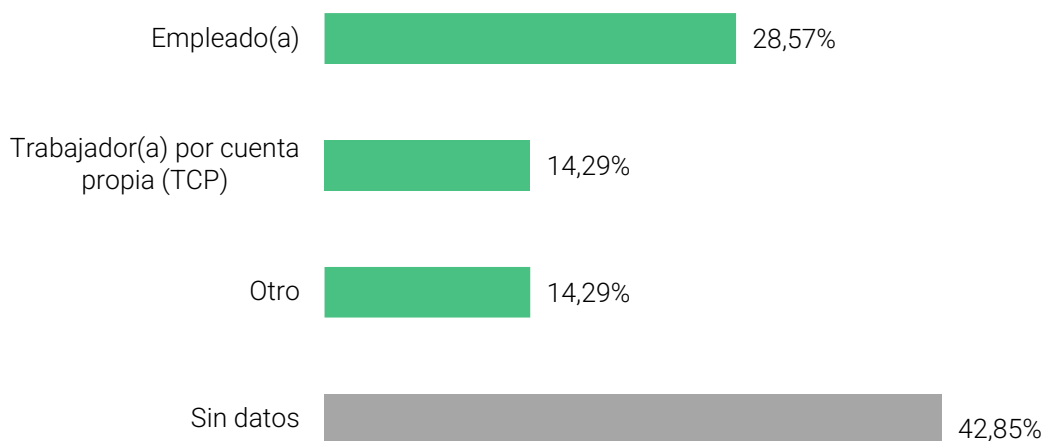
En cuanto a la situación laboral, la falta de datos también es generalizada. Para el período 2017 – 2022, se desconoce la ocupación laboral del 58,46%. Entre los sujetos con datos, el 24,62% era trabajador por cuenta propia, el 10,77% era empleado, el 4,61% se incluyen en la categoría residual “otro” y el 1,54% estaba desocupado al momento del hecho.

Por otro lado, el 6,15% de los presuntos autores pertenecía a una fuerza de seguridad al momento del hecho en el período 2017 – 2022. Entre ellos, la mitad era parte de la policía de la provincia y el resto se distribuían equitativamente entre la Policía Federal

Argentina y las Fuerzas Armadas. En el año 2022 los presuntos autores no pertenecían a alguna fuerza de seguridad.

Situación laboral

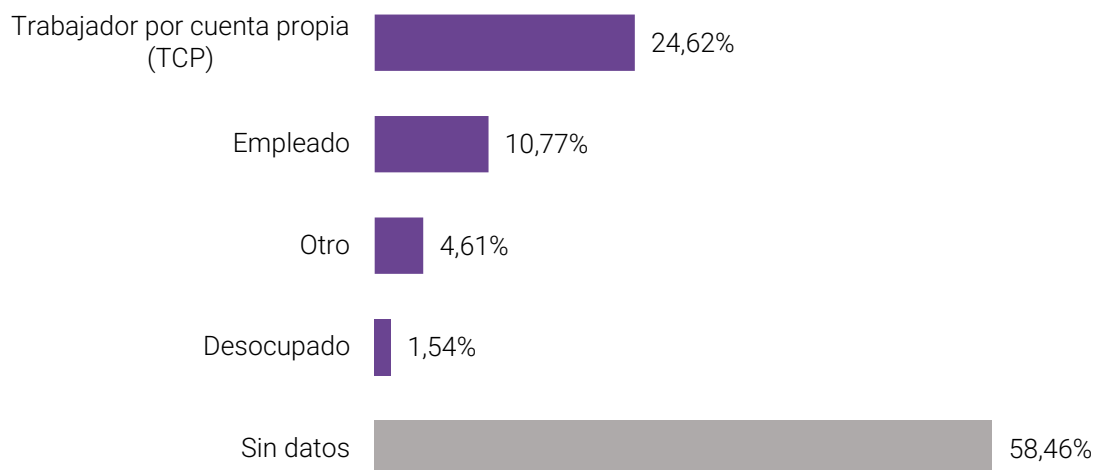
Gráfico 61. Distribución de presuntos autores de femicidio por situación laboral. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

En lo referente al 2022, 2 eran empleados al momento del hecho, 1 sujeto era trabajador por cuenta propia y 1 integra la categoría otro. Se carece de datos sobre 3 presuntos autores.

Gráfico 62. Distribución de presuntos autores de femicidio por situación laboral. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

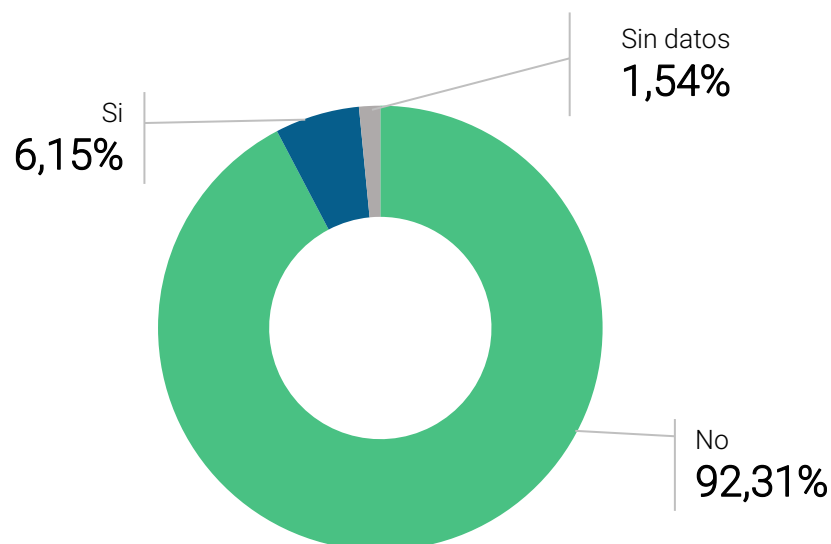
Entre los 65 presuntos autores registrados entre el 2017 y el 2022, faltan datos sobre 38 de ellos. Entre los sujetos con datos, 16 eran trabajadores por cuenta propia, 7 empleados y otros 3 se incluyen en la categoría residual "otro". El sujeto restante se encontraba desocupado.

Pertenencia a fuerzas de seguridad

Se considera perteneciente a una fuerza de seguridad a todo aquél que integre o haya integrado la fuerza policial de la provincia, alguna de las cuatro fuerzas de seguridad federales, las fuerzas armadas o sea dependiente de una empresa de seguridad privada.

Se consigna además el estado policial, es decir, si el sujeto se encontraba en estado activo, era retirado o fue dado de baja de la fuerza. Asimismo, cuando hubiere revestido estado activo al momento de la comisión del hecho, se distingue entre las calidades "de franco" y "en servicio" al momento del hecho.

Gráfico 63. Distribución de presuntos autores de femicidio por pertenencia a fuerza seguridad. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos del SAT HD, Policía del Chaco y Medios de Comunicación.

Entre el 2017 y el 2022, del total de 65 presuntos autores, se tienen datos sobre 57 de ellos. Sólo 4 sujetos pertenecían a alguna fuerza de seguridad al momento del hecho. 2 de ellos integraban la Policía del Chaco, 1 era militar y el restante, miembro de la Policía Federal Argentina. En cuanto al estado en el momento del hecho, entre los que se encontraban activos en la fuerza de seguridad, 2 de ellos estaban de franco y sobre el restante no hay datos. En particular, en el año 2022 no se registraron presuntos autores pertenecientes a fuerzas de seguridad, es por esta razón que no se efectúa gráfico alguno.

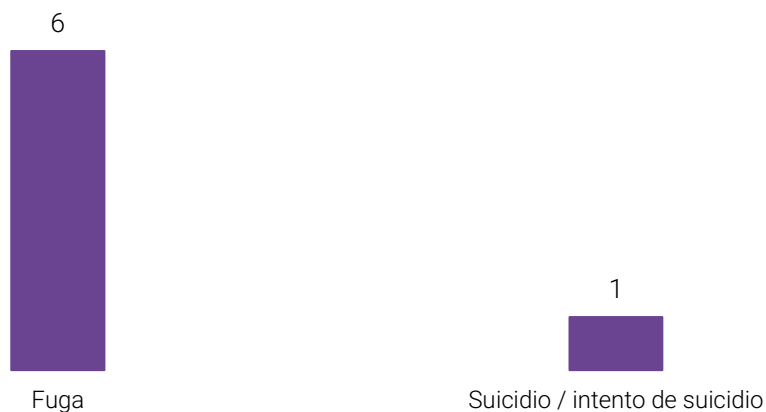
Comportamiento posterior al hecho

Este apartado incluye datos sobre los tipos de comportamiento más frecuentes entre los presuntos autores tras cometer el hecho de femicidio. Los valores se presentan para los 6 años bajo estudio. Del análisis del gráfico 65, surge que en el periodo de los años 2017 a 2022 el 38,46% huye del lugar del hecho (fuga) y en el año 2022 el 85,72%. Además, una alta proporción se suicida o intenta suicidarse (el 26,15% en el 2017 – 2022 y el 14,28% en el 2022). El 13,85% tuvieron una conducta distinta a las anteriores en los años 2017 a 2022. El 10,77% de los presuntos autores confesaron o se entregaron voluntariamente en los años 2017 y 2022. En menor medida, con el 1,54% fue abatido por la fuerza policial en el periodo de los años mencionados. Se carece de datos de un 9,23%.

Es importante mencionar en este punto en particular que la mayoría de las veces no se cuenta con datos precisos, cuestión que es sumamente fundamental para

poder hacer un análisis más pormenorizado y detallado de las posibles ocurrencias de estos hechos.

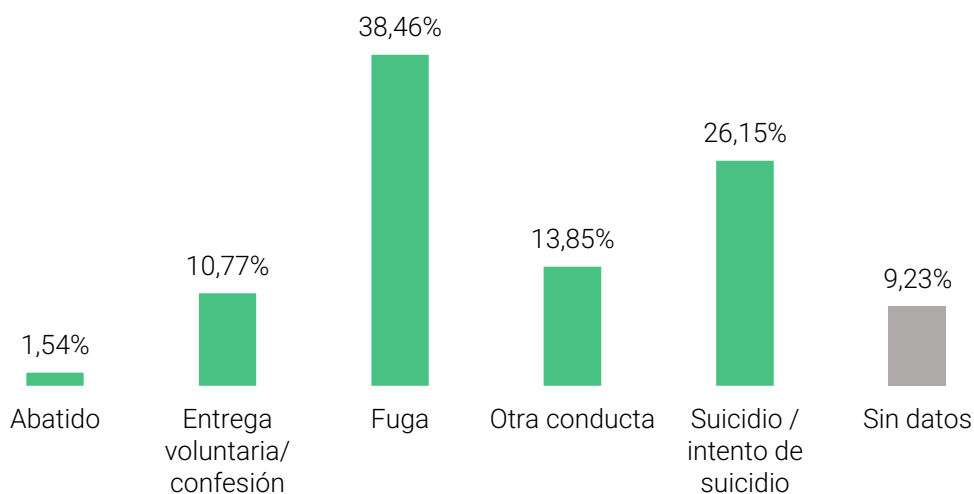
Gráfico 64. Distribución de presuntos autores de femicidio según comportamiento posterior al hecho. Chaco. 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación

Con relación a la distribución de presuntos autores de femicidio según comportamiento posterior al hecho en el año 2022, entre los 7 presuntos autores, 6 de ellos se fugaron tras cometer el femicidio y 1 se suicidó.

Gráfico 65. Distribución de presuntos autores de femicidio según comportamiento posterior al hecho. Chaco. 2017 – 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos de Policía del Chaco, SAT HD y Medios de Comunicación.

Entre los 65 presuntos autores de femicidio del período 2017 – 2022, 25 de ellos se dieron a la fuga, y al menos 17 se suicidaron o intentaron suicidarse. Sólo 7 se entregaron voluntariamente, 1 fue abatido y los otros 9 tuvieron una conducta distinta a las anteriores, como simular el suicidio de la víctima, por ejemplo. Sobre 6 presuntos autores se carece de datos al respecto.

FACTORES DE RIESGO

Es necesario hacer referencia a los factores que pueden colocar a una persona en situación de tener más posibilidades de ser víctima de femicidio, incluyendo existencia de denuncias previas por violencia de género por parte de la víctima, así mismo la prevalencia de medidas de protección hacia la misma y/o domicilio de residencia.

Esta sección no sólo afecta desproporcionadamente a mujeres cis, sino también a mujeres trans, travestis pudiendo repercutir a otras identidades de género en el cual no queda obsoleto ningún accionar delictual.

La inclinación del tema surge a raíz de las cifras que se han dado en el período 2022 sobre femicidio en la provincia del Chaco, validando los hechos que enmarca este flagelo, en donde cada dato necesario y cada investigación muestra las cifras actuales.

DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

De acuerdo al CEVI, se entiende por femicidio a “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión” (2008).

La fuente primaria que trabaja el CAIDV, son los preventivos policiales, haciendo mención la inexistencia de datos referente a denuncias previas por parte de las víctimas sobre violencia de género o concesión de algún tipo de medida de protección a la víctima de femicidio.

Meramente algunos de los datos surgen de los medios de comunicación, donde son recurrentes los testimonios de testigos cercanos a la víctima y otros datos de interés para el análisis del fenómeno

Sin perjuicio de ello, se tomó conocimiento posteriormente que, de las 7 víctimas de femicidio, provincia del Chaco, año 2022, 3 de ellas han realizado denuncia previa por violencia de género.

No obstante, es sabido que la violencia contra las mujeres es difícil de abordar mediante una única estrategia de investigación empírica, dado su carácter

multidimensional y su origen sociocultural (CEPAL, 2012). Por tanto, implica tener acceso a varias fuentes. Las fuentes de información pueden catalogarse en función de:

a) Las causas terminadas (ya sea por medidas de protección de las víctimas o el dictado de sentencia): comprendiendo al Poder Judicial y los registros penitenciarios.

b) Las causas ingresadas al sistema de justicia: entre las que se encuentran el Ministerio Público y de nuevo el Poder Judicial.

c) Los hechos de violencia registrados (ya sea haber sido denunciados o porque las víctimas buscaron asistencia): siendo sucesos que pueden haber sido registrados por entidades del sistema de salud, la Policía y centros de atención integral a víctimas de violencia de género.

d) Los hechos de violencia estimados: a los que puede accederse a través de encuestas representativas.

Es de interés resaltar que las fuentes de información adquiridas presentan limitaciones, puesto que los datos proporcionados por cada fuente deben ser interpretados prestando atención a las características y funciones de cada una.

No así, se espera poder adquirir un mayor conocimiento más acabado del contexto que lleva a un femicidio, travesticidio o transfemicidio una vez que se obtenga acceso a fuentes como el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal.

Con estos desafíos sobre las violencias contra las mujeres, el Centro aspira a la periódica producción de datos, compatibles en la mayor medida posible con la información elaborada por otras instituciones. Como señala la CEPAL (2012): lo que no se contabiliza no se nombra, y sobre aquello que no se nombra, no se actúa.

LEY BRISA

El femicidio en los últimos años se ha convertido en un fenómeno a nivel mundial, el cual se ha incrementado de manera significativa, cabe mencionar que las familias de las víctimas no están alejadas de las consecuencias.

En el núcleo familiar se satisfacen las necesidades más elementales de las personas como lo es dormir, alimentarse, vestir, y la salud, además de eso se imparte amor, protección entre otras cosas y se prepara a los hijos para la vida adulta colaborando con su integración en la sociedad (Ludizaca, 2013).

En el año 2020, 7 países de América Latina (Argentina, Chile, Costa Rica, Nicaragua, Panamá y Uruguay) informaron 357 niños, niñas y adolescentes, como otros dependientes, bajo el cuidado de las víctimas de femicidio. Tal situación lleva a proporcionar una reparación integral, también parte de la debida diligencia a las víctimas indirectas de este delito (CEPAL,2020).

Es importante mencionar la ley 3117-N de adhesión de la provincia del Chaco a la ley nacional 27452, denominada "Ley Brisa" Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes, víctimas colaterales de Femicidio.

El Congreso de la Nación en el año 2018 aprobó por unanimidad la norma, la misma establece que los hijos y las hijas de las mujeres víctimas de femicidio o de homicidio en contexto de violencia intrafamiliar y/o de género deben ser protegidos para crear un ambiente sano y libre de violencias. Por tales motivos tienen derecho a recibir una reparación económica mensual, como también acceder a una cobertura integral de salud no así, ser acompañados durante su crianza.

En Argentina, desde diciembre de 2018 y hasta mayo de 2021 son 930 las niñas, niños y adolescentes que quedaron huérfanos por el asesinato de su madre por su condición de mujer y que reciben (o recibieron hasta la mayoría de edad) este beneficio, según datos del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Sólo en 2020, fueron 216 las y los chicos que estaban a cargo de una mujer que fue víctima de femicidio en nuestro país.

La definición utilizada por el RNFJA, por hijos menores o personas a cargo se entiende a: niñas, niños y adolescentes (NNA) a cargo del cuidado de las víctimas, al igual que adultos mayores y personas con cualquier discapacidad a cargo de ellas. Incluye hijas e hijos, al igual que otras personas que sean menores de edad y convivían con la víctima como también si dependían de ella económicamente y/o de su cuidado o asistencia.

En lo que refiere a las víctimas beneficiarias de la ley Brisa, en el período 2022 se registró 1 persona que podrían estar contempladas por dicho régimen. De los 6 restantes

víctimas de femicidio no se detallan datos al respecto, dada la falta de información generalizada.

CONSIDERACIONES FINALES

Del estudio realizado es posible advertir que el femicidio contempla determinadas características propias asociadas al medio comisivo, lugar de ocurrencia, segmentación económica, vínculos sentimentales y edades particulares, que lo convierten en una problemática que debe atenderse con prioridad y especial cuidado.

Sin embargo, el difícil acceso a las bases de datos estatales unificadas de carácter público y la falta de consensos en las formas de medición, (variables, categorías, denominaciones, etc.), obstaculizan el estudio de la problemática. Un ejemplo de ello es la dificultad que existe para reconstruir la ruta crítica del femicidio a partir de los datos existentes o la vinculación entre las denuncias por violencia de género y la comisión de femicidios.

Se advierte que cada organismo aborda el fenómeno desde sus propias perspectivas y atribuciones, lo que constituye una barrera para el cruce de datos y el abordaje multicausal y multiagencial del fenómeno. Así, y aun cuando la existencia de datos es copiosa, el acceso a los mismos es restringido, por lo que no es posible construir un panorama amplio del fenómeno y elaborar recomendaciones que integren todas las particularidades de los hechos.

Uno de los elementos fundamentales en el conocimiento y la prevención de la violencia basada en género, y especialmente los femicidios, travesticidios y transfemicidios es, no solo la creación de registros sino también su publicación y libre acceso a los mismos. En ese sentido, es importante reparar en la responsabilidad del Estado argentino respecto de la registración y la publicación de datos: solo de ese modo es posible realizar diagnósticos acordes a la realidad que permitan soluciones adecuadas y basadas en evidencia, (ley 26485, y muy especialmente la "Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer" por la cual en el art. 7 inc. h se interpela a los estados miembros de la Organización de Estados Americanos a garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer).

Con relación a la tasa de femicidios en la provincia del Chaco y en comparación a la tasa de Argentina, durante el período estudiado, podemos inferir que entre 2017 y 2020 los valores de la provincia son superiores a los nacionales. Sin embargo, en el año de actualización del presente informe, se ve una clara baja de femicidios en el Chaco, quedando nuestra provincia posicionada dentro de los últimos lugares donde se cometen femicidios.

De todas formas, el femicidio en Chaco se constituye como la principal causa de muertes de mujeres, con más del 70% de los casos. Entre sus características principales, se puede destacar el tipo de arma utilizado para cometer el hecho, que en su gran mayoría

se corresponde con armas. Esto da indicios del nivel de violencia del fenómeno, presentando un uso excesivo de la violencia casi la mitad de las víctimas.

Las edades predominantes tanto de víctimas como de presuntos autores se ubican en el rango etario entre 15 y 29 años, además se observa su ocurrencia principalmente en ámbitos domésticos.

Si bien este estudio debe continuarse y profundizarse, los resultados que se presentan se corresponden con la información disponible en estos momentos. Queda pendiente el acceso a nuevas fuentes, lo que permitirá ampliar el espectro de análisis posibles y finalmente, mejorar la calidad de la producción de información del Centro de Análisis Integral de la Información sobre Delitos y Violencias de la Provincia del Chaco.

Por otra parte, no está de más mencionar la implementación y difusión de la Ley Brisa junto con la Ley Micaela de manera obligatoria, y no solamente esto, sino que también se lleve a cabo un control estricto en estas materias, para proteger aún más los derechos de niñas, adolescentes y mujeres.

Como corolario final, es importante recalcar el notable descenso de femicidios que se dio en la Provincia del Chaco, esto es así porque si comparamos con el año 2021 (donde existieron 14 víctimas de femicidio) con el 2022 (donde hubo 7 víctimas de femicidio) la comisión de este delito bajó un 50%. Y a esto, cabe agregar que ningún femicidio ocurrió en el Área Metropolitana de Resistencia, lugar donde se concentra la mayor cantidad de habitantes del Chaco, debido a que todos los femicidios ocurrieron en el interior de la Provincia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alfie, J., Arduino, I., Concaro, C., Porterie, M. S. y Romano, A. (2018). Violencia de género y armas de fuego en Argentina. Informe preliminar: entre la precariedad de la información y la ausencia de políticas públicas, disponible en: <https://inecip.org/wp-content/uploads/2019/07/Violencia-de-G%C3%A9nero-y-Armas-de-Fuego.pdf>

Carrasco, M. et al (2018). La producción de información criminal sobre violencia de género en Argentina. ILSED y Friedrich Ebert– Stiftung, Análisis N° 34. Disponible en: <https://www.ilsed.org/la-produccion-de-informacion-criminal-sobre-violencia-de-genero-en-argentina-2/>

CEPAL (2012). Si no se cuenta, no cuenta. Información sobre la violencia contra las mujeres. Almerás, Diane y Calderón Magaña, Coral (coordinadoras). Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27860/S2012012_es.pdf

CEPAL (2020). La pandemia en la sombra: femicidios o feminicidios ocurridos en 2020 en América Latina y el Caribe. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/21-00793_folleto_la_pandemia_en_la_sombra_web.pdf

Comisión Interamericana De Derechos Humanos (2015). Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>

Comisión Interamericana De Derechos Humanos (2014) Comunicado de Prensa No. 153A/14, Una mirada a la violencia contra personas LGBTI en América: un registro que documenta actos de violencia entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de marzo de 2014, Anexo al Comunicado de Prensa No. 153/14. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/docs/Anexo-Registro-Violencia-LGBTI.pdf>

Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). (2015). Recomendación General N°33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia. CEDAW/C/GC/33. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10710.pdf>

Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). (2016). Observaciones Finales sobre el Séptimo Informe Periódico de la Argentina. CEDAW/C/ARG/CO/7. Disponible en: <https://documents-dds-n.yun.org/doc/UNDOC/GEN/N16/402/18/PDF/N1640218.pdf?OpenElement>

DerGhougassian, K., Otamendi, A., & Fleitas Ortíz de Rosas, D. (2016). Violencia íntima, femicidios y armas de fuego en Argentina. *URVIO. Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, (17), 11-35. <https://doi.org/10.17141/urvio.17.2015.2005>

ONU (2004). Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal. Disponible en: https://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

ONU: Consejo de Derechos Humanos (2017). Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias relativo a su misión a la Argentina. 12 de abril de 2017. A/HRC/35/30/Add.3. Disponible en: <https://acnudh.org/load/2017/08/mujer.pdf>

ONU MUJERES. (2020). COVID-19 en América Latina y el Caribe: cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis. BRIEF v 1.1., 17 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/%20field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/03/briefing%20coronavirusv1117032020.pdf?la=es&vs=930>.

ONU MUJERES (2022). Informe de respuesta regional a la pandemia del COVID-19. América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2022/10/informe%20respuesta%20regional%20covid19-22oct21-web%2004.pdf?la=es&vs=3436>

Plan Nacional de Seguridad para la Reducción de Femicidios 2019– 2023 (2019). Ministerio de Seguridad Argentina. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_seguridad_para_la_reduccion_de_femicidios.pdf

Sepúlveda Scarpa, M. (2010). Análisis delictual: conceptos básicos. En Fundación Paz Ciudadana. Análisis delictual: enfoque y metodología para la reducción del delito. Santiago, Chile.

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (2018). Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios). Ministerio Público Fiscal, Procuración General de la Nación. República Argentina. Disponible en: <https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2018/03/UFEM-Protocolo-para-la-investigaci%C3%B3n-y-litigio-de-casos-de-muertes-violentas-de-mujeres-femicidios.pdf>

UNODC (2019). Estudio Mundial sobre el Homicidio – Resumen Ejecutivo. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/ropan/2022/HOMICIOS_EN_ESPANOL.pdf

ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y MAPAS

GRÁFICO 1. TASAS DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO DIRECTO. CHACO. 2022.....	4
GRÁFICO 2. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO DIRECTO POR MES. CHACO. 2022	4
GRÁFICO 3. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO DIRECTO POR DÍA DE LA SEMANA. CHACO. 2022	5
GRÁFICO 4. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO DIRECTO. GRAN RESISTENCIA Y RESTO DEL CHACO. 2022	5
GRÁFICO 5. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO DIRECTO POR DOMICILIO PARTICULAR DE OCURRENCIA. CHACO. 2022	6
GRÁFICO 6. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO DIRECTO POR MES. CHACO. 2017 – 2022.....	7
GRÁFICO 7. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO DIRECTO POR DÍA DE LA SEMANA. CHACO. 2017 – 2022.....	7
GRÁFICO 8. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO DIRECTO. GRAN RESISTENCIA Y RESTO DEL CHACO. 2017 – 2022.....	8
GRÁFICO 9. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO DIRECTO POR DOMICILIO PARTICULAR DE OCURRENCIA. CHACO. 2017 – 2022.....	9
MAPA 1. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO DIRECTO POR DEPARTAMENTO. CHACO. 2017 – 2022.....	10
MAPA 2. CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO DIRECTO POR DEPARTAMENTO. CHACO. 2017 – 2022.....	10
GRÁFICO 10. TASAS DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO DIRECTO. ARGENTINA Y CHACO. 2017 – 2021	11
GRÁFICO 11. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO. ARGENTINA Y CHACO. 2017 – 2022	27
GRÁFICO 12. EVOLUCIÓN DE HECHOS, VÍCTIMAS Y PRESUNTOS AUTORES DE FEMICIDIO DIRECTO. CHACO. 2017 – 2022	29
TABLA 1. RELACIÓN ENTRE HECHOS, VÍCTIMAS Y PRESUNTOS AUTORES DE FEMICIDIO DIRECTO. CHACO. 2017 – 2022	30
TABLA 2. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO DIRECTO. CHACO. 2017 – 2022	31
GRÁFICO 13. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN CONTEXTO FEMICIDA. CHACO. 2022	34

GRÁFICO 14. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN CONTEXTO FEMICIDA. CHACO. 2017 – 2022	35
GRÁFICO 15. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN CONTEXTO FEMICIDA. CHACO. 2017 – 2022	35
GRÁFICO 16. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO EN OCASIÓN DE OTROS DELITOS. CHACO. 2017– 2022	36
GRÁFICO 17. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN VÍNCULO CON PRESUNTO AUTOR. CHACO. 2022.....	37
GRÁFICO 18. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN VÍNCULO CON PRESUNTO AUTOR. CHACO. 2017 – 2022	37
GRÁFICO 19. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN TIPO DE VÍNCULO CON PRESUNTO AUTOR. CHACO. 2017 – 2022.....	39
GRÁFICO 20. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN TIPO DE VÍNCULO CON PRESUNTO AUTOR. CHACO. 2017 – 2022.....	39
GRÁFICO 21. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN TIPO DE VÍNCULO FAMILIAR O DE PAREJA CON PRESUNTO AUTOR. CHACO. 2022	40
GRÁFICO 22. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN TIPO DE VÍNCULO FAMILIAR O DE PAREJA CON PRESUNTO AUTOR. CHACO. 2017 – 2022.....	41
GRÁFICO 23. CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN TIPO DE VÍNCULO EXTRAFAMILIAR/DE PAREJA CON PRESUNTO AUTOR. CHACO. 2017 – 2022.....	42
GRÁFICO 24. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN CONVIVENCIA CON PRESUNTO AUTOR. CHACO. 2022.....	43
GRÁFICO 25. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN CONVIVENCIA CON PRESUNTO AUTOR. CHACO. 2017 – 2022	44
GRÁFICO 26. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN CONVIVENCIA CON PRESUNTO AUTOR. CHACO. 2017 – 2022	45
GRÁFICO 27. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN MECANISMO DE MUERTE. CHACO. 2022	47
GRÁFICO 28. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN MECANISMO DE MUERTE. CHACO. 2017 – 2022	48
GRÁFICO 29. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN MECANISMO DE MUERTE. CHACO. 2017 – 2022	49
GRÁFICO 30. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN TIPO DE ARMA. CHACO. 2022	50
GRÁFICO 31. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN MECANISMO DE MUERTE Y TIPO DE ARMA. CHACO. 2017 – 2022	50

GRÁFICO 32. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO POR EXCESO DE VIOLENCIA. CHACO. 2022	53
GRÁFICO 33. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO POR EXCESO DE VIOLENCIA. CHACO. 2017- 2022	54
GRÁFICO 34. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO POR MES. CHACO. 2022	56
GRÁFICO 35. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO POR DÍA DE LA SEMANA. CHACO. 2022	58
GRÁFICO 36. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO POR DÍA DE LA SEMANA. CHACO. 2017 – 2022.....	58
GRÁFICO 37. CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO CADA 3 HORAS. CHACO. 2022	59
GRÁFICO 38. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO CADA 3 HORAS. CHACO. 2017 – 2022.....	59
GRÁFICO 39. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO CADA 6 HORAS. CHACO. 2022	60
GRÁFICO 40. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO CADA 6 HORAS. CHACO. 2017-2022.	61
GRÁFICO 41. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO. GRAN RESISTENCIA Y RESTO DEL CHACO. 2017 – 2022	64
GRÁFICO 42. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO POR ZONA DE OCURRENCIA. CHACO. 2022	65
GRÁFICO 43. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO POR ZONA DE OCURRENCIA. CHACO. 2017 – 2022	65
GRÁFICO 44. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO POR TIPO DE ESPACIO DE OCURRENCIA. CHACO. 2022	66
GRÁFICO 45. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO POR TIPO DE ESPACIO DE OCURRENCIA. CHACO. 2017 – 2022.....	66
GRÁFICO 46. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO POR TIPO DE ACCESO. CHACO. 2022.....	67
GRÁFICO 47. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO POR TIPO DE ACCESO. CHACO. 2017 – 2022	68
GRÁFICO 48. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO POR LUGAR DE OCURRENCIA. CHACO. 2022	69
GRÁFICO 49. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO POR LUGAR DE OCURRENCIA. CHACO. 2017 – 2022	69
GRÁFICO 50. VÍCTIMAS DE FEMICIDIO POR DOMICILIO PARTICULAR DE OCURRENCIA. CHACO. 2017 – 2022.....	70

GRÁFICO 51. CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN RANGO ETARIO (15 AÑOS). CHACO. 2022	74
GRÁFICO 52. CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN RANGO ETARIO (15 AÑOS). CHACO. 2017 – 2022	74
GRÁFICO 53. CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN RANGO ETARIO (5 AÑOS). CHACO. 2022	75
GRÁFICO 54. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO SEGÚN RANGO ETARIO (5 AÑOS). CHACO. 2017 – 2022	76
TABLA 4. FACTORES DE INTERSECCIONALIDAD PRESENTES EN LAS VÍCTIMAS DE FEMICIDIO. 2017 – 2022.....	78
GRÁFICO 55. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO POR ETNIA. CHACO 2022	78
GRÁFICO 56. DISTRIBUCIÓN DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO POR ETNIA. CHACO. 2017 – 2022	79
GRÁFICO 57. DISTRIBUCIÓN DE PRESUNTOS AUTORES DE FEMICIDIO POR RANGO ETARIO. CHACO. 2022.....	80
GRÁFICO 58. DISTRIBUCIÓN DE PRESUNTOS AUTORES DE FEMICIDIO POR RANGO ETARIO (15 AÑOS). CHACO. 2017 – 2022.....	81
GRÁFICO 59. CANTIDAD DE PRESUNTOS AUTORES DE FEMICIDIO POR RANGO ETARIO (5 AÑOS). CHACO. 2022	82
GRÁFICO 60. CANTIDAD DE PRESUNTOS AUTORES DE FEMICIDIO POR RANGO ETARIO (5 AÑOS). CHACO. 2017 – 2022.....	82
TABLA 5. CANTIDAD DE PRESUNTOS AUTORES DE FEMICIDIO POR RANGO ETARIO. CHACO. 2017 - 2022	83
GRÁFICO 61. DISTRIBUCIÓN DE PRESUNTOS AUTORES DE FEMICIDIO POR SITUACIÓN LABORAL. CHACO. 2022.....	84
GRÁFICO 62. DISTRIBUCIÓN DE PRESUNTOS AUTORES DE FEMICIDIO POR SITUACIÓN LABORAL. CHACO. 2017 – 2022.....	85
GRÁFICO 63. DISTRIBUCIÓN DE PRESUNTOS AUTORES DE FEMICIDIO POR PERTENENCIA A FUERZA SEGURIDAD. CHACO. 2017 – 2022	86
GRÁFICO 64. DISTRIBUCIÓN DE PRESUNTOS AUTORES DE FEMICIDIO SEGÚN COMPORTAMIENTO POSTERIOR AL HECHO. CHACO. 2022.....	87
GRÁFICO 65. DISTRIBUCIÓN DE PRESUNTOS AUTORES DE FEMICIDIO SEGÚN COMPORTAMIENTO POSTERIOR AL HECHO. CHACO. 2017 – 2022	87



CAIDV

Centro de Análisis Integral de la
Información sobre Delitos y Violencias